

**Caja Rural La Junquera de Chilches,
Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana**

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e
Informe de Gestión de 2018

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los socios cooperativistas de Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (que se integra en el Grupo Cooperativo Cajamar, el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes de Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Deterioro por riesgo de crédito y estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas

La determinación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito y activos inmobiliarios es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas. Dicha determinación conlleva un proceso que implica juicios y estimaciones, además de un tratamiento masivo de datos, y se realiza en función de las distintas tipologías de estos activos y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría.

La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa tanto en estimaciones individualizadas como en estimaciones colectivas de las coberturas, en este caso mediante la utilización de modelos internos, desarrollados por la Dirección del Grupo, del que depende la Caja, en función de las distintas carteras y segmentos de riesgo de crédito, utilizándose también modelos internos para la estimación de las pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Los modelos de valoración utilizados suponen un elevado componente de juicio y estimación para la determinación de las pérdidas por deterioro considerando aspectos como:

- La clasificación de las carteras crediticias en función de su riesgo.
- Identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial y deteriorados.
- Utilización de hipótesis como frecuencias de impago históricas, estimación de flujos esperados de recuperación y período estimado de identificación del deterioro.
- Construcción de los parámetros para dichos modelos, como la probabilidad de deterioro y la pérdida por deterioro.
- El valor realizable de las garantías reales o personales, consideradas eficaces, asociadas a las operaciones crediticias concedidas.
- La clasificación de los activos inmobiliarios en función de su naturaleza y riesgo.
- Utilización de hipótesis significativas como períodos de venta de los activos, recortes de las garantías, costes de venta de los activos, etc.
- El valor realizable de los activos inmobiliarios.

Nuestro trabajo ha incluido la participación de especialistas internos en modelos de riesgo de crédito y valoración de la inversión crediticia y de activos inmobiliarios provenientes de adjudicaciones o pago de deudas, y se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como la realización de pruebas en detalle sobre las provisiones por deterioro estimadas colectiva e individualmente.

Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Verificación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos de trabajo, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos aplicables.
- Revisión de la evaluación periódica de expedientes de acreditados y alertas de seguimiento efectuada por el Grupo para el seguimiento de su clasificación y, en los casos en los que aplica, registro del deterioro.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en:

- Comprobaciones selectivas de las metodologías de cálculo y de las variables consideradas recogidas en la documentación funcional y técnica referida a los modelos internos.
- Revisión de la metodología de clasificación de los activos crediticios en los tres estados definidos en la norma, analizando la adecuación de: i) la definición de deterioro aplicada; y ii) la metodología de estimación del incremento significativo de riesgo de crédito, para activos clasificados en el estado 2 (stage 2), en base a la definición de indicadores cualitativos y umbrales de incremento de los indicadores cuantitativos.
- Revisión de las distintas metodologías de cálculo y de los criterios adoptados para la estimación de los parámetros de riesgo empleados en el cálculo de la pérdida esperada, incluyendo: i) la estimación de los parámetros de riesgo a lo largo de toda la vida de la operación o a 12 meses, según el estado correspondiente; ii) el empleo de escenarios alternativos en las proyecciones realizadas a futuro; y iii) el empleo de metodologías de contraste retrospectivo para los parámetros más relevantes en la estimación del deterioro.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
En este ejercicio 2018, dichos modelos internos han sido actualizados conforme a los nuevos requerimientos derivados de la entrada en vigor de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España cuya modificación principal supone que los modelos de cálculo de deterioro pasen a considerar la pérdida esperada en lugar de la pérdida incurrida. En la Nota 1.4 de las cuentas anuales adjuntas se recogen los cambios en las políticas, procedimientos y herramientas del Grupo consecuencia de la entrada en vigor de dicha norma, así como los impactos más significativos registrados al 1 de enero de 2018. Periódicamente el Grupo realiza recalibraciones de sus modelos internos con la finalidad de optimizar su capacidad predictiva, actualizando, en su caso, las variables consideradas o los algoritmos utilizados, así como procesos de backtesting para comparar las estimaciones de pérdidas estimadas con las realmente incurridas. Asimismo, en la determinación de las coberturas por riesgo de crédito se tienen en cuenta las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos su coste de venta, la cual se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionado por distintas sociedades de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones. Adicionalmente, la evaluación del deterioro de los activos inmobiliarios, con origen en su actividad crediticia, se encuentra sujeta a la estimación de dicho valor razonable menos su coste de venta, siguiendo los mismos criterios que los utilizados para las garantías reales inmobiliarias Ver la explicación y el detalle de los principios y criterios relevantes, así como la composición de los saldos en las Notas 7.7 (deterioro de créditos) y 9 (deterioro de los activos inmobiliarios adjudicados y recibidos en pago de deuda) de la memoria de las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.	- Comprobaciones con respecto a: i) la fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas; ii) las tasas de pérdidas históricas por deterioro en riesgo de crédito en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios frente al valor de tasación; y iii) las recalibraciones y contrastes retrospectivos efectuadas en los modelos internos. - Revisión del funcionamiento del “motor de cálculo” y re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas de los modelos de estimación de deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste con los resultados obtenidos por la Caja y de los activos inmobiliarios en función de las distintas categorías de activos y modelos desarrollados (Vivienda terminada, Oficinas y locales, Edificios en construcción y Suelo). - Revisión de una selección de expedientes de acreditados, así como de activos inmobiliarios procedentes de adjudicación o en pago de deuda, para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro. - Revisión de los impactos registrados en los fondos propios de la Caja al 1 de enero de 2018 asociados a las estimaciones de deterioro por riesgo de crédito derivadas de la entrada en vigor de la Circular 4/2017 de Banco de España. - Revisión de una selección de tasaciones para evaluar que se ajustan a la normativa en vigor, razonabilidad y grado de actualización. - Verificación del grado de cumplimiento de las estimaciones de las pérdidas por deterioro realizadas en periodos anteriores con las efectivamente incurridas. Como resultado de nuestras pruebas respecto a los cálculos, juicios y estimaciones de la Dirección del Grupo en relación al deterioro por riesgo de crédito y de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<i>Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos</i> La política de la Caja es la de reconocer los activos por impuestos diferidos sólo cuando se considera probable que se van a obtener en el futuro ganancias fiscales suficientes que permitan su recuperación. En este proceso, existen consideraciones específicas y complejas que la Dirección del Grupo al que pertenece la Caja tiene en cuenta para evaluar tanto el reconocimiento como la posterior capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos registrados, basándose en proyecciones financieras y planes de negocio, soportados por hipótesis definidas que se proyectan en un horizonte temporal, y considerando la normativa fiscal existente en cada momento. Adicionalmente, la Dirección del Grupo ha establecido procedimientos para: • Garantizar que las normas fiscales se aplican correctamente y que se registran las diferencias temporarias que cumplen con la condición de ser utilizables. • Validar los cálculos realizados para asegurar que tanto el registro, como la valoración del activo fiscal diferido y la conclusión sobre su recuperabilidad son apropiados. • Revisar que las proyecciones que forman parte del modelo definido a partir del cual se deduce la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos en los períodos futuros establecidos por la legislación, son efectivamente realizables. La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y estimación, y, es por ello, por lo que consideramos la evaluación de la capacidad de la Dirección del Grupo para recuperar los activos por impuestos diferidos como una cuestión relevante en nuestra auditoría. Ver Nota 14 de la memoria de las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.	Conjuntamente con nuestros especialistas en el área fiscal hemos obtenido el entendimiento del proceso de estimación efectuado, centrandó nuestros procedimientos en aspectos como: • Revisar la información base utilizada para la elaboración del plan de negocio, así como las hipótesis económicas y financieras consideradas, el cumplimiento de las mismas y de los planes de negocio elaborados. • Revisar las asunciones asumidas en las estimaciones para el cálculo de las diferencias temporarias, para evaluar que son completas, adecuadas y utilizables en los plazos establecidos. • Evaluar el seguimiento realizado por la Dirección del Grupo de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos. • Revisar la razonabilidad de los importes de los activos por impuestos diferidos. Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría para corroborar las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

Cuestiones clave de la auditoría

Provisiones por litigios fiscales y legales

Como resultado del curso normal de su actividad, la Caja puede encontrarse inmersa en procedimientos, tanto administrativos como judiciales, de naturaleza fiscal y legal, resultantes del curso normal de su actividad.

Asimismo, existen situaciones que, aun no estando sujetas a proceso judicial, de acuerdo a la evaluación efectuada, precisan del registro de provisiones, entre las que se encuentran las realizadas para cubrir los posibles impactos de la devolución de las cantidades percibidas como consecuencia de la anulación por los tribunales de las cláusulas suelo o por la aplicación del Real Decreto-ley 1/2017 de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

Generalmente, estos procedimientos finalizan tras un largo período de tiempo, resultando procesos complejos de acuerdo a la legislación vigente en la jurisdicción en la que se opera.

La Dirección del Grupo al que pertenece la Caja, cuando así lo considera, registra una provisión por estos conceptos estimando, por tanto, el desembolso asociado como probable en base a las estimaciones realizadas, aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren. Por lo general, tanto la determinación del resultado previsto de dichos procedimientos como la evaluación de su efecto económico, conllevan su complejidad e incertidumbre en cuanto a su desenlace y/o cuantía definitiva.

En consecuencia, el registro de las provisiones por litigios es una de las áreas que mayor grado de juicio y estimación requiere y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión relevante en nuestra auditoría.

Ver Nota 13 (donde se detallan las provisiones constituidas para cubrir los desenlaces de contingencias) de la memoria de las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

En nuestra revisión del proceso de estimación de las provisiones por litigios fiscales y legales, efectuado por la Dirección del Grupo, han intervenido expertos en áreas fiscales y legales.

Hemos analizado y documentado nuestro entendimiento del proceso implantado por la Dirección del Grupo de identificación y evaluación de los litigios y procesos abiertos y del proceso de registro de provisiones, así como del control interno de la Caja, centrando nuestros procedimientos principalmente en:

- Revisar la existencia de una política formal de calificación de las reclamaciones y litigios y asignación de provisión, en su caso.
- Análisis de las principales tipologías de reclamaciones y litigios vigentes hasta la fecha del presente informe.
- Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores que trabajan con la Caja, así como reuniones con el Departamento de Asesoría Jurídica, Fiscal y de Cumplimiento Normativo, para contrastar su evaluación del resultado esperado de las reclamaciones o litigios, la totalidad de la información, la evaluación respecto al correcto registro de las provisiones hasta la fecha, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Con el apoyo de nuestros expertos y especialistas internos, análisis de la razonabilidad de las estimaciones efectuadas por la Dirección del Grupo en relación a la calificación de los procedimientos fiscales y legales más significativos.
- Seguimiento de inspecciones fiscales y evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los períodos abiertos a inspección.
- En base a lo anterior, análisis de la razonabilidad del registro y movimiento de provisiones contables.
- Examen de las comunicaciones con los reguladores y análisis de las inspecciones regulatorias realizadas y en curso.
- Actualización hasta la fecha de este informe de posible información adicional que pudiera afectar a las reclamaciones, litigios y/o contingencias vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que, en general, los juicios y estimaciones de la Dirección del Grupo en la evaluación de esta tipología de riesgos están soportados y razonados en base a la información disponible, teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes tipologías de reclamaciones y la información disponible.

Entorno de control de los sistemas de información

La operativa y continuidad de la actividad del Grupo al que pertenece la Caja, por su naturaleza, así como el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica, por lo que un adecuado entorno de control sobre los mismos es de gran importancia para garantizar la continuidad del negocio de la Caja y el correcto procesamiento de la información.

Un aspecto fundamental en este entorno de control lo constituye las políticas y procedimientos implantados sobre los perfiles de usuario, accesos y segregación de funciones asignados a los empleados que acceden a los sistemas de información. Estos procedimientos de control son muy relevantes para asegurar que los accesos, desarrollos, cambios y mantenimiento de los aplicativos están autorizados y supervisados, de manera que mitigan riesgos potenciales de errores en su funcionamiento y generación de la información financiera, y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión relevante en nuestra auditoría.

Adicionalmente, conforme los sistemas se hacen más complejos, aumentan los riesgos asociados a las tecnologías de la información del Grupo y por lo tanto sobre la información que procesan.

A este respecto, la Dirección del Grupo tiene establecidos los procedimientos que considera oportunos en el entorno de los sistemas de información.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa del Grupo, así como el proceso de registro, cierre y consolidación contable.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información y procesos, nuestro trabajo ha consistido en:

- Evaluar el entorno de control asociado a los sistemas de información y aplicaciones que soportan la operativa del Grupo, así como el registro y proceso del cierre contable. En este contexto, se han ejecutado procedimientos para evaluar aspectos como la organización y gobierno del Área de Sistemas de Información, los controles sobre el mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica y la explotación de los sistemas en el entorno de producción.
- Sobre los principales sistemas de información identificados y considerados relevantes en los procesos de negocio más significativos, previamente definidos, que soportan la operativa del Grupo, y en el proceso de generación de información financiera, al objeto de analizar la integridad, exactitud y disponibilidad de la información, hemos realizado fundamentalmente los siguientes procedimientos:
 - ✓ Identificación de los procesos clave de negocio y de los controles existentes en las aplicaciones que los soportan y validación de los mismos.
 - ✓ Revisión de los controles en relación con aspectos derivados del proceso de explotación, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones, seguridad de éstas, así como las definiciones de las políticas de perfil de usuarios, accesos y segregación de funciones de los usuarios que acceden a estos sistemas.

Respecto al proceso de registro y cierre contable de los distintos sistemas de información del Grupo, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales:

- Entendimiento y revisión del proceso de generación de asientos contables identificados como no standard, manuales y automáticos, considerados de riesgo. Extracción, validación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de dichos asientos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	Entendimiento y re-ejecución de algunos de los cálculos realizados por la Dirección del Grupo y considerados de mayor impacto, especialmente los correspondientes a la periodificación de intereses de productos financieros (préstamos, créditos y depósitos) y de comisiones percibidas. En términos generales, los resultados de nuestros procedimientos han sido satisfactorios y no han puesto de manifiesto ninguna observación clave sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Caja y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Caja obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Cooperativo Cajamar, en el que la Caja se integra y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y del Comité de Auditoría de la Sociedad dominante del Grupo en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector de la Caja es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Caja, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, aplicables a la Caja en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector de la Caja es responsable de la valoración de la capacidad de la Caja para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el citado Consejo Rector tienen intención de liquidar la Caja o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad dominante del Grupo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector de la Caja.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector de la Caja, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Caja deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Caja para expresar una opinión sobre las cuentas anuales. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Caja. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el Comité de Auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría de la Sociedad dominante de fecha 13 de marzo de 2019.

Período de contratación

La Asamblea General de socios cooperativistas celebrada el 4 de mayo de 2018 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General para el período de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Servicios prestados

No hay servicios distintos de la auditoría de cuentas y adicionales a los indicados en la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018 prestados a la Caja.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Carlos Caballer Fernández – Manrique (23390)

5 de abril de 2019



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/06748

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO VALENCIANA



Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2018



CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Activo

	Notas	Miles de euros	
		2018	2017 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7.1	5.543	5.494
Activos financieros mantenidos para negociar	7.3	-	-
Derivados		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	7.4	-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	7.5	-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	7.6	1	1
Instrumentos de patrimonio		1	1
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a coste amortizado	7.7	19.618	20.490
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		19.618	20.490
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		324	225
Cientela		19.294	20.265
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		2.101	2.349
Derivados - contabilidad de coberturas	8	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	10	1.018	1.018
Dependientes		1.018	1.018
Negocios conjuntos		-	-
Asociadas		-	-
Activos tangibles	11	322	329
Inmovilizado material		322	329
De uso propio		322	329
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		-	-
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero		-	-
Activos intangibles	12	-	-
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		-	-
Activos por impuestos	14	276	261
Activos por impuestos corrientes		12	11
Activos por impuestos diferidos		264	250
Otros activos	15	30	304
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		30	304
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	9	61	66
TOTAL ACTIVO		26.869	27.963

(*) Balance formulado bajo la antigua Circular 4/2004 que se presenta solo a efectos comparativos (Nota 1.4)

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Pasivo

	Notas	Miles de euros	
		2018	2017 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.3	-	-
Derivados		-	-
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	7.8	23.099	23.934
Depósitos		23.030	23.114
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		800	791
Clientela		22.230	22.323
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		69	820
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	8	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Provisiones	13	200	432
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		2	1
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		34	2
Restantes provisiones		164	429
Pasivos por impuestos	14	73	74
Pasivos por impuestos corrientes		15	16
Pasivos por impuestos diferidos		58	58
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	15	286	334
<i>De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	16	3	11
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		23.658	24.774

(*) Balance formulado bajo la antigua Circular 4/2004 que se presenta solo a efectos comparativos (Nota 1.4)

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Patrimonio Neto

	Notas	Miles de euros	
		2018	2017 (*)
Fondos propios	17	3.210	3.188
Capital	17	661	609
Capital desembolsado		661	609
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas	17	2.484	2.527
Reservas de revalorización		-	-
Otras reservas		-	-
(-) Acciones propias		-	-
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	17	67	54
(-) Dividendos a cuenta	17	(2)	(2)
Otro resultado global acumulado	19	1	1
Elementos que no se reclasificarán en resultados		1	1
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		1	1
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cubierto]		-	-
Cambios de valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		-	-
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		3.211	3.189
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		26.869	27.963

(*) Balance formulado bajo la antigua Circular 4/2004 que se presenta solo a efectos comparativos (Nota 1.4)

Cuentas de Orden

	Notas	Miles de euros	
		2018	2017
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Compromisos de préstamo concedidos	20	2.356	2.490
Garantías financieras concedidas	20	495	269
Otros compromisos concedidos	20	87	225
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		2.938	2.984

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Notas	Miles de euros	
		2018	2017
Ingresos por intereses	24	646	616
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Activos financieros a coste amortizado		646	614
Restante ingresos por intereses		-	2
(Gastos por intereses)	24	(25)	(36)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	24	-	-
A) MARGEN DE INTERESES		621	580
Ingresos por dividendos	24	18	19
Ingresos por comisiones		167	202
(Gastos por comisiones)	24	(5)	(6)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	24	-	-
Activos financieros a coste amortizado	24	-	-
Restantes activos y pasivos financieros		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	24	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	24	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	24	-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	24	-	-
Otros ingresos de explotación	24	148	61
(Otros gastos de explotación)	24	(44)	(493)
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	24	(7)	(6)
B) MARGEN BRUTO		905	363
(Gastos de administración)		(396)	(407)
(Gastos de personal)	24	(196)	(192)
(Otros gastos de administración)		(200)	(215)
(Amortización)		(19)	(19)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	24	152	27
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	24	(553)	118
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	24	-	-
Activos financieros a coste amortizado		(553)	118
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)		-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	24	-	-
(Activos tangibles)	24	-	-
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	24	-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		(4)	(21)
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	24	85	61
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)		(18)	(7)
D) GANANCIAS O (-) PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		67	54
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		67	54

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros	
	2018	2017
Resultado del ejercicio	67	54
Otro resultado global	-	-
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-	-
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(1)	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	1	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-	-
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	-	-
Resultado global total del ejercicio	67	54

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2018

	Miles de euros											
	Fondos Propios											
	Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2018	609	-	-	-	2.527	-	-	-	54	(2)	1	3.189
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	(92)	-	-	-	-	-	-	(92)
Saldo de apertura al 01/01/2018	609	-	-	-	2.435	-	-	-	54	(2)	1	3.097
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	67	-	-	67
Otras variaciones del patrimonio neto	52	-	-	-	49	-	-	-	(54)	-	-	47
Emisión de acciones ordinarias	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5)	-	(5)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	49	-	-	-	(54)	5	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2018	661	-	-	-	2.484	-	-	-	67	(2)	1	3.211

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017

Miles de euros											
Fondos Propios											
Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2017	561	-	-	2.509	-	-	-	37	(4)	1	3.104
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2017	561	-	-	2.509	-	-	-	37	(4)	1	3.104
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	54	-	-	54
Otras variaciones del patrimonio neto	48	-	-	18	-	-	-	(37)	2	-	31
Emisión de acciones ordinarias	48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	18	-	-	-	(22)	4	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	(15)	-	-	(15)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2017	609	-	-	2.527	-	-	-	54	(2)	1	3.189

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Estado de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	5.297	20
(+) Resultado del ejercicio	67	54
(+) Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	430	(130)
Amortización	19	19
Otros ajustes	411	(149)
(-) Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(5.894)	(199)
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Activos financieros a coste amortizado	(5.628)	(398)
Otros activos de explotación	(266)	199
(+) Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	(1.060)	(70)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(926)	(109)
Otros pasivos de explotación	(134)	39
(+) Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	(34)	(33)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(10)	(16)
(-) Pagos	11	16
Activos tangibles	11	15
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	1
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
(+) Cobros	1	-
Activos tangibles	-	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	49	46
(-) Pagos	3	2
Dividendos	3	2
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
(+) Cobros	52	48
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	52	48
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	5.336	50
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	207	157
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	5.543	207

Índice

1. Información General
2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales
3. Criterios y políticas contables aplicados
4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables
5. Distribución de resultados
6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos
7. Instrumentos financieros
8. Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo)
9. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta
10. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas
11. Activos tangibles
12. Activos intangibles
13. Provisiones
14. Activos y Pasivos por impuestos
15. Otros activos y pasivos
16. Fondo de Formación y Promoción Cooperativa
17. Fondos Propios
18. Solvencia
19. Otro resultado global acumulado
20. Compromisos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos
21. Transacciones con partes vinculadas
22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos
23. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa
24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias
25. Información por segmentos
26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores
27. Otra información
28. Hechos posteriores a la fecha de balance

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, la Caja o la Entidad) tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u otras operaciones de análoga naturaleza, que permita atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros.

La Entidad formalizó en el ejercicio 2012 la suscripción del Contrato Regulador por el cual se llevó a efecto la creación del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas y su asociado Sistema Institucional de Protección (Nota 1.5). En el ejercicio 2014, con el inicio de actividad de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., se constituyó el actual Grupo Cooperativo Cajamar cuya cabecera es el Banco y que da continuidad al anterior. Por la incorporación de la Entidad al Grupo queda exenta al cumplimiento individual de los límites a los grandes riesgos establecidos en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2008 del Banco de España, así como del cumplimiento individual de las obligaciones relativas al gobierno corporativo establecidas en el apartado 3 de la citada Norma.

1.2. Objeto Social

Su objeto social consiste en la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propias de las entidades de crédito, que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.

Las actividades y servicios propios del objeto social podrán ser desarrolladas parcialmente por esta Caja Rural de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario

La Caja podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros, no podrá alcanzar el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Caja, sin computarse en el referido porcentaje las operaciones realizadas con los socios de cooperativas asociadas, las de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario, ni las de adquisición de valores y activos financieros de renta fija que pudiera efectuarse para la cobertura de coeficientes legales o para la colocación de los excesos de tesorería.

El ámbito territorial de la actividad de la Caja se extiende al término municipal de Chilches (Castellón).

1.3. Domicilio Social

La Caja tiene su domicilio social en Chilches, Plaza de España, número 6, desarrollando su actividad a través de una oficina (Anexo II).

1.4. Aspectos legales

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2018 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto.
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio (establecido en un 50% para el ejercicio 2018 por los Estatutos de la Entidad - Notas 5 y 17.2) y del 10% al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Notas 3.16 y 18).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma (Nota 3.18).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución (Nota 3.29).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas).

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

En los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales de la Entidad, relativo a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: al menos el 10% del excedente al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa y al menos el 50% del excedente al Fondo de Reserva Obligatorio, quedando el resto del excedente disponible que en su caso corresponda tras la distribución de los Fondos señalados para ser destinado a libre criterio de la Asamblea General, bien a Fondos de Reserva Voluntarios o análogos de carácter repartible, o bien a incrementar el importe destinado al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, o a ambos destinos, en la proporción que igualmente apruebe la Asamblea General.

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo, todo ello en cuanto corresponda a su articulado vigente
- Circular 2/2012 de Banco de España, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al Real Decreto Ley 2/2012.
- Circular 4/2013, de 27 de septiembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en lo que respecta a la definición de pequeñas y medianas empresas.
- Circular 2/2014 de Banco de España, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) núm. 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que modifica el Reglamento (UE) núm. 648/2012.
- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.
- Circular 4/2015, de 29 de julio, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.
- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea
- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.
- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.

- Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Real Decreto 1012/2015 de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por el que modifica el Real Decreto 2606/1996 de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.
- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE número 156 de 27 de junio de 2014).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE de 28 de noviembre).
- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. (BOE de 4 de diciembre de 2014).
- Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión sobre la creación del "Fondo de Resolución Nacional".
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio que regula el traspaso del "Fondo de Resolución Nacional" al "Fondo Único de Resolución", así como su gestión y determinación de las contribuciones a realizar al mismo.
- Reglamento (UE) Nº 1376/2014 del Banco Central Europeo de 10 de diciembre de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (BCE/2014/52) (DOUE de 20 de diciembre).
- Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El 6 de diciembre de 2017 se publicó la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018, quedando derogada la Circular 4/2004 de 22 de diciembre, y cuyo objetivo es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la nueva Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 9). Dicha normativa incluye modificaciones relevantes en relación con los activos financieros, entre otros, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no segregación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

Con fecha del 1 de enero de 2018 ha entrado en vigor la Circular 4/2017, esta Norma sustituye a la Circular 4/2004. Entre ambas normas surgen diferencias relevantes en relación con los activos financieros, entre otras; la aprobación de un nuevo modelo de clasificación por el que se establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros; "Coste amortizado", "Valor razonable con cambios en resultados" y "Valor razonable con cambios en otro resultado global". La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Esta nueva clasificación provoca la desaparición de las clasificaciones establecidas por la Circular 4/2004 de "Inversiones mantenidas hasta vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta".

Adicionalmente, se requiere que las inversiones en "Instrumentos de Patrimonio" se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global en el caso de que el instrumento no se mantenga para negociar, si se mantuviese para negociar, los cambios en el valor razonable se presentan en resultados. Con respecto a los pasivos financieros no hay cambios significativos sobre su clasificación y valoración.

Con respecto a la determinación de las pérdidas por deterioro, la Circular 4/2017 establece un nuevo modelo, bajo criterios de pérdida esperada, sustituyendo el concepto de pérdida incurrida de la anterior normativa.

Para la aplicación de la Norma el Grupo Cooperativo Cajamar constituyó un grupo de trabajo, que ha analizado los principales impactos y estrategias derivadas de esta, así las actuaciones del proyecto han estado encaminadas principalmente a:

- Definición del enfoque que permita identificar los aspectos clave de la Circular 4/2017, y creación de un plan de acción a efectos de garantizar la implantación de la norma.
- Garantizar la identificación y planificación adecuada de todas las necesidades cuantitativas y cualitativas.
- Garantizar la capacidad de realizar un cálculo del impacto previo a la fecha de primera aplicación.
- La documentación de los criterios adoptados para la aplicación de la norma y la modificación de las políticas y circuitos contables.
- La actualización del reporting interno y externo.
- La implantación de los cambios necesarios en las metodologías y los sistemas para poder dar cumplimiento a los nuevos requerimientos.
- La adaptación de los flujos de información a los órganos de gobierno y entre departamentos, y del proceso de autorizaciones y toma de decisiones.
- La modificación de la atribución de responsabilidades según las funciones establecidas; y el diseño de procedimientos de control en relación con la nueva normativa.

De acuerdo a lo anterior, la implantación de la Circular 4/2017 ha tenido dos ámbitos principales de actuación en el Grupo:

- ***Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración:***

Se ha realizado un análisis de los modelos de negocio bajo los que el grupo gestiona sus activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales de estos sobre la base de los hechos y circunstancias existentes a 1 de enero de 2018, con el objeto de establecer su clasificación en cada una de las carteras que establece esta nueva norma a efectos de su presentación y valoración.

- ***Clasificación de los activos financieros en función de su morosidad y pérdidas por deterioro de los activos financieros:***

En el ejercicio de 2017 el Grupo desarrolló un proceso que le permitió comparar las pérdidas por deterioro de activos financieros obtenidas por aplicación de la antigua Circular 4/2004, con las que se obtendrían al aplicar la nueva Circular 4/2017, con el objeto de asegurar la correcta implantación de esta última y de analizar las nuevas dinámicas en las coberturas derivadas de la nueva norma. Así pues, a la conclusión del proyecto de implantación de la nueva normativa permitió al Grupo estimar adecuadamente su impacto a la fecha de su entrada en vigor y disponer de los procesos, herramientas y controles necesarios para su aplicación futura.

La incorporación de la Circular 4/2017 no ha supuesto un cambio sustancial en las herramientas y metodologías de las que dispone el Grupo para su gestión y seguimiento, si bien se ha debido realizar una evaluación de la manera en que los aspectos novedosos de esta norma debían incorporarse a los procesos y sistemas ya establecidos. Bajo la nueva normativa hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la anterior normativa. Sustancialmente, las operaciones, tras su reconocimiento inicial, incorporarán el reconocimiento de las pérdidas esperadas en los siguientes 12 meses. Si se produce un incremento significativo del riesgo de incumplimiento en relación al riesgo existente en el momento de la concesión de la operación, el reconocimiento de las pérdidas esperadas se incrementa al plazo correspondiente al vencimiento residual de la operación, considerando las opciones de extensión de plazo que pudieran ejercerse en su caso. Finalmente, cuando las operaciones se encuentran deterioradas, esto es, aquellas en las que no se espera recuperar parte de la inversión teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, se reconoce la pérdida esperada al vencimiento residual de las operaciones. Adicionalmente, en las operaciones deterioradas el reconocimiento de intereses se realiza según su valor contable neto de provisiones, en lugar de emplear el importe bruto antes de provisiones.

En particular, la entrada en vigor de la nueva normativa ha supuesto:

- La adaptación e implementación en los sistemas de los indicadores que, conjuntamente con el uso de modelos internos basados en calificaciones crediticias internas y alineados con la gestión de riesgos del Grupo, se utilizan para determinar la clasificación de cada activo financiero en alguno de los tres estados definidos en la norma y su cobertura por deterioro.
- Los desarrollos de herramientas de análisis individuales y colectivos.
- El desarrollo de calibraciones *lifetime* para la evaluación del incremento significativo del riesgo de crédito y para el cálculo de las pérdidas esperadas a toda la vida residual de la operación.
- La incorporación de la información *forward looking* en el cálculo de la pérdida esperada y para la determinación del incremento significativo del riesgo de crédito, para lo que se han utilizado modelos de proyección de escenarios;

- La aplicación de diferentes escenarios para recoger el efecto de la no linealidad de las pérdidas. Para ello se estiman provisiones necesarias ante diferentes escenarios poco probables pero plausibles.
- Se ha realizado una estimación de las tasas de prepago para diferentes productos y segmentos en base a datos históricos observados. Dichas tasas de prepago se aplican en la determinación de la pérdida esperada *lifetime* de las exposiciones clasificadas como vigilancia especial.
- La identificación de las operaciones sin riesgo apreciable para la estimación de cobertura por riesgo de crédito.

Impactos de la primera aplicación de la Norma

• *Análisis de los principales impactos en balance*

A continuación, se muestra una conciliación entre el balance cerrado al 31 de diciembre de 2017 elaborado según los preceptos de la antigua Circular 4/2004 y el balance reexpresado al 1 de enero de 2018 una vez aplicada la nueva Circular 4/2017. En el mismo se expresan por un lado los ajustes derivados de la nueva clasificación de los Instrumentos Financieros y el cálculo de las pérdidas por deterioro de estos (Ajustes C. 4/2017) y por otro lado las reclasificaciones efectuadas por el cambio de denominación de las diferentes cuentas del balance (Reclasificaciones), así como una explicación de los principales movimientos realizados:

Miles de euros				
	31.12.2017	Reclasificaciones	Ajustes C.4/2017	01.01.2018
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.494	-	-	5.494
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1	(1)	-	
Instrumentos de patrimonio	(i) 1	(1)	-	
Valores representativos de deuda	-	-	-	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		1	-	1
Instrumentos de patrimonio	(i) -	1	-	1
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	
Prestamos y partidas a cobrar	20.490	(20.490)	-	
Valores representativos de deuda	-	-	-	
Préstamos y anticipos	20.490	(20.490)	-	
Activos financieros a coste amortizado		20.490	(123)	20.367
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(ii) -	20.490	(123)	20.367
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.018	-	-	1.018
Activos tangibles	329	-	-	329
Activos intangibles	-	-	-	-
Activos por impuestos	261	-	31	292
Activos por impuestos corrientes	11	-	-	11
Activos por impuestos diferidos	250	-	31	281
Otros activos	304	-	-	304
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	66	-	-	66
TOTAL ACTIVO	27.963	-	(92)	27.871

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2018

	Miles de euros			
	31.12.2017	Reclasificaciones	Ajustes C.4/2017	01.01.2018
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	23.934	-	-	23.934
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-
Provisiones	432	-	-	432
Pasivos por impuestos	74	-	-	74
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	334	-	-	334
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	24.774	-	-	24.774

	Miles de euros			
	31.12.2017	Reclasificaciones	Ajustes C.4/2017	01.01.2018
Fondos propios	3.188	-	(92)	3.096
Capital	609	-	-	609
Capital desembolsado	609	-	-	609
Ganancias acumuladas (ii)	2.527	-	(92)	2.435
Reservas de revalorización	-	-	-	-
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	54	-	-	54
(-) Dividendos a cuenta	(2)	-	-	(2)
Otro resultado global acumulado	1	-	-	1
Elementos que no se reclasificarán en resultados	1	-	-	1
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1	-	-	1
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (i)		-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.189	-	(92)	3.097
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	27.963	-	(92)	27.871

– **Con respecto a la clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración:**

De acuerdo con las conclusiones alcanzadas tras la realización del análisis sobre modelos de negocio y de las características de los flujos de efectivo contractuales de sus activos financieros, existía una correspondencia entre las carteras de los activos financieros a efectos de su presentación y valoración que el grupo ha utilizado en la preparación de sus estados financieros del ejercicio 2017, en los que se han aplicado los criterios de la antigua Circular 4/2004, y las que han comenzado a utilizarse tras la entrada en vigor de la Circular 4/2017, de este modo los cambios realizados han sido los siguientes:

- i. Los Instrumentos de patrimonio neto que bajo la antigua circular estaban clasificados en la “Cartera de activos disponibles para la venta” y que no deben clasificarse en la cartera de “Activos financieros mantenidos para negociar”, la Entidad ha optado por reclasificarlos e incluirlos a la nueva cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”.

Asimismo, los cambios derivados de la reclasificación de las carteras han supuesto a nivel consolidado un impacto de 6 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded al 1 de enero de 2018 (Nota 18).

Por otro lado, en relación con los pasivos financieros, las carteras a efectos de su presentación y valoración establecidas por la nueva normativa son similares a las de la antigua, por lo que la entrada en vigor de la nueva normativa no ha tenido un impacto significativo ni en la clasificación ni en el registro de los pasivos financieros de la Entidad.

- **Clasificación de los activos financieros en función de su morosidad y pérdidas por deterioro de los activos financieros**

El Grupo identifica los activos financieros que presentan deterioro crediticio en el momento de alta en el balance, por su originación o compra. Estos activos registran, en cada cierre, los cambios en las pérdidas crediticias esperadas durante la vida esperada del activo. Por tanto, en su estimación, siempre se contemplarán pérdidas esperadas *lifetime*. Adicionalmente, la tasa de descuento que se aplique a estos activos será la Tasa de Interés Efectiva (TIE) ajustada, que incorpora los flujos de efectivo esperados (del mismo modo que la TIE del resto de activos financieros) así como las pérdidas crediticias esperadas.

Como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, no se han reclasificado a la categoría de riesgo dudoso ningún importe.

En términos de pérdidas por deterioro de los activos financieros, el principal impacto en términos relativos se ha derivado de la aplicación de la pérdida esperada *lifetime* a las operaciones en las que se haya producido un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento y a la introducción de escenarios en la consideración de la no linealidad de las pérdidas.

Los nuevos requerimientos de coberturas de insolvencias exigidos por la entrada en vigor de la nueva normativa, así como el incremento de los activos fiscales por impuestos diferidos debidos a dicho incremento de coberturas, ha supuesto una disminución de 84 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded (Nota 18).

La entrada en vigor de la Circular 4/2017 ha supuesto un aumento de las provisiones por riesgo de crédito de 123 miles de euros (v), esto ha generado una disminución del patrimonio neto por un importe de 92 miles de euros.

• **Contabilidad de coberturas contables**

En esta primera aplicación de la Circular 4/2017, el Consejo de Administración del Grupo ha decidido no adoptar el nuevo estándar relativo a la contabilidad de coberturas.

• **Impacto en capital**

Los nuevos requerimientos de coberturas de insolvencias exigidos por la entrada en vigor de la nueva normativa, así como el incremento de los activos fiscales por impuestos diferidos debidos a dicho incremento de coberturas, ha supuesto a nivel consolidado una disminución de 78 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded (Nota 18).

El Banco de España ha emitido un proyecto para modificar la Circular 4/2017 con el objetivo de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la nueva NIIF 16 que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2019 y modificará los criterios de contabilización de los arrendamientos. El objetivo que busca esta nueva Norma es evitar dejar fuera de los estados financieros determinadas financiaciones, incrementar la comparabilidad de estos, e incrementar la información sobre los compromisos contraídos sobre determinados contratos de arrendamiento de activos.

Los principales cambios que se producen corresponden a la distinción que se establecía en la anterior normativa sobre los registros de los “Arrendamientos Financieros”, en el que los bienes arrendados se reconocían en el activo y a su vez en el pasivo se registraba una obligación por los pagos del arrendamiento a realizar en el futuro, y los “Arrendamientos Operativos”, por los que el arrendatario simplemente reconocía el gasto por el arrendamiento y no afloraba ningún activo o pasivo. En contra resultará que la nueva normativa exigirá que en que casi todos los contratos de arrendamientos se reconozcan en el balance por parte de los arrendatarios, registrando un activo por los derechos de uso de los activos arrendados y un pasivo por las obligaciones de pago generadas por estos. Así pues, se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

Las únicas excepciones que contempla la aplicación de esta Norma corresponden a los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor, los pagos asociados a estos se seguirán reconociéndose directamente como un gasto contra resultados. Se considerarán arrendamientos a corto plazo aquellos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos, y los activos de valor reducido incluirían entre otros, equipos informáticos y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

A efectos de valorar los impactos de la aplicación de la nueva normativa, el Grupo ha creado un equipo de trabajo. La labor de este ha estado encaminada en la revisión de los diferentes tipos de contratos de arrendamiento para determinar los ajustes a realizar en el balance sobre el reconocimiento de los diferentes derechos de uso (activo) y las obligaciones de pago resultantes de los mismos (pasivo). La Norma afectará principalmente al tratamiento contable de los arrendamientos operativos. A la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales el Grupo sigue trabajando en la identificación y revisión de determinados contratos que pudieran ser susceptibles de tratarlos bajo la nueva Norma de arrendamientos, si bien no espera tener impactos significativos o relevantes sobre las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2018.

De acuerdo a lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.
- Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.
- Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento del Grupo. El mantenimiento del pasivo llevará a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y por ello generará un gasto financiero que se aplicará contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenden lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo. Para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortizará linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

De acuerdo a los enfoques de transición aceptados por la nueva normativa, entre esta y la antigua, el Grupo aplicará la Norma a partir de su fecha de adopción obligatoria del 1 de enero de 2019, mediante el enfoque de transición retrospectivo modificado y no reexpresará las cifras comparativas para el ejercicio anterior a la adopción inicial. Los activos por derecho de uso para los arrendamientos de inmueble se valorarán en el momento de la transición como si las reglas nuevas se hubiesen aplicado siempre, en este caso la opción adoptada será que en el momento de la aplicación de la norma los activos serán igual a los pasivos generados.

Al aplicar la normativa por primera vez, el Grupo ha utilizado los siguientes recursos prácticos permitidos por la norma:

- El uso de unas tasas de descuento diferenciadas para cada tipo de contrato de arrendamiento con las mismas fechas de vencimiento medio estimadas.
- Para los contratos de inmuebles se ha contemplado un vencimiento medio de 8 años y para el resto de contratos se ha respetado el vencimiento residual estipulado para cada uno de ellos.
- Se han excluido todos aquellos componentes de pagos considerados como variables dentro del cálculo de los pasivos y que no corresponden exclusivamente al pago de los arrendamientos.
- Se ha excluido aquellos contratos cuyo vencimiento es inferior a un año o cuyos activos subyacentes no están directamente identificados.
- Se han incluido algunos contratos que bajo la antigua Circular 4/2004 no estaban registrados como arrendamientos y que el Grupo ha identificado la existencia de componentes de arrendamiento sujetos a la nueva normativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad al 1 de enero de 2019 no presenta compromisos por arrendamientos operativos.

Dependiendo de la naturaleza del nuevo activo por derecho de uso reconocido por la Circular 4/2017, se aplicará el tratamiento prudencial pertinente, es decir, si se tratara de un derecho de uso con un activo tangible subyacente, se le deberá aplicar la ponderación por riesgo correspondiente al tipo de activo, así mismo si se tratara de un derecho de uso sobre un activo intangible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1.b) del Reglamento UE 575/2013, se debería de aplicar una deducción en los fondos propios. El Grupo no mantiene arrendamientos sobre activos intangibles.

1.5. Grupo Cooperativo Cajamar

La constitución de los Grupos Cooperativos se deriva de lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabecera de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

Asimismo, la citada normativa establece que en el caso de que la Entidad Cabecera del Grupo no sea una sociedad cooperativa, los compromisos generales asumidos ante el Grupo deberán formalizarse mediante documento contractual que deberá elevarse a escritura pública, situación que se produce en el Grupo Cooperativo Cajamar.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 “actualmente derogada por la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión”, y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados *Sistemas Institucionales de Protección*, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 25 de febrero de 2014 se aprobó, mediante la suscripción del “Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar” (en adelante el Contrato Regulador) la constitución del vigente Grupo Cooperativo Cajamar, bajo el régimen jurídico de Grupo Cooperativo, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través del cual se consolidan sus balances y ponen en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

Los acuerdos contractuales suscritos entre todos los miembros del Grupo Cooperativo Cajamar establecen como Entidad Cabecera del Grupo al Banco de Crédito Social Cooperativo, SA por lo que su Consejo de Administración es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, la emisión de instrumentos de recursos propios, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la gestión de tesorería y cobertura del coeficiente de reservas mínimas, la aprobación de los planes de negocio, la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución, la política de expansión territorial, la determinación de las plataformas tecnológicas y de la información, la política de personal, la determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital de las Cajas del Grupo y la determinación de la distribución y aplicación de los resultados.

El Contrato Regulador, cuyo texto vigente es de fecha 21 de octubre de 2014 según consta en el Texto Refundido contenido en la Escritura suscrita en Madrid el día 21 de octubre de 2014 ante el Notario Don Manuel Mellado Rodríguez, al número 2978 de su protocolo, establece los derechos y obligaciones de las Entidades Miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en la Entidad Cabecera Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, al objeto que exista una unidad de decisión en el mismo. Debido a que el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. dirige y gestiona las políticas del Grupo y cuenta con la oportuna cesión de facultades, las instrucciones del Banco son de obligado cumplimiento por todas las entidades participantes en el Grupo Cooperativo.

En dicho Contrato Regulador, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008 y la Circular 2/2016, se establecen compromisos recíprocos, directos e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las entidades miembro se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización y/o planes de ayuda, de obligado cumplimiento para todas las entidades del Grupo, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

Del mismo modo, se contempla en el Contrato Regulador un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de las Entidades miembro, un Plan de liquidez y planes de asistencia financiera para el retorno a la normalidad.

Todos estos compromisos, así como la mutualización de resultados, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Contrato Regulador, para que cada una de las Entidades Miembro mantenga su plena personalidad jurídica, autonomía de gestión, administración y gobierno, salvo en lo expresamente delegado en la Entidad Cabecera del Grupo, sus órganos de gobierno y dirección; sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

Adicionalmente el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. en base a lo contenido en el Contrato Regulador, es el responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las Entidades Miembro y de acordar las medidas de ayuda a adoptar en auxilio de una Entidad Miembro del Grupo con dificultades de solvencia. En consecuencia, el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ejecutará las instrucciones vinculantes conducentes a asegurar la solvencia y liquidez del Grupo y de las Entidades Miembro, en caso de que así lo requiera el Banco de España en ejecución de lo establecido en el último párrafo de la Norma Decimoquinta de la citada Circular 3/2008 o en las normas que lo desarrollen o sustituyan.

Las entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A	28/01/2014	06/06/2014
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	27/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San José de Burriana, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Callosa d'En Sarrià, Cooperativa de Crédito Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Jaime De Alquerías Niño Perdido, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural La Junquera de Chilches, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural Católico Agraria, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, S. Coop. de Crédit V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.	28/11/2013	06/06/2014

Son objetivos esenciales del Grupo Cooperativo Cajamar los siguientes:

- Contribuir a satisfacer las necesidades financieras de los socios de las entidades miembro que tienen la forma jurídica de cooperativa de crédito, con la máxima eficacia, eficiencia y solidez, a través de una mejora en la gestión y de la utilización de servicios centralizados, que permitan reducir costes de transformación y mejorar los márgenes;
- Definir de forma unificada las políticas estratégicas comunes, que guiarán la actuación de las entidades miembro, sin perjuicio de la personalidad jurídica independiente de cada una de ellas;

- Actuar en el mercado como un operador sólido frente al resto de los competidores y, con este objetivo: desarrollar una marca común para el Grupo, con respeto a las marcas individuales; conseguir un *rating* único que reconozca la potencialidad del Grupo como operador financiero; y alcanzar una mayor presencia en los mercados, tanto minoristas como mayoristas, para que las entidades miembro puedan prestar nuevos, mejores y mayores servicios a sus socios y clientes, y acceder a canales de financiación;
- Proteger la estabilidad financiera de las entidades miembro, con la finalidad de garantizar su solvencia y liquidez; sin que ello limite la obligación, que compete a cada una de ellas, de preservar su propia solvencia y liquidez, y de cumplir la normativa que les es aplicable;
- Unificar la representación de las entidades miembro ante los organismos reguladores y supervisores, así como representar y defender coordinadamente los intereses comunes de las mismas ante cualquier ámbito.
- Establecer y coordinar un sistema interno común de supervisión, auditoría y control, y diversificar los riesgos inherentes a la actividad de las entidades miembro;
- Ofrecer a los empleados de las entidades miembro un marco de desarrollo profesional más seguro, amplio y adecuado, basado en la selección y promoción por mérito, en la formación integral, y orientada al establecimiento de carreras profesionales.

El Grupo se rige por principios de solidaridad, cooperación y subsidiariedad.

Sólo podrán ser Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar las entidades con naturaleza jurídica de cooperativa de crédito, debidamente constituidas conforme a la normativa aplicable, y que tengan todas las autorizaciones que resulten normativamente pertinentes, y que asuman los compromisos que se contemplan en el Contrato Regulador del Grupo tanto ante el Grupo como ante el resto de las entidades miembro que lo componen. Las entidades miembro del Grupo no podrán ceder a un tercero su posición dentro del mismo, ni los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que se deriven de su pertenencia.

Duración del Grupo Cooperativo Cajamar y régimen de salida del Grupo

El Grupo nace con vocación de ser una organización estable, dentro de sus fundamentos basados en el sistema del crédito cooperativo. En tal sentido, la duración del Grupo es ilimitada, aunque se establece un período mínimo obligatorio de permanencia, para las entidades miembro, de diez años consecutivos, contados a partir de la fecha de la incorporación de cada entidad miembro al Grupo Cooperativo y su asociado sistema institucional de protección regulado por el Contrato Regulador del Grupo.

Transcurrido dicho plazo de permanencia mínima, podrá solicitarse la baja voluntaria del Grupo con un plazo de preaviso no inferior a dos años, y siempre que se cuente con la autorización previa de las autoridades supervisoras. Por excepción, la entidad miembro, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, asume el carácter indefinido del Grupo Cooperativo y se compromete a no solicitar la baja voluntaria del Grupo ni a ejercitar el derecho de separación en él previsto en ningún momento, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la Entidad Cabecera.

Durante el periodo transitorio que media entre la notificación de la baja voluntaria y la baja efectiva, la entidad miembro afectada perderá todos sus derechos políticos como entidad miembro del Grupo y los derechos políticos y económicos derivados de las acciones representativas del capital social del Banco, manteniendo sus obligaciones de aportación de recursos propios al Grupo, como continuación de sus compromisos de solvencia.

Si así lo decide la Entidad Cabecera, la entidad deberá vender y transmitir las acciones de las que sea propietaria a la Entidad Cabecera o a otras entidades miembro (según decida la Entidad Cabecera), libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan por un precio igual al menor de (i) el valor razonable de las acciones en el momento de la transmisión o (ii) el valor de adquisición de las acciones.

Cada una de las entidades miembro reconoce no tener derecho alguno, en caso de que se produzca su baja del Grupo, a los activos o pasivos que pudieran figurar en el balance de la Entidad Cabecera o al negocio del Banco desarrollado por ésta.

La baja voluntaria del Grupo está penalizada en concepto de daños y perjuicios en un importe equivalente al 2% de los activos totales medios de la Entidad que solicita la baja. Adicionalmente, en cualquier caso, la baja voluntaria de entidades miembro deberá ser asimismo autorizada por Banco de España.

La modificación de determinados aspectos del Contrato otorga a las entidades miembro del Grupo el derecho a solicitar su separación, siempre que fuere autorizada por el Banco de España, con los mismos efectos descritos anteriormente para la baja voluntaria. El derecho de separación sólo se podrá ejercer de una forma absolutamente extraordinaria y excepcional. Concretamente, se podrá solicitar si tuviese lugar una modificación de este contrato a la que la entidad en cuestión hubiera votado en contra, y que, necesariamente, consista en alguna de las dos siguientes circunstancias:

- Un aumento importante de las competencias delegadas por las entidades miembro en la Entidad Cabecera, siempre que no obedezca a un cambio regulatorio o que no esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la cabecera;
- Una reducción unilateral por parte de la Entidad Cabecera de más de la mitad de los límites máximos de concesión de riesgos crediticios inicialmente establecidos en los manuales referidos en el Contrato Regulador, siempre que dicha reducción no sea consecuencia: ni del cumplimiento de normas de obligada observancia, ni sea requerida o recomendada por el Banco de España, ni sea adoptada por virtud de medidas disciplinarias, ni esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la cabecera.

La salida forzosa de las entidades miembro del Grupo se producirá cuando haya una pérdida de las condiciones exigidas para ser entidad miembro del mismo o por el incumplimiento muy grave de las obligaciones asumidas por una entidad miembro, y estando sujeto a su aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera. En esta situación deben vender y transmitir las acciones de la Entidad Cabecera por un precio global de un 1 euro, teniendo una penalización adicional en concepto de daños y perjuicios con una cuantía equivalente al 5% de sus activos totales medios, cualquiera que sea la causa de su baja forzosa.

Pertenencia al Grupo Cooperativo Cajamar, mantenimiento y transmisibilidad de las acciones

La admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo deberá ir precedida de una solicitud de ésta, acordada por los órganos competentes de la misma e implicará la necesaria entrada en el capital social de la Entidad Cabecera, bien mediante la suscripción de acciones en un aumento de su capital social, o bien mediante la compra de acciones a alguno de sus accionistas.

Es obligación de las Entidades Miembro mantener en todo momento la plena propiedad de sus acciones de la Entidad Cabecera y los derechos de suscripción preferente que pudiesen corresponderle, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan.

Las Entidades Miembro sólo podrán transmitir las acciones de la Entidad Cabecera a otras Entidades Miembro, mientras que la transmisión a terceros se podrá realizar siempre que cuenten con el consentimiento previo de la Entidad Cabecera.

Competencias delegadas por las Entidades Miembro en la Entidad Cabecera del Grupo

En virtud del vigente Contrato Regulador, las Entidades Miembro delegan en la Entidad Cabecera del Grupo las siguientes funciones y competencias:

- Gestión estratégica del Grupo;
- Elaboración de los presupuestos del Grupo y de las entidades miembro;
- Emisión de instrumentos susceptibles de ser computables como recursos propios, a excepción las aportaciones al capital social de los socios cooperativistas de las entidades miembro. No obstante, Cajamar ha delegado en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.
- Políticas, procedimientos y controles de riesgos;
- Gestión de la tesorería;
- Plan comercial;
- Expansión territorial y determinación de la dimensión de la red;
- Control y auditoría interna;
- Política de personal, incluidos todos los aspectos relacionados con la política de retribuciones, fijas y variables, y en su caso, la posible existencia de contratos de alta dirección, las condiciones de su resolución, y los compromisos por pensiones o de análoga naturaleza;
- Plataformas tecnológicas y de la información;
- Determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital social;
- Determinación de la distribución o aplicación de los resultados.

La Entidad Cabecera deberá acordar las directrices y dictar, en su caso, las instrucciones de obligado cumplimiento en las materias indicadas.

Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar

La Entidad Cabecera ejercerá todas las competencias que se hayan delegado en el Grupo y emitirá las instrucciones de obligado cumplimiento a todas las entidades miembro.

Corresponde a la Entidad Cabecera realizar la consolidación de las cuentas de todas las entidades miembro del Grupo conforme a lo establecido en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, así como en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito. También corresponde a la Entidad Cabecera la representación del Grupo ante las distintas autoridades administrativas competentes en cada materia.

Corresponde a la Entidad Cabecera del Grupo:

- Elaborar y formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo, así como elaborar las individuales de cada entidad miembro, sin perjuicio, de que hayan de ser formuladas y aprobadas por los órganos sociales competentes de cada entidad miembro;

- Presentar para depositar en los registros públicos que resulte obligatorio, de acuerdo con la normativa aplicable, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados y el informe de los auditores de cuentas del Grupo;
- Elaborar el documento de Información con Relevancia Prudencial del Grupo, en atención a las obligaciones de información al mercado que establece el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, o las que en el futuro le sustituyan, así como cualesquiera otros que puedan preverse de obligado cumplimiento en la normativa que sea de aplicación, sin perjuicio de que, en su caso, dicho informe tuviera que ser aprobado por los órganos sociales de cada entidad miembro;
- Elaborar el Informe de Autoevaluación del Capital del Grupo;
- Nombrar a los auditores de las cuentas anuales consolidadas;
- Asumir los deberes que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores, tales como elaborar y remitir documentación e informaciones relativas al Grupo o a sus entidades miembro, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del organismo supervisor, y los demás que se prevean en la normativa aplicable;
- Representar al Grupo y a cada una de sus entidades miembro ante el supervisor único europeo, Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, otros organismos supervisores, las autoridades administrativas y cualesquiera otras entidades relacionadas, como los auditores de cuentas o las agencias de calificación crediticia;
- Establecer la política retributiva de los administradores sociales, altos cargos y del personal, aplicable en el conjunto de las entidades miembro del Grupo, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las mejores prácticas de buen gobierno;
- Establecer una normativa común en materia de autorización de gastos para todas las entidades del Grupo y supervisar su cumplimiento;
- Emitir, con carácter previo y preceptivo, informe sobre el nombramiento o el cese de la persona que ocupe la dirección general de una entidad miembro del Grupo. Si el informe fuera desfavorable al nombramiento, además tendrá carácter vinculante;
- Velar por la implantación, cumplimiento y mejora continua de los estándares de gobierno corporativo del Grupo adecuándolos a las mejores prácticas;
- Ejercitar todas las competencias delegadas por las Entidades miembro.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las entidades miembro, además deberá actuar, en todo momento, bajo los principios de independencia, imparcialidad, profesionalidad y rigor técnico, y queda sujeta al deber de confidencialidad con excepción de la obligación de informar a las autoridades supervisoras.

Por último, la Entidad Cabecera del Grupo por delegación del resto de las entidades miembro, tiene capacidad de decisión en última instancia, por encima de los órganos de gobierno de las distintas entidades, sobre los siguientes aspectos:

- Acuerdo de disolución de una entidad miembro del Grupo.
- Acuerdos de fusión, escisión y transformación de una entidad miembro del Grupo.

- Si bien ambos acuerdos son potestad de la Asamblea de cada entidad, esta decisión no se podrá ejecutar sin la autorización previa e incondicional del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera.
- Marco de retribución de las aportaciones y la distribución de los resultados de las entidades miembros.
- Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, adicionalmente a lo antes establecido, delega en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.

Mutualización de resultados

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de “Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes”, cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Otras gastos de explotación – Otros conceptos”, cuando su resultado es negativo.

La Junta General de entidades miembro del Grupo celebrada con fecha 12 de diciembre de 2018, aprobó por unanimidad la modificación del sistema actual de mutualización del Grupo Cooperativo Cajamar, con aplicación a efectos de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio del seguimiento de los trámites para la modificación del texto vigente del Contrato Regulador de dicho Grupo, una vez aprobado por las Asambleas Generales/Junta General, de la totalidad de entidades del Grupo.

Respecto del sistema de mutualización aplicado a las presentes cuentas anuales, procede indicar los siguientes aspectos:

a) Reglas generales de mutualización:

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los Resultados Brutos Ajustados, para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en los Fondos Propios del Grupo tomando en consideración las siguientes definiciones:

- I. Resultado Bruto: Es el beneficio o pérdida obtenido en el ejercicio económico, o período de cálculo, por cada entidad miembro sobre sus estados financieros individuales, antes de impuestos, con exclusión de (i) los importes contabilizados por mutualizaciones anteriores realizadas dentro del mismo periodo de cálculo, (ii) los dividendos o cualquier otro tipo de remuneración del capital por la participación en el capital social de cualquier otra entidad del Grupo, (iii) las pérdidas por deterioro de las participaciones en el capital social de las entidades del Grupo, (iv) la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, (v) las pérdidas derivadas de la imposición de sanciones en el marco del régimen sancionador previsto en el presente contrato y (vi) las pérdidas que deban asumir las entidades de manera individual como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la entidad cabecera en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales o como consecuencia de la aportación, sin contraprestación, a los fondos propios de una entidad miembro por parte del resto de entidades miembro conforme a lo establecido en la cláusula décima.

II. Ajustes al Resultado Bruto para Garantizar la Máxima Equidad interna del Grupo:

- Cualesquiera Ingresos que no tributan por el Impuesto de Sociedades y Gastos no deducibles en el mismo impuesto, cuyo origen sean situaciones en las que una o varias Entidades miembro soportan el 100% del impacto que debería corresponder al Grupo en su conjunto. Por ejemplo, sin carácter exhaustivo: (i) los dividendos exentos de impuestos percibidos por una entidad por detentar una participación en nombre del Grupo, (ii) los saneamientos no deducibles de participaciones en entidades instrumentales, (iii) los impactos en resultados sin efecto impositivo derivados de fondos de comercio positivos o negativos generados en combinaciones de negocio y cualquier otro impacto con efectos similares.
- Cualesquiera Impactos directos en el Patrimonio Neto de una entidad que no pasan por la cuenta de resultados y por tanto nunca mutualizan. Por ejemplo, y sin carácter exhaustivo: (i) Pago de los intereses de instrumentos AT1 emitidos para reforzar la solvencia del Grupo, (ii) pérdidas/ganancias en la baja de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en "Otro Resultado Global" y cualquier otro con impacto similar.

El ajuste a realizar al Resultado Bruto de la entidad afectada se hará de forma que se alcance el resultado más cercano posible al que se hubiera alcanzado si la situación que da lugar al ajuste hubiera estado repartida entre todas las entidades del Grupo según sus porcentajes de mutualización.

Los ajustes al resultado bruto se podrán periodificar durante el año teniendo en cuenta los ajustes conocidos y su impacto previsible, debiendo acomodarse al final de año a la realidad.

La Entidad Cabecera queda expresamente facultada para realizar los ajustes correspondientes en la línea contemplada en el presente apartado.

- III. Resultado Bruto Ajustado: es el resultado de realizar al Resultado Bruto del punto I. del presente artículo los ajustes al resultado bruto del punto II.
- IV. Fondo de mutualización: se constituirá con la suma del resultado bruto ajustado de todas y cada una de las entidades miembro del Grupo.
- V. Fondos Propios de las entidades miembro: se corresponderá con el epígrafe del mismo nombre de los Estados Públicos de cada entidad miembro deducido el valor contable de las participaciones en el capital de cualquier otra entidad miembro que cada una ostente.
- VI. Fondos Propios del Grupo: suma de los Fondos Propios de todas las entidades del Grupo, según se definen en el apartado anterior.

Los porcentajes de mutualización que correspondan a cada entidad se calcularán anualmente tras el cierre del ejercicio económico, y serán efectivos y aplicables durante el ejercicio siguiente. No obstante, esta periodicidad de cálculo pudiera reducirse en los casos en que dentro de un ejercicio económico tuviera lugar:

- Una variación de los Fondos Propios del Grupo a causa de:
 - La incorporación o baja del Grupo de una entidad miembro.
 - Una operación de concentración empresarial entre una entidad miembro y otra que no lo es,
 - Una ampliación o reducción de capital social de la Entidad Cabecera, salvo que la contrapartida sean otras partidas de fondos propios.

- Una modificación en la estructura de propiedad del capital de la Entidad Cabecera que afectase, al menos, a una entidad miembro del Grupo.

No dará lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo la mera fusión de dos o más entidades miembros, por cuanto que a la entidad que resulte de la operación mercantil societaria, automáticamente, desde la fecha de efectos contables de la operación, le corresponderá el porcentaje que resulte de la suma de los porcentajes que correspondían a las entidades que se fusionen.

En caso de que tenga lugar alguno de los eventos que dan lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo, la Entidad Cabecera recalculará los porcentajes de mutualización de acuerdo con lo indicado anteriormente. Estos porcentajes serán efectivos en función de la fecha de efectos contables del evento que haya dado lugar a la reducción de la periodicidad:

- Si los efectos contables del evento de que se trate tienen lugar entre los días 1 y 15 del mes, ambos incluidos, los porcentajes de recálculo serán efectivos a partir del primer día de dicho mes hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.
- Si los efectos contables del evento de que se trate tienen lugar a partir del día 16 del mes, los porcentajes de recálculo serán efectivos desde el primer día del mes siguiente y hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.

El proceso de mutualización es un proceso continuo cuyo cálculo y liquidación podrá hacerse en cualquier momento a instancias de la Entidad Cabecera, si bien con carácter general su cálculo se realizará con los cierres mensuales y su liquidación, en la misma fecha, se hará en las cuentas de tesorería de la entidad cabecera con el resto de entidades.

Por circunstancias sobrevenidas, la Entidad Cabecera podrá retrasar el plazo de mutualización de algún importe de poca relevancia para el Grupo en su conjunto, para evitar la necesidad de reformular las cuentas anuales o de reenviar a las autoridades supervisoras los estados reservados. En este supuesto, la mutualización de dicho importe deberá llevarse a cabo en el periodo siguiente de mutualización.

b) Reglas de mutualización en caso de acumulación de pérdidas.

Si como consecuencia de la aplicación de las reglas generales de mutualización a una acumulación de resultados negativos, alguna entidad cooperativa del Grupo se situase con un patrimonio neto inferior a su capital social, deberán rehacerse los ajustes de mutualización del año para asegurar que los resultados negativos acumulados se asignen de la siguiente forma:

- Las pérdidas se asignarán a cada entidad miembro de manera proporcional al porcentaje que supongan sus reservas en relación con el agregado de reservas de las entidades miembro que mutualicen. Este criterio de reparto se aplicará hasta que se agoten las reservas de todas las entidades miembro.
- En el caso de que las pérdidas a mutualizar superen el agregado de reservas de las entidades miembro que mutualizan, las pérdidas pendientes se asignarán en función de los porcentajes que resultarían de aplicar las reglas generales de mutualización. Este criterio de reparto se aplicará a las pérdidas que excedan las reservas agregadas y hasta agotar los fondos propios de todas las entidades miembro.

- En el caso de que todavía hubiera pérdidas pendientes de asignación, estas se asignarán en función del porcentaje que cada entidad todavía tenga de la deuda de peor prelación tal y como se define en la Ley 11/2015, en el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, en la Ley de Cooperativas y en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (en adelante, la “Ley Concursal”), así como en cualquier legislación que las desarrolle o sustituya; hasta que se agote ese orden de prelación, alcanzando en su caso el escalón siguiente y así sucesivamente hasta que se agoten las pérdidas a repartir.

Solvencia y liquidez del Grupo

El Grupo garantiza la solvencia y la liquidez de las entidades miembro que lo forman en los términos que se establecen en el Contrato Regulador. Para ello, las entidades miembro se ofrecen fianza mutua.

La fianza mutua implica que el Grupo deberá atender, en su caso, las obligaciones de pago frente a acreedores no subordinados de alguna de las entidades miembro.

La responsabilidad por obligaciones de pago frente a terceros y las de financiación que asumen cada una de las entidades del Grupo tiene carácter solidario, sin perjuicio del derecho de repetición que tienen las entidades miembro que atiendan tales obligaciones frente al resto en proporción a los recursos propios mínimos regulatorios de cada una de ellas en el último ejercicio cerrado.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo, y las de todas y cada una de las entidades miembro.

Las entidades miembro quedan sometidas a las instrucciones vinculantes que, en el ámbito de las competencias que tengan delegadas por el Contrato Regulador, curse la Entidad Cabecera, con la finalidad de preservar la solvencia y liquidez de todas y cada una de ellas.

Las entidades miembro del Grupo entienden que la fianza mutua referida anteriormente es un último recurso, cuya ejecución conviene evitar, ya que sólo será exigible cuando una entidad miembro esté en proceso de concurso o de liquidación. Con la finalidad de evitar que una de las entidades miembro del Grupo pueda llegar a cualquiera de tales situaciones, los órganos ejecutivos de la Entidad Cabecera a solicitud de la entidad miembro afectada o por iniciativa propia determinarán la utilización de recursos para ayudar a la entidad miembro que pudiera estar en dificultades.

El Grupo podrá acordar su apoyo a una entidad miembro en problemas mediante la utilización de cualquiera de los siguientes recursos:

- Adquisición de activos;
- Aportaciones al capital social y suscripción de acciones;
- Suscripción y desembolso de, obligaciones, títulos equivalentes, o deuda subordinada computable como recursos propios;
- Préstamos de liquidez;
- Concesión de garantías frente a terceros;
- Cualesquiera otros que resulten viables y acordes a las dificultades que pretenden resolver.

En los casos en los que la Entidad Cabecera haya autorizado las ayudas, sin que la entidad beneficiaria de las mismas las hubiera solicitado, ésta última estará obligada a prestar su máxima colaboración, adoptando, en su caso, los acuerdos sociales que resultaren precisos para poder llevar a término las ayudas.

Cuando la Entidad Cabecera haya adoptado el acuerdo de ayudar a una entidad miembro, por encontrarse en dificultades, el resto de las entidades miembro del Grupo deberán contribuir a facilitar las ayudas, según lo que le corresponda en virtud de lo indicado en este contrato. No obstante, si alguna de las entidades miembro que han de prestar ayuda estuviera en una situación tal que, de prestarla, su propia solvencia pudiera verse afectada o su liquidez deteriorada a niveles no aconsejables, podrá ser eximida de prestarlas temporal o definitivamente. Esa eximente podrá ser solicitada razonadamente por una entidad miembro, o bien apreciada directamente por la Entidad Cabecera. No obstante lo anterior, la Entidad Cabecera no podrá eximir a alguna entidad miembro cuando las demás pudieran incurrir en las mismas dificultades en el caso de asumir la parte que corresponde a la que pretende ser eximida.

En el supuesto de que una entidad miembro sea eximida de su compromiso de contribución, la Entidad Cabecera deberá elaborar un plan de capitalización para la misma y ésta estará obligada a cumplirlo.

Los apoyos que puedan prestar las entidades miembro a alguna otra entidad del Grupo contarán, en todo caso, con la garantía del patrimonio universal de la entidad receptora de los mismos.

La Entidad Cabecera, al tiempo de aprobar las ayudas, determinará las limitaciones a que, en su caso, deba someterse la aplicación de los resultados de la entidad miembro que ha recibido la ayuda, con la finalidad de procurar la más rápida rehabilitación de la situación de la entidad afectada. Dichas limitaciones podrán mantenerse en vigor mientras permanezcan vigentes las ayudas.

Cuando la Entidad Cabecera haya acordado algún tipo de ayuda mediante los instrumentos contemplados, la participación en la ayuda de las entidades miembro que la conceden será en proporción a los recursos propios a nivel de solvencia de cada entidad miembro.

Compromiso de Solvencia

Las entidades miembro constituyen un Grupo consolidable de entidades de crédito con compromisos recíprocos, directos e incondicionados de asistencia de solvencia con el fin, por un lado, de evitar situaciones de concurso de acreedores y, por otro, de evaluar sus necesidades de capital en base común.

La Entidad Cabecera debe velar para que cada entidad miembro cumpla con los requerimientos mínimos de solvencia establecidos legamente, así como con los compromisos de solvencia establecidos en este contrato, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como en cualquier otro momento tras el mismo. Dichos compromisos se ajustarán, como mínimo, a los que imponga la normativa vigente en cada momento.

La Entidad Cabecera es la responsable de establecer la planificación de capital del Grupo.

Las entidades miembro deben mantener recursos propios computables suficientes para alcanzar los niveles de solvencia mínimos exigidos para el Grupo.

Cuando una entidad del Grupo deba abordar un plan de recapitalización podrá proponer, de forma razonada, que el mismo se aborde mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, mediante la cesión parcial de activos, necesariamente a favor de otra u otras entidades del propio Grupo, o mediante una combinación de ambas medidas. El plan de recapitalización tendrá que ser aprobado por la Entidad Cabecera.

Compromiso de liquidez

La Entidad Cabecera velará para que las entidades miembro cumplan con los compromisos de liquidez que se establecen en este contrato, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como durante cualquier otro momento posterior a éste.

Se entiende como compromisos de liquidez:

- El mantenimiento de la ratio de liquidez establecida para el Grupo;
- La asistencia financiera en los casos de iliquidez.

Las entidades miembro del Grupo se comprometen a mantener una adecuada estructura financiera de su balance y un nivel suficiente de liquidez para el correcto desenvolvimiento del negocio. Y el Grupo se compromete a, si fuera necesario, aportar liquidez a cualquiera de sus entidades miembro con el fin de evitar que pudiera incurrir en supuesto fáctico concursal.

Las entidades miembro del Grupo no podrán obtener financiación mayorista a corto plazo fuera del Grupo, salvo que cuente con la expresa autorización de la Entidad Cabecera.

Entre otras, el Plan de Liquidez podrá contener una o varias de las siguientes medidas:

- Enajenación de activos;
- Medidas especiales de adecuación de las posiciones de financiación y de inversión, con el fin de reducir la exposición neta;
- Obtención de financiación mayorista;
- Cualesquiera otras que contribuya al indicado objetivo explícito.

Recursos financieros del Grupo Cooperativo de disposición inmediata.

Con la finalidad de dotar al Grupo de la necesaria agilidad para garantizar la solvencia y la liquidez de las entidades que lo integran, las entidades miembro facultan a la Entidad Cabecera para disponer de los fondos depositados en esta última para asistir a cualquier entidad miembro cuando se den las previsiones establecidas en este contrato para su posible uso y con las limitaciones indicadas en el mismo.

Importes máximos a aportar por cada entidad miembro.

El importe máximo que cada entidad miembro compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del Grupo que la necesiten, asciende al ciento por cien de sus recursos propios computables. Todos los instrumentos de asistencia financiera previstos podrán ejecutarse cuando proceda sin perjuicio de las ayudas que estén contempladas en cada momento en la normativa oficial, española o europea, que sean de aplicación.

1.6. Contratos en vigor entre el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y las Entidades del Grupo.

En relación a la actividad actual del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., al 31 de diciembre de 2018 mantiene una serie de contratos suscritos durante el ejercicio con las entidades del Grupo que se relacionan a continuación:

- Contrato de agencia entre la Entidad Cabecera y Cajamar Caja rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Con fecha 1 de septiembre de 2016 la Entidad Cabecera formalizó un contrato de agencia con Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, que permanecerá en vigor en tanto que esta última Entidad mantenga su participación en el capital social de la primera, quedando resuelto en el momento que por cualquier circunstancia pierda su condición de accionista, sin perjuicio de las causas de resolución anticipada recogidas en el propio contrato.

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato indicado, la Entidad Cabecera, nombró a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito como su agente de entidad de crédito para todo el territorio nacional, el cual actuará como su intermediario independiente, en la promoción, negociación y formalización, en nombre y por cuenta de la Entidad Cabecera de las operaciones propias de su actividad, en concreto de los productos y servicios financieros detallados en el Anexo I del contrato (préstamos hipotecarios a largo plazo con garantía real, y préstamos a corto y medio plazo con garantía personal).

- Contrato Marco suscrito y elevado a público con fecha 30 de mayo de 2014: (i) entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, "Cajamar") y Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en lo sucesivo, "BCC" o "Banco") y (ii) que tiene por objeto poner de manifiesto la voluntad de ambas partes de proceder a la transmisión -de Cajamar a BCC- de un conjunto de elementos, acompañados de una estructura organizativa de factores de producción materiales y humanos que constituyen una unidad económica autónoma, con intención de mantener la misma afecta al desarrollo de una actividad empresarial por sus propios medios.
- Contrato de prestación de servicios del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante BCC o Banco) a las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo y (ii) que tiene por objeto la prestación por BCC a las citadas entidades de servicios multidisciplinarios de apoyo a la gestión de su negocio: servicios financieros, informáticos, de información, recursos humanos y otros servicios auxiliares de auditoría interna, gestión de riesgos, contabilidad, asesoramiento jurídico y fiscal y planificación estratégica.

Con ocasión de este contrato, BCC tiene suscrito con las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar un contrato de tratamiento de datos, de fecha 1 de julio de 2014, relacionado con el servicio de presentación ante la Central de Información de Riesgos de Banco de España (en adelante, "CIR") de información relacionada con los riesgos que tales entidades mantienen con terceros, y de solicitud de informes a la CIR.

- Contrato de arrendamiento de inmuebles: (i) suscrito entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) y BCC y (ii) que tiene por objeto el arrendamiento, por parte de Cajamar a BCC, de los espacios de los concretos edificios titularidad de la misma que se detallan en el contrato. Asimismo, durante el ejercicio 2015 se suscribió un documento complementario, con fecha 1 de junio de 2015, al precitado "Contrato de arrendamiento de inmuebles", suscrito entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, con fecha 6 de junio de 2014, al objeto de modificar determinados aspectos del mismo.
- Contrato de licencia de marca: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de Cajamar y en beneficio de BCC, de una licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos de su titularidad relacionados en dicho documento contractual.
- Contrato de sub-licencia de marca: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo Cooperativo (a excepción de Cajamar) y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de BCC y a favor del resto de entidades, de una sub-licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos licenciados por Cajamar y que se recogen en el contrato.
- Contrato de prestación de servicios de BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E: (i) suscrito entre BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E y BCC y (ii) que tiene por objeto la regulación de la prestación, por BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E a BCC, de los servicios identificados en el mismo y relacionados con las siguientes áreas: servicios de infraestructuras, de administración de personas y recursos humanos, servicios de formación, servicios administrativos, servicios de call center y servicios de seguridad.
- Contrato de prestación de servicios de Eurovía Informática: (i) suscrito entre Eurovía Informática AIE y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Eurovía Informática a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas, gestión y desarrollo de proyectos de tecnología y soporte en Servicios de Medios de Pago.
- Contrato de prestación de servicios de BCC Recursos Humanos y Contact Center, S.L.: suscrito entre esta entidad y BCC con el objeto de; gestionar la administración de los Recursos Humanos de GCC, su formación, gestión de becas, y selección de personal.
- Contrato de prestación de servicios de BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.: suscrito entre esta sociedad y BCC con el objeto de (i) la prestación de determinados servicios generales en materia de operaciones de activo y operaciones de administración a todas las entidades conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar y (ii) llevar a cabo determinadas operaciones conexas que formaban parte de la estructura de BCC pasando a BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.

1.7. Otros contratos de Gestión y Prestación de Servicios

- **Contrato de compraventa del negocio de gestión y de prestación de servicios de activos**

Al cierre del ejercicio 2018, el Grupo mantiene vigentes una serie de contratos que se formalizaron en el año 2014 destinados a la compraventa del negocio de gestión de activos inmobiliarios, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, y préstamos titulizados (APA), así como a la prestación de servicios de gestión de estos activos (SLA) y de prestación de servicios transitorios (TSA). La venta de este negocio no fue considerada como una operación interrumpida dada su baja significatividad dentro del negocio conjunto del Grupo.

Estos contratos tienen el objeto de la venta del negocio de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios y no hipotecarios y préstamos titulizados. La operación se estructuró de tal manera que la actividad de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios, no hipotecarios y préstamos titulizados es realizada directamente por Laformata Servicios y Gestiones, S.L. (sociedad adquirente o comprador del negocio) sin que exista una sociedad vehículo o instrumental que realice dicha actividad.

Mediante la transacción el Grupo transfirió todos los riesgos y beneficios significativos al comprador, de acuerdo con lo definido en la Circular 4/2017, a su vez el Grupo no conserva ninguna implicación en la gestión corriente del negocio transmitido, ni retiene control sobre el mismo.

Durante el ejercicio 2018, el SLA ha sido novado con el objeto de (i) adaptarlo a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y (ii) transar, regular y establecer los términos y condiciones alcanzados por las Partes para la resolución de las controversias suscitadas en el marco del SLA y de la relación contractual existente entre las mismas.

- **Contrato de constitución de negocios sobre la comercialización de créditos al consumo**

En marzo de 2015 la Entidad Cabecera y Banco Cetelem, S.A alcanzaron un acuerdo para constituir una empresa conjunta dedicada a la comercialización de crédito al consumo en España, con el objeto de establecer y desarrollar un negocio consistente en la oferta, concesión y comercialización a personas físicas de los productos, para su comercialización en régimen de exclusividad a través de la red de distribución, esto es, a través de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar en virtud de un contrato de agencia no financiera. Durante el ejercicio 2018, el contrato de agencia no financiera ha sido novado con el objeto de adaptarlo a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La sociedad participada por ambas entidades, se constituyó como un establecimiento financiero de crédito, inscribiéndose en el Registro de Entidades del Banco de España bajo el nombre de GCC Consumo, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., en la que el 49% del capital social inicial fué aportado por la Entidad Cabecera del Grupo, y el 51% por Banco Cetelem, S.A.

- **Contrato de comercialización de Fondos de Inversión**

Con fecha 6 de noviembre de 2015, Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., como Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar y Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., firmaron un acuerdo en exclusiva y con duración de 15 años, autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de distribución y comercialización de Fondos de Inversión referenciados en activos de renta fija, renta variable, renta mixta, nacionales e internacionales.

- **Contrato de Cesión de Depositaria**

En el ejercicio 2017 la Entidad Cabecera del Grupo firmó un contrato con Cecabank, S.A. mediante el cual esta fue nombrada como la Entidad depositaria de los fondos de inversión comercializados por el Grupo Cajamar y que hasta la fecha estaban depositados en el Banco Inversis, S.A. Como sujeción a los términos y condiciones contenidos en el citado contrato, Cecabank, S.A. satisfizo a Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. como cabecera del Grupo un precio fijo registrado en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por 3,2 millones de euros, adicionalmente se devengará un precio variable de acuerdo a las citadas condiciones contractuales.

1.8. Operaciones singulares de los ejercicios 2018 y 2017

- **Contrato de cesión de depositaria de Fondo de Pensiones:**

El Grupo ha formalizado durante el ejercicio 2018 un contrato de cesión del negocio de depositaria de fondos de pensiones a Cecabank, el cual ha supuesto el registro de 4,4 millones de euros dentro del epígrafe de “Ingresos por comisiones – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo correspondientes al precio Up-front realizado durante este mismo ejercicio. A su vez se espera el cobro de unos pagos variables sujetos al nivel de contratación.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y el resto de normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2018, que han sido formuladas por el Consejo Rector, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo de Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio 2017.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2017.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2017 fueron aprobadas por su Asamblea General de socios celebrada el 4 de mayo de 2018.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

El 1 de enero de 2018 ha entrado en vigor la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. El objeto de la citada Circular es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivadas de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de información Financiera, NIIF 15 y NIIF 9, que a partir de la misma fecha establecen y modifican los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y los criterios de clasificación y valoración de los Instrumentos Financieros, respectivamente. La entrada en vigor de esta nueva Circular supone la derogación de la anterior Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España. Por consiguiente, las presentes cuentas anuales han sido elaboradas atendiendo a la estructura determinada por la norma anteriormente indicada.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.6.2, 7.7.2.3, 7.7.3).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21)
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles incluida la recuperabilidad de los fondos de comercio (Notas 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 9, 11 y 12).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros (Notas 3.1 y 3.28).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Nota 3.3 y 3.13).
- El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas (Notas 3.19).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo ha realizado cambios en las siguientes estimaciones de acuerdo a sus políticas contables:

- De acuerdo a la evolución normativa tanto de la NIIF 9 como de la Circular 4/2017 de Banco de España, por la que se suprimen los límites cuantitativos de compensación de gastos iniciales sobre las comisiones financieras en el momento de la formalización de las operaciones de activo, el Grupo ha creado un modelo analítico de costes que permitirá asociar los costes directos relacionados en este proceso a las operaciones de activo valorados por su coste amortizado. Estos costes serán capitalizados como costes de transacción y darán mayor valor de la inversión y por tanto serán imputados a resultados a través de la TIE de las operaciones a lo largo de la vida de estas.

La implementación del registro de los costes de transacción en la formalización de las operaciones formalizadas durante el año 2018 se ha tratado como un cambio de estimación contable.

- La modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades en el artículo 12.1 permite a las Entidades utilizar un método de depreciación de los activos intangibles distinto a los coeficientes establecidos en las tablas de la citada Ley, siempre que la Entidad justifique debidamente el importe de la depreciación, en función de la vida útil de estos, siempre y cuando quede respaldado por un informe experto basado en criterios técnicos, funcionales y estratégicos. A tal fin el Grupo ha desarrollado un proyecto junto a Accenture Strategy basado en tres pilares fundamentales para la estimación de la vida útil de las aplicaciones informáticas clasificadas como activos intangibles:
 - Framework; desarrollo de unos cuestionarios para la asignación de la vida útil a cada aplicación.
 - Juicio experto; validación de los cuestionarios y de la vida útil por parte de Accenture.
 - Benchmark; calibración de la vida útil en comparación con otras entidades del sector y prácticas de amortización del mercado.

Como resultado del estudio realizado, se ha efectuado un cambio de estimación en los coeficientes de amortización de estos activos intangibles, los cambios de estimación tienen aplicación prospectiva en la cuenta de resultados no afectando a estados financieros pasados.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros valorados a valor razonable a valor razonable con cambios en otro resultado global, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, la Entidad no mantiene en el ejercicio 2018 contratos de agencia, y tampoco los mantuvo durante el ejercicio 2017.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

El Grupo emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se traten como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se traten como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando el Grupo no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, el Grupo no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de patrimonio (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

El Grupo reconoce inicialmente todos sus activos financieros por su valor razonable, cualquier variación posterior de su valor lo hará sobre la base de; (i) el modelo de negocio usado para la gestión de los activos financieros y, (ii) las características de los flujos contractuales de los activos financieros.

Modelos de negocio y características de los flujos contractuales para la gestión de los activos financieros.

El Grupo entiende por modelo de negocio la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Los modelos de negocio se determinan considerando cómo se gestionan conjuntamente determinados grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto, es decir, los modelos de negocio no dependen de las intenciones del Grupo para un instrumento individual, sino que se determinan generalmente para un conjunto de instrumentos financieros.

El Grupo tiene más de un modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros. Los modelos de negocio definidos en el Grupo son los siguientes:

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Esto no implica que el Grupo tenga que mantener todos los instrumentos financieros asociados a este modelo hasta su vencimiento; es decir, que es compatible con que se produzcan o se espere que se produzcan en el futuro ventas en los instrumentos financieros gestionados en el mismo, para ello el Grupo tiene establecidos los criterios a fin de determinar la citada compatibilidad. Los criterios se basan en que las ventas siempre sean; (i) poco frecuentes o poco significativas, (ii) que se produzcan próximas al vencimiento de los activos, o (iii) que estén motivadas para gestionar el incremento del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar su riesgo de concentración. El Grupo registrará por su "Coste Amortizado" todos los activos gestionados en este modelo de negocio.
- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión combina la percepción de flujos de efectivo contractuales con la venta de activos financieros. Comparado con el modelo cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales, este modelo de negocio implicará habitualmente ventas de activos más frecuentes y de mayor valor. En este modelo de negocio, la venta de activos es esencial y no accesorio. Los activos asociados a este modelo de negocio se registran a "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Global de Patrimonio Neto".
- Otros Modelos de Negocio: en el que los flujos de caja contractuales se obtienen de forma esporádica o fortuita, se pueden mantener los activos para negociar, y se obtienen flujos por la compra y venta de manera activa de activos financieros. El Grupo registra los activos asociados a este modelo de negocio a "Valor Razonable con Cambios en Resultados".

De acuerdo a lo indicado anteriormente el registro contable de los activos financieros estará vinculado a que estén clasificados en un modelo de negocio concreto y a que cumplan el test SPPI (olo pago de principal e intereses). Los test SPPI se realizan para identificar si un instrumento financiero tiene características no básicas y debe ser valorado a valor razonable, en lugar de a coste amortizado. En estos test, el Grupo analiza las características de los flujos contractuales de los activos financieros junto a otros aspectos meramente cualitativos (modificación de calendarios, posibilidad de modificar los flujos, cláusulas de reembolso anticipado, etc., ...) sobre los diferentes tipos de activos adquiridos u originados por el Grupo, y que puedan llegar a alterar la obtención de los flujos esperados y afectar así a su clasificación y valoración.

El principal de un activo financiero es su valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, y este importe puede cambiar a lo largo de la vida del activo financiero. A estos mismos efectos, se entiende por interés la suma de la contraprestación por el valor temporal del dinero, por los costes de financiación y estructura, y por el riesgo de crédito asociado al importe de principal pendiente de cobro durante un período concreto, más un margen de ganancia.

En lo relativo al valor temporal del dinero, se entiende este como la contraprestación ligada simplemente al transcurso del tiempo. Para evaluar si este componente del interés incorpora alguna contraprestación distinta a la ligada al transcurso del tiempo, el Grupo aplica el juicio profesional y considerará factores pertinentes como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo por el que se establezca el tipo de interés.

Clasificación de los activos financieros

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo clasifica sus activos financieros teniendo en cuenta por tanto el modelo de negocio utilizado para su gestión y las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes carteras:

- “Activos financieros a Coste Amortizado”:

Un activo financiero se clasifica en la cartera a Coste Amortizado cuando se gestiona con el objetivo de mantenerlo para percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses.

El Grupo de acuerdo a su modelo de negocio clasifica en la cartera de Coste Amortizado:

- Inversiones en valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Préstamos y anticipos”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

- “Activos financieros a Valor Razonable con cambios en otro Resultado Global”:

Un activo financiero se clasifica en la cartera a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global cuando se gestiona con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses combinándolo con las opciones de venta de los mismos.

El Grupo incluye en esta cartera valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

- “Activos financieros obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en Resultados”:

Un activo financiero se clasifica obligatoriamente en la cartera a Valor Razonable con cambios en Resultados cuando su modelo de gestión no permita clasificarlo en ninguna de las dos carteras anteriores. Aquí se incluyen necesariamente en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de un grupo de instrumentos gestionados conjuntamente con dicho objetivo. También forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

El Grupo clasifica a Valor Razonable con cambios en Resultados:

- Activos mantenidos para negociar: que son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”: que serían aquellos activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

No obstante, el Grupo podrá optar, en el momento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no deban de clasificarse como mantenidos para negociar y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Esta opción debe ejercitarse instrumento a instrumento. Asimismo, el Grupo podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo así se elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable).

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en el balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajustará añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Para los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción se reconocerán directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registrará de la siguiente forma:

- Inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias para los Instrumentos Financieros clasificados en la jerarquía de valor razonable del Nivel 1 (Nota 3.28).
- En los demás casos se tratarán como ajustes de valor razonable, y la diferencia se diferirá y se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de la operación.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valorará un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste.

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales y los créditos comerciales se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio neto distintos de las inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán a su valor razonable.
- En los estados financieros individuales los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán por su coste menos en su caso por las correcciones de valor estimadas.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.
- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda y otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (Exposiciones de fuera de balance):**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Y en el caso de las otras exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por si solos significativos. Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance consolidado. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, el Grupo las registrará en el pasivo del balance consolidado como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del período.

De acuerdo a los criterios fijados por el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal (fase 1): comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.
- Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

Para su identificación, el Grupo atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.

- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

Asimismo, el Grupo clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de la operación.

La clasificación de las operaciones en esta categoría se hará por el importe del riesgo en su totalidad. El análisis de una operación para determinar si corresponde clasificarla como riesgo dudoso se hará sin contar las garantías asociadas a las diferentes operaciones.

El riesgo dudoso a su vez se clasifica en dos categorías:

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que en su caso proceda clasificarlos como fallidos. Se clasificarán también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Se incluyen también en esta categoría, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación integra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, el Grupo mantiene los siguientes tipos:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que el Grupo utilice un enfoque estadístico.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

No obstante lo anterior, en la Nota 3.3 de las presentes cuentas anuales se detallan los criterios de clasificación, que el Grupo tiene implementados, para los instrumentos de deuda, así como los métodos seguidos para determinar las pérdidas por deterioro de los mismos.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro el Grupo reconocerá las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, para ello tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se compararán los flujos de efectivo contractuales pendientes y los flujos de efectivo que se esperan recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que el Grupo espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

El Grupo estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación. No obstante, en los casos en que no sea posible estimar la vida estimada de forma fiable, el Grupo utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo las posibles opciones de ampliación. En la estimación de los flujos se tienen en cuenta, los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

b) Pérdidas crediticias esperadas: que corresponde a la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Asimismo, el Grupo tiene en cuenta la siguiente distinción:

- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: que corresponden a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.
- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: que son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El Grupo calcula el importe de las coberturas por pérdidas por deterioro en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

A todos los efectos, el Grupo determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, el Grupo tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Para la estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros el Grupo utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original de la operación, o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia determinado en el momento del reconocimiento inicial.

El tipo de interés efectivo original es el que se determina de acuerdo con los términos y condiciones originales del contrato y, por tanto, será el calculado a la fecha del reconocimiento inicial de la operación, si su tipo contractual es fijo, o a la fecha a que se refieran los estados financieros, cuando sea variable.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, el Grupo recalculará el importe en libros bruto del activo financiero y reconocerá cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe en libros bruto del activo financiero se recalculará como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados al tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, teniendo en cuenta para ello los costes de transacción directamente atribuibles.

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen; i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; ii) el valor temporal del dinero, y iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la estimación de pérdidas crediticias esperadas, se refleja como mínimo, la posibilidad de que la pérdida crediticia ocurra o no ocurra, por muy improbable que sea esta.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de patrimonio neto**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. El Grupo para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, el Grupo tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:

- La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento en.
- Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.
- Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.
- Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
- Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.
- La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

Asimismo, el Grupo considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no es necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. El Grupo considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización).

En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, el Grupo estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de recuperación.

El Grupo registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período.

b) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto.

El Grupo considera como pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- "Pasivos financieros mantenidos para negociar": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros a coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros de la cartera a **“Coste amortizado”** se reconocerán con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los resultados generados por los cambios de valor se reconocerán como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifiquen, y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a **“Valor razonable con cambios en resultados”** se reconocerán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.
- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con el método del interés efectivo.
- El Grupo reconocerá los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:
 - El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconocerá en “Otro resultado global” del Patrimonio Neto así en el momento de la baja de un pasivo, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se transferirá directamente a una partida de reservas.
 - El resto de importes relacionados con el cambio en el valor razonable de los pasivos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de pasivos financieros distintos de garantías financieras o compromisos de préstamo, se reconocerá en resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable si el cumplimiento de lo establecido pudiera crear o aumentar una asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a “**Valor razonable con cambios en otro resultado global**” se reconocerán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los dividendos devengados se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando correspondan.
- Las diferencias de cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global del Patrimonio Neto, cuando se trate de activos financieros no monetarios.
- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.
- Los restantes cambios de valor se reconocerán en otro resultado global del Patrimonio Neto.
- Para los instrumentos de deuda que se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerán en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.
- Cuando un **instrumento de deuda** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período. En cambio, cuando un **instrumento de patrimonio neto** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.
- Para el registro de las pérdidas o ganancias registradas previamente en otro resultado global acumulado del patrimonio neto, se tendrá en cuenta los criterios de reclasificación entre carteras de los instrumentos financieros recogidos en la Nota 3.1.d de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan, el Grupo reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, los intereses y dividendos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro formarán parte del importe en libros del instrumento de deuda.
- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no formarán parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocerán como ingresos. Estos dividendos se registrarán como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.
- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporarán, hasta su cobro, al importe en libros bruto del instrumento.

- Con posteridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocerán como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minorarán el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entenderá que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, cuando el Grupo cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, en este caso reclasificará todos los activos financieros afectados. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos.

Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio deben ocurrir con muy poca frecuencia, y deben hacerse bajo los siguientes supuestos:

- Ante la reclasificación de un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, se deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.
- Al reclasificar un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, se estimará su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.
- No se reclasificará ningún pasivo financiero.

Cuando la inversión en una dependiente, negocio conjunto o asociada deje de calificarse como tal, la inversión retenida, en su caso, se medirá por su valor razonable en la fecha de reclasificación, reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda en función de la valoración posterior de la inversión retenida.

La inversión retenida –que no puede ser considerada como dependiente, negocio conjunto o asociada– se incluirá en la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, salvo que la entidad ejerza en ese momento la opción irrevocable de incluirla en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Esta opción irrevocable no estará disponible para inversiones en negocios conjuntos o asociadas que previamente a la calificación como tales se valorasen a valor razonable con cambios en resultados.

La participación en una entidad previa a su calificación como dependiente, negocio conjunto o asociada se valorará a valor razonable hasta la fecha de obtención de control, control conjunto o influencia significativa. En esta última fecha, el Grupo estimará el valor razonable de la participación previa reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda. En su caso, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se mantendrá hasta la baja del balance la inversión, momento en el que se reclasificará a una partida de reservas.

A todos los efectos el Grupo no considerará como reclasificaciones, los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.
- Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.
- Cuando se produzcan cambios en la valoración de los instrumentos financieros porque se designen, o dejen de designarse, a valor razonable con cambios en resultados

3.2. Capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Los Estatutos Sociales de la Entidad están adaptados a las recomendaciones de los supervisores - nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requieren en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 18).

Por otra parte, en los Estatutos de la Entidad se establece el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2012, posteriormente a esta fecha y de acuerdo a las modificaciones introducidas a la citada Circular por la Circular 4/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, solo tendrán la consideración de recursos propios las aportaciones registradas como patrimonio neto. Como se indica en los párrafos anteriores la totalidad de las aportaciones al capital de la Entidad cumplen los requisitos para su cómputo como recursos propios de primera categoría tanto en el ejercicio 2018 como en el ejercicio 2017.

3.3. *Método de cálculo del deterioro de valor por riesgo de crédito para; los Instrumentos de deuda y exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito, y los Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas*

Las carteras de instrumentos de deuda (préstamos, anticipos distintos de préstamos y valores representativos de deuda) y las exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos), cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

• Riesgo de insolvencia imputable al cliente

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, y las exposiciones fuera de balance se clasifican, en función de dos elementos: (i) la existencia o no de un incremento significativo de riesgo comparado y (ii) de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. La combinación de ambos elementos determina la clasificación en diferentes categorías o fases:

Categorías de clasificación:

- **Fase 1 o clasificación normal:** No se han producido ningún elemento de incremento significativo de riesgo ni ningún evento de incumplimiento.
- **Fase 2 o normal en vigilancia especial:** Se ha producido algún elemento que supone un aumento significativo del riesgo de incumplimiento en comparación con la situación inicial, aunque no presentan dudas sobre su reembolso total.

- Fase 3 o dudosa: Cuando se ha producido un evento de incumplimiento y por lo tanto, existen dudas del reembolso.
- Riesgo fallido: Comprende aquellas operaciones para las que, tras un análisis individualizado, se considera remota su recuperación, total o parcial.

Para determinar la existencia o no de incremento significativo de riesgo o un evento de incumplimiento, se utilizan procesos automáticos –también denominados triggers- o bien análisis individualizados.

Criterios de clasificación automáticos:

- Fase 2: Se clasifican en esta categoría aquellas operaciones que cumplen alguno de los siguientes apartados:
 - Clientes con situación concursal de “cumplimiento de convenio” que no presenten otras operaciones con importes vencidos de más de 30 días y en las que, las operaciones afectadas por el concurso, se encuentren en periodo de amortización de capital, de manera que haya pagado al menos un 25% del riesgo afectado por el concurso en el Grupo o bien que hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio.
 - Pertenencia de la operación al inventario de operaciones incluidas en un algún acuerdo especial de sostenibilidad de deuda ante dificultades (operaciones reestructuradas). Estas operaciones mantienen su clasificación en fase 2 durante un periodo de prueba o caducidad, de forma que únicamente dejan de considerarse como reestructuradas y mejoran su clasificación si se cumplen todos los siguientes requisitos:
 - Tras una revisión de la situación financiera y patrimonial se concluye que no es previsible que puede tener dificultades financieras.
 - Han transcurrido al menos 24 meses desde que se produjo la reestructuración o desde la fecha en que se clasificó en la fase 2 –si fuera más reciente.
 - Se encuentra en periodo de amortización de capital y se ha pagado, entre capital e intereses, un importe equivalente al que estuviera vencido en el momento de la reestructuración.
 - El titular no presenta operaciones en el Grupo con retrasos superiores a 30 días.
 - Existencia de alertas significativas que ponen de manifiesto indicios relacionados con posibles problemas de pago, como son incremento del nivel de endeudamiento del cliente o estrechamiento de los márgenes de explotación o renta recurrente.
 - La variación en la probabilidad de impago que se mide comparando la probabilidad de impago actual según los modelos internos de seguimiento con la probabilidad de impago del momento de formalización de la operación. La variación mínima necesaria se ha determinado de manera que las tasas de morosidad observadas tras un periodo suficientemente largo son estadísticamente diferentes.
 - La variación en la relación entre el importe adeudado y el valor actualizado de la garantía debido a una evolución desfavorable del valor del colateral.
 - Si la operación presenta importes vencidos superiores a 30 días.

- Fase 3: Las evidencias objetivas de deterioro pueden ser:
 - **Por razón de la morosidad el titular:**
 - Aquellas operaciones con algún importe vencido (principal, intereses o gastos pactados contractualmente) con más de 90 días de antigüedad siempre que no proceda clasificar como fallidas. En el momento en que los importes vencidos presenten retrasos inferiores a 90 días, la operación deja de clasificarse en fase 3, salvo que el cliente presente otras operaciones con retrasos superiores a 90 días.
 - Operaciones de clientes que tengan otras operaciones vencidas de más de 90 días cuyo importe agregado suponga más del 20% del riesgo total del cliente.
 - **Por razones distintas a la morosidad:** Operaciones sin impagos superiores a 90 días pero presentan evidencias objetivas de deterioro:
 - Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso, como patrimonio neto negativo, retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas o estructura económico financiera inadecuada.
 - Exposiciones fuera de balance en las que el pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.
 - Operaciones reestructuradas en las que se otorguen periodos de carencia de más de 24 meses, refinancien operaciones clasificadas en fase 3 en el momento de la reestructuración o que supongan una segunda o posterior reestructuración. También se incluyen aquellas reestructuraciones que presenten impagos superiores a 30 días.

Las operaciones reestructuradas clasificadas en esta fase, mejorarán su clasificación siempre que cumplan el test de cura de operaciones reestructuradas, para lo cual:

- Debe haber transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
 - A través de las cuotas devengadas de capital e intereses, se haya pagado un importe equivalente al riesgo vencido en el momento de la reestructuración, o si fuera posterior, desde la fecha en la que se clasificó a dudoso.
 - El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días.
 - Operaciones de clientes en situación de concurso de acreedores que no cumplan los criterios para clasificarse en fase 2.
- Riesgo fallido: En las que se incluyen operaciones que no cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto en libros de la operación y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - Las operaciones de titulares en concurso para los que se haya declarado la fase de liquidación.
 - Operaciones con antigüedad del impago superior a 4 años.
 - Operaciones con cobertura del 100% por más de 2 años.
 - Operaciones para las que tras un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular.

Criterios de clasificación individualizados:

Se clasifican de forma individualizada determinados acreditados considerados significativos en función de su exposición al incumplimiento así como aquellos acreditados que no están asociados a un grupo homogéneo de riesgo para los que pueda determinarse su clasificación mediante procedimientos automáticos. A través de un equipo de analistas expertos se analizan los distintos triggers que pongan de manifiesto un incremento significativo de riesgo o bien la existencia de una evidencia objetiva de deterioro, determinándose además, si tiene impacto sobre los flujos de efectivo que se esperan recuperar.

- **Metodología de cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito por insolvencias**

Para el cálculo de las pérdidas por deterioro del riesgo de crédito, el Grupo sigue los criterios establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

Los criterios de cálculo de las coberturas dependen de la clasificación de la operación, de manera que se calculan las pérdidas esperadas a doce meses para la fase 1, las pérdidas esperadas a toda la vida de la operación para la fase 2 y para la fase 3, los flujos de efectivo que se esperan recuperar.

Las metodologías aplicadas para la determinación de las coberturas por pérdidas siguen los siguientes criterios:

Estimación de cobertura individualizada (análisis experto):

Para operaciones clasificadas en fase 2 o fase 3 de los acreditados considerados individualmente significativos, operaciones o acreditados para los que no puedan utilizarse los métodos de cálculo colectivos o bien operaciones consideradas sin riesgo apreciable clasificadas en fase 3.

Como operaciones sin riesgo apreciable se consideran aquellas que su titular es:

- Un banco central,
- Una Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública,
- Una Administración Central de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país, un fondo de garantía de depósitos o un fondo de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
- Una entidad de crédito o establecimiento financiero de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- Una sociedad de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.
- Una sociedad no financiera que tengan la consideración de sector.

- También se engloban en esta categoría los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en el Grupo y los anticipos distintos de préstamos.

Para el cálculo de la cobertura por métodos individualizados se utilizan las siguientes hipótesis:

- **Empresa en funcionamiento:** Supone la continuidad del negocio de la mercantil o acreditado y por lo tanto, la existencia de flujos regulares de caja con los que poder atender su endeudamiento.
- **Empresa en liquidación:** Se asume este supuesto cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre o se considera inviable, interrumpiéndose los flujos de efectivo de la actividad. En este caso, la cobertura se calcula mediante la evaluación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivas recibidas a la formalización de la operación de riesgo.
- **Enfoque mixto:** Considera la capacidad de generación de flujos por parte del acreditado y adicionalmente por la existencia de activos extrafuncionales.

Modelo interno de provisiones colectivas

Se aplica a aquellas operaciones no evaluables a través de la estimación individualizada. Se basa en la aplicación de modelos que se han desarrollado internamente con el fin de estimar las necesidades de cobertura ajustadas a la realidad de la cartera del Grupo, teniendo en cuenta la experiencia pasada así como un rango de posibles escenarios: uno central, uno adverso y uno favorable y que se determinan en función de distintas variables macroeconómicas como PIB, tasa de paro, IPC, evolución del precio de la vivienda y se basan en proyecciones de al menos tres ejercicios económicos.

La estimación de la pérdida esperada a través de modelos internos es una cantidad no sesgada, ponderada por su probabilidad y determinada por una gama de resultados o realizaciones posibles. Por lo tanto, el valor se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$Pérdida Esperada Lifetime = \sum_{K=0}^M \frac{PD(K) \cdot EAD(K) \cdot LGD(K) \cdot Índice Supervivencia(K)}{(1+ieff)^K}$$

Dónde:

- **PD:** Es la probabilidad de observar un evento de incumplimiento en el horizonte temporal de un año. Se calcula para todos los años en que la operación esté vigente, partiendo de la PD a 12 meses y de PD proyectadas por cartera, de manera que se incorpora información forward looking.
- **EAD:** Cantidad máxima que la entidad podría perder en una operación, en caso de incumplimiento de la contraparte, y asumiendo que la recuperación de las posibles garantías asociadas a la misma fuese nula. Se calcula para todos los años de la operación teniendo en cuenta las amortizaciones.
- **LGD:** Es la pérdida en caso de impago. Se basa en las estimaciones proyectadas por cartera para incorporar información forward looking.
- **Índice de Supervivencia:** Que denota la probabilidad acumulada de supervivencia.
- **ieff:** Descuento de flujos al momento actual mediante la **tasa de descuento** utilizada en los modelos de garantías y adjudicados.
- **M:** periodo máximo considerado de vida de la operación en años.

- **Devengo de intereses en las operaciones clasificadas como riesgo dudoso**

El Grupo calcula el devengo de intereses de las operaciones clasificadas como riesgos dudosos aplicándolos sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, usando para ello el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de las operaciones, es decir ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro. En el cálculo del tipo de interés efectivo no se tiene en cuenta los intereses de demora o el tipo de interés ajustado al riesgo.

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados y las exposiciones de fuera de balance, cualquiera que sea su titular, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país.

Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los titulares residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Para la determinación de la cobertura por riesgo país, en primer lugar, el Grupo clasifica el país de residencia de la contraparte en distintas categorías en función de la situación política, evolución económica, capacidad y experiencia en pagos.

La cobertura se estima de forma complementaria a la cobertura por riesgo de crédito, de manera que el importe del riesgo no cubierto con el importe a recuperar de las garantías reales eficaces ni con el importe de las coberturas por riesgo de insolvencia, se cubre con la cobertura por riesgo país. Esta última se obtiene aplicando los porcentajes de cobertura que establece la Circular 4/2017 de Banco de España para el grupo al que pertenece el país y en función de la clasificación por riesgo de crédito.

- **Garantías**

El Grupo considera como garantías eficaces aquellas garantías reales y personales siempre que demuestren su validez como elemento mitigante del riesgo de crédito, no considerándose válidas aquellas garantías cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor.

En función de lo anterior, se consideran garantías eficaces aquellos derechos de prenda o hipoteca constituidos sobre:

- Edificios y elementos de edificios terminados, diferenciando:
 - Viviendas
 - Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes.
 - Resto de edificios, como naves no polivalentes y hoteles.
- Suelo urbano y urbanizable ordenado
- Fincas rústicas, diferenciando:
 - Explotaciones de horticultura intensiva
 - Resto de explotaciones agrícolas
- Resto de bienes inmuebles, como:
 - Edificios en construcción.
 - Elementos de edificios en construcción.
 - Resto de terrenos

- Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros
- Otras garantías reales, como muebles recibidos en garantía, segundas y sucesivas hipotecas sobre bienes inmuebles cuando sean eficaces.
- Garantías personales siempre que cubran la totalidad de la operación e impliquen responsabilidad directa y solidaria ante la entidad.

La valoración de estas garantías cumple con los requisitos de la normativa vigente, contando con sociedades de valoración inscritas en el Registro de Tasadoras de Banco de España previo filtro de homologación por parte del Grupo, mediante el cual se garantiza la independencia de la tasadora.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de la concesión o alta en balance por compra, adjudicación o dación. Posteriormente, se aplican unos criterios mínimos de actualización de valor periódica:

- Ante caídas significativas de valor.
- Anual para activos clasificados en fase 2 o 3 así como para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- Trianual para activos de elevado importe en operaciones clasificadas en fase 1.

Los métodos de actualización pueden ser mediante valoraciones estadísticas anuales o tasaciones directas, en función de la clasificación del activo, tipo de colateral y tiempo transcurrido desde la última tasación directa.

Para la estimación de las coberturas de pérdidas por riesgo de crédito se han desarrollado metodologías internas de determinación del importe a recuperar de las garantías inmobiliarias que ajustan el valor de tasación aplicando los descuentos que recogen las potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución de mantenimiento y los de venta.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

El Grupo reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado, y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

Los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas deberán valorarse en el momento de la adjudicación tomando como referencia el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas.

A efectos de determinar el importe de deterioro en la fecha posterior a la adjudicación o recepción en pago, el Grupo calculará la diferencia entre el importe en libros de activo adjudicado y su valor razonable menos los costes de ventas. Esta condición no se aplica en aquellos casos en los que, tras un análisis experto, se concluya la necesidad de contar con una mayor cobertura que la del criterio general.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la partida de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, calculadas de forma individual para aquellos que permanezcan durante un periodo superior al inicialmente puesto para su venta.

3.4. Coberturas contables

Una cobertura es una técnica mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados como instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que pueda tener un impacto en el reconocimiento de ingresos y gastos a consecuencia de la variación de su valor razonable o en los flujos de efectivo.

El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de estos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

El Grupo se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

El Grupo clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cobertura del valor razonable: es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estos elementos, atribuible a un riesgo concreto y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Cobertura de flujos de efectivo: es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses por una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por el Grupo para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance consolidado del Grupo sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asuma la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

El Grupo aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras, compromisos de préstamo y otros compromisos concedidos

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por el Grupo, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedor de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.8.6) y simultáneamente en el epígrafe de “Préstamos y anticipos” (Nota 7.7.2) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Préstamos y anticipos - Crédito a la clientela” se actualiza registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Los compromisos de préstamo son los compromisos irrevocables, o revocables solo en caso de un cambio adverso significativo, de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados, tales como los saldos disponibles por terceros dentro de los límites preestablecidos por el Grupo. Los compromisos de préstamo concedidos se reconocerán por su valor razonable, es decir el valor de la contraprestación recibida, a menos que; (i) cumplan la definición de derivados por poderse liquidar por diferencias, en efectivo o mediante la entrega o emisión de otro instrumento financiero, o (ii) se trate de contratos que estén designados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Otros compromisos concedidos son aquellas exposiciones fuera de balance, que no cumplen la definición de compromiso de préstamo o garantía financiera. Estas exposiciones incluyen, entre otras, las garantías no financieras. Las garantías no financieras son las fianzas o contratos de garantía por los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

3.7. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de “Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Grupo.

Los activos clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, los activos tangibles e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificables como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificables como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

Tal y como se ha comentado en la Nota 3.3, en el proceso de revisión de metodologías internas para el cálculo del deterioro, se han incluido también los activos procedentes de adjudicación o adquisición por otra vía en recuperación de deudas, registrados principalmente como activos no corrientes mantenidos para la venta y en el epígrafe de existencias (Nota 3.25). Este mencionado cambio de estimación contable, realizado en el ejercicio 2017, se efectuó de manera prospectiva y no tuvo un efecto significativo en los resultados consolidados del ejercicio ni en la situación patrimonial del Grupo.

3.8. *Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas*

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en la Nota 10 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes:** son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- **Negocios conjuntos:** son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- **Asociadas:** son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni negocio conjunto. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. *Activos tangibles*

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos tangibles de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos tangibles afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos tangibles de uso propio incluye principalmente las oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, propiedad del Grupo.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme a lo establecido en la normativa financiera de aplicación y en el apartado B).6. de la Disposición Transitoria Primera de la antigua Circular 4/2004, de Banco de España, sobre la aplicación por primera vez de esta circular, el coste de adquisición de los elementos del activo tangible de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos tangibles provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Nota 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo tangible, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10%-33%
Instalaciones	4-13	8%-25%
Equipos informáticos	3-8	12,5%-33%
Elementos de Transporte	5-10	10%-20%

El Grupo, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado tangibles de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos tangibles que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo tangible pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo tangible corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el Grupo mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan aplicándose criterios similares a los del activo tangible con una duración entre 3 y 35 años.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

El fondo de comercio es un activo que representa beneficios económicos futuros, que no son identificables ni reconocibles de forma separada o individual, surgidos de otros elementos adquiridos como consecuencia de una combinación de negocios. En ocasiones, el fondo de comercio surge por relevantes sinergias y economías de escala que se esperan obtener al combinar las operaciones de dos o más negocios. Cuando proceda reconocer un fondo de comercio, este se reconocerá y medirá de acuerdo con lo previsto para las combinaciones de negocio (Nota 3.24). El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

3.11. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros por lo que se incluye en el epígrafe de “Préstamos y anticipos” del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando el Grupo actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos tangibles de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de “Activo tangible”. Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

El Grupo diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros consolidados, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Grupo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Grupo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Grupo incluye en las cuentas anuales consolidadas todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen (Notas 13.3 y 13.4).

3.14. Fondo de Formación y Promoción Cooperativa

En relación con las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, se distinguen dos tipos, esto es:

- i) Dotaciones obligatorias, cuando se reconocen como un gasto del ejercicio. De acuerdo con el artículo 57.3 de los Estatutos Sociales de esta Entidad, la dotación obligatoria al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa está establecida en el 10% del excedente disponible de la distribución de resultados (Nota 5).
- ii) Dotaciones adicionales, cuando se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos tangibles e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

La adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea ha tenido lugar a través de dos normas fundamentales, así el 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado. Este marco normativo está compuesto por:

- La Directiva 2013/36/UE (CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2006/48/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- El Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.

El Grupo Cooperativo Cajamar como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese real decreto-ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (en adelante, la Circular 2/2014), que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el período transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento junto con el Reglamento de ejecución (UE) 2018/1627 de la Comisión de 9 de octubre de 2018 por el que se modifica el Reglamento de ejecución (UE) nº 680/2014 en lo que respecta a valoración prudente a efectos de la comunicación de información con fines de supervisión, establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la Ley 10/2014), que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el Real Decreto 84/2015).

En el ejercicio 2015 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directrices que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio transcendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante, BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (en adelante, Reglamento (UE) n.º 1024/2013), ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) n.º 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre de 2014, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital (Nota 17).

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Cajamar como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones crediticias: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación. Corresponden a comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación, comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación y a comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros a coste amortizado.
- Comisiones no crediticias: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios financieros por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias dada a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito esta desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

Adicionalmente, el pasado 24 de diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados. Así la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos determinó que para el ejercicio 2015 las aportaciones anuales de las entidades adscritas serian igual; al 1,6 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, para el Compartimento de garantía de depósitos, y al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996 para el Compartimento de garantía de valores.

El 27 de mayo de 2016 se ha publicado la Circular 5/2016 de Banco de España que modifica los criterios de aportación a los compartimentos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga el Grupo en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 23 de diciembre, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013.

En el ejercicio 2018, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 34 miles de euros, mientras que el gasto incurrido del ejercicio 2017 ascendió a 33 miles de euros. El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24).

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos (Nota 14).

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio del Grupo, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, el Grupo espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales, así como los créditos fiscales por bases imponibles negativas, éstos en un periodo no superior a 10 años (actualmente sin ningún tipo de prescripción fiscal).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones crediticias y comisiones no crediticias (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de aportación definida

La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares”.

- Plan de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros y deduce el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de “Fondos para pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Resto de activos” si resultase negativa (Notas 13 y 15).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, el activo a reconocer será el menor importe entre dicha cifra o el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

Los cambios en la provisión/activo por las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestados por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión/activo, así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación. Dichas partidas se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias con el siguiente criterio:
 - El coste de los servicios del periodo corriente como Gastos de personal.
 - El interés neto sobre la provisión como Intereses y cargas asimiladas.
 - El interés neto sobre el activo como Intereses o rendimientos asimilados.
 - El coste de los servicios pasados como Dotaciones a provisiones (neto).
 - Cuando la entidad haya reconocido en el activo un contrato de seguros vinculado a pensiones, el gasto del ejercicio relacionado con el plan de prestación definida se registrará por la cuantía reconocida en el ejercicio como reembolsable.
- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión/activo, consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión/activo, así como las variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la Entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión/activo. Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad

Los compromisos por pensiones contraídos por la Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y en los correspondientes acuerdos del Consejo Rector, ratificados por la Asamblea General.

La Entidad, para los empleados provenientes de Cajas Rurales Unidas, tiene constituido un Plan de pensiones, regulado por el Reglamento de 23 de diciembre de 1993, adaptado a la Ley 8/1987 de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, en Fondo Cajamar VI, Fondo de Pensiones, siendo Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora y Cajas Rurales Unidas la entidad depositaria del fondo.

En 2014 se aprobó la transformación del plan de pensiones de Cajas Rurales Unidas en un plan de promoción conjunta tanto de la propia Caja como del Banco de Crédito Social Cooperativo, Entidad a la que se han subrogado un colectivo de partícipes con motivo del traspaso de los Servicios Centrales de Cajamar al Banco.

Desde el 1 de enero de 2016 las 18 cajas adheridas han pasado a formar parte del plan de pensiones por lo que se ha transformado en un plan de promoción conjunta con 20 copromotores. Habiéndose movilizado los derechos consolidados de los planes preexistentes antes de la adhesión a este nuevo plan de promoción conjunta en noviembre 2017.

Adicionalmente, la Entidad mantiene pólizas de seguros con las compañías Generali y Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros para aquellos casos en los que la aportación necesaria es superior al límite para los planes de pensiones. Asimismo, los compromisos adquiridos con el personal de la Entidad proveniente de diversas entidades bancarias a la que les fue adquirida parte de su red de sucursales y con antigüedad reconocida con anterioridad al 8 de marzo de 1980 fueron asegurados por la Entidad con la compañía de seguros Rural Vida, S.A. de seguros y reaseguros.

Las aportaciones han estado en suspenso durante 2013 y 2014 excepto para quienes haya acaecido, en dichos años, alguna de las contingencias cubiertas. En 2015 se reanudaron las aportaciones normalmente, realizando hasta 2020, una aportación extraordinaria de 1/3 de la aportación que correspondiera a los partícipes que estaban en activo al 31 de diciembre de 2012.

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de la Entidad.
- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (24,09 miles de euros), por accidente laboral (48,17 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (104,24 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio en la Entidad, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

La Entidad tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de prejubilación, para lo cual tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal jubilado anticipadamente, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva y se completaron las coberturas de las retribuciones que causen a partir de la fecha de jubilación efectiva.

Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

Con fecha 31 de diciembre de 2018, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales para el personal activo, pasivo y prejubilado han sido las siguientes:

Hipótesis actuariales adoptadas por el Grupo Cooperativo Cajamar				
	2018		2017	
	Activos	Prejubilados	Activos	Prejubilados
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana
Colectivo de Banca	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana
Tipo de interés técnico efectivo anual:				
Plan de pensiones	1,30%	0,42%	1,30%	0,23%
Colectivo de Banca	1,30%	0,42%	1,30%	0,23%
Rendimientos de activos:				
Plan de pensiones	1,30%	-	1,30%	-
Colectivo de Banca	1,30%	-	1,30%	-
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,00%	1%/ 1,5% / 2%	3,00%	1,5% / 2%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	36,60	36,60	36,03	36,03
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	1,50%	-	1,50%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	2,00%	-	2,00%	-

Los rendimientos esperados de los activos del Plan son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2018	2017
Plan de pensiones	1,30%	1,30%

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por entidades del grupo y los comercializados pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de las cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en el Grupo, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Ingresos por Comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Cuarta de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de patrimonio de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiriera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de patrimonio, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de patrimonio, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como “adquisiciones inversas”, la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.
- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.
- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de patrimonio. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de patrimonio, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre.
- El coste de la combinación de negocios será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de patrimonio emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre.

- Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Fondo de comercio negativo reconocido en resultados", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y posterior transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable". Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros (neto) - Otros".

Tal y como se ha comentado en la Nota 3.3, en el proceso de revisión de metodologías internas para el cálculo del deterioro, se han incluido también los activos procedentes de adjudicación o adquisición por otra vía en recuperación de deudas, registrados principalmente como activos no corrientes mantenidos para la venta y en el epígrafe de existencias. Este mencionado cambio de estimación contable, realizado en el ejercicio 2017, se efectuó de manera prospectiva y no tuvo un efecto significativo en los resultados consolidados del ejercicio ni en la situación patrimonial del Grupo.

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida "Otros pasivos financieros" del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida "Otros pasivos financieros" que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos", que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.28. Valor razonable de los instrumentos financieros

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Otros instrumentos de patrimonio” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de los “Préstamos y anticipos” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

Valoración de los instrumentos financieros a valor razonable

La Entidad valora todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 1 aquellos para los que se puedan observar directamente precios cotizados a los que tenga acceso. En este sentido se clasificarán en esta categoría todos aquellos instrumentos que gocen de precio Bloomberg (BGN) o de valoración en mercados activos, entre los que se deben considerar las Bolsas Europeas, el mercado AIAF, SENAF y Meff.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 2 aquellos instrumentos cuya valoración dependa de información directamente observable en los mercados pero que no cumplan las condiciones para ser considerados activos de nivel 1.

Dentro de estos activos de nivel 2 se clasificarán entre otros:

- Aquellos instrumentos para los que se puedan obtener valoraciones internas o externas basadas exclusivamente en inputs observables en los mercados: curvas de tipos de interés, diferenciales de riesgo de crédito, rendimientos, volatilidades implícitas... Algunos ejemplos de valoraciones externas que cumplen estas características son las herramientas Bval y Bfv de Bloomberg.
 - Instrumentos para los que se puedan obtener precios de al menos 2 contribuidores con suficiente profundidad en el mercado que sean distintos del emisor, y que cuenten con diferenciales bid/ask inferiores a 500 p.b.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 3 aquellos instrumentos cuya valoración no se pueda obtener a través de información que cumpla las características descritas anteriormente para la valoración de instrumentos de nivel 1 y de nivel 2.

La valoración de activos de nivel 3 se realizará mediante la aplicación de alguno de los siguientes procedimientos u otros similares; precios de emisores, precios por comparación, precios de depositarías, o precios internos.

El cuadro de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable para el 31 de diciembre de 2018 y para el 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Ejercicio 2018

Miles de euros

		Jerarquía del valor razonable			Cambio en el valor razonable para el período		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos			
	Saldos Balance	De los que: Valorados a Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVO	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Ejercicio 2017

Miles de euros

		Jerarquía del valor razonable			Cambio en el valor razonable para el período		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos			
	Saldos Balance	De los que: Valorados a Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVO	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

3.29. Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión prevé la creación de un “Fondo de Resolución Nacional”, como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley. Se prevé que la parte que corresponda del “Fondo de Resolución Nacional” sea transferido al “Fondo Único de Resolución”, en la cuantía y forma establecidas por el Reglamento (UE) nº 806/2014.

El Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio 2014, regula la entrada en funcionamiento del “Fondo Único de Resolución”. La administración de dicho fondo y el cálculo de las contribuciones que las entidades deben realizar de acuerdo al artículo 2 del citado Reglamento, corresponden a la Junta Única de Resolución.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales.
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) nº 59/2014.

Para la determinación de la contribución anual la Junta aplicara los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Los recursos financieros del “Fondo de Resolución Nacional” serán recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución, sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución. En consecuencia, la Junta Única de Resolución asume la competencia sobre la administración del Fondo Único de Resolución así como el cálculo de las contribuciones que correspondan a cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

La Entidad al cierre del ejercicio 2018 ha registrado en el epígrafe “Otras cargas de explotación – Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto de 2 miles de euros por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución (2 miles de euros en el ejercicio 2017) (Nota 24).

4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables

Durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Rector de la Entidad.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios para el ejercicio 2018 que el Consejo Rector de la Entidad someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, junto con la distribución de la ya aprobada correspondientes al ejercicio 2017 de la Entidad, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Resultado del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	74	60
Intereses de aportaciones al capital (Nota 17)	(5)	(6)
Total distribuible o excedente disponible	69	54
A fondo de reserva obligatorio	34	26
A fondo de reserva voluntario	14	22
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Nota 3.14 y 16)	7	6
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria (Nota 16)	14	-
Total distribuido	69	54

La distribución del ejercicio 2017 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios de la Entidad celebrada el 4 de mayo de 2018.

6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección de Intervención General.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos, el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

En el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación se extractan los apartados más importantes.

a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
 - El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.
 - Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.
- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes en todo el Grupo y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo de Administración ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

- al Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,
 - al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,
 - y por último a la Intervención General la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.
- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas. Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de “rating” y “scoring” que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
 - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
 - Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por el Grupo.
 - Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.
- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto, la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera delega en su Comisión Ejecutiva la sanción de las operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración.

Igualmente, delega en el Consejero Delegado la sanción de operaciones que le eleve el Comité de Inversiones y que estando en atribuciones del Consejo de Administración o su Comisión Ejecutiva, deban ser sancionadas antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración o de su Comisión Ejecutiva. En estos casos, las operaciones se presentarán en la primera sesión del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva que tuviere lugar para su conocimiento, ratificación, y control del ejercicio de esta delegación.

En aplicación de este principio de delegación, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera define el siguiente esquema de aprobación de modificaciones del Manual de Riesgo de Crédito:

Parte del manual afectada por la modificación	Órgano competente	Trámite
Capítulo preliminar	Consejo de Administración de BCC	A iniciativa propia, o a propuesta del Consejero Delegado
Capítulo primero		
Capítulo segundo	Comisión Ejecutiva de BCC	
Capítulo tercero	Consejero delegado	Propuesta motivada de Dirección Inversiones
Capítulo cuarto		Opinión de Dirección de Control
		Reporte a Comité de Riesgos del Consejo
Capítulo quinto	Dirección de Control Global del Riesgo	A iniciativa propia, comunicando a Dirección de Inversiones
Anexo 1		Reporte a Comité de Riesgos del Consejo

- **Principio de eficacia:** La gestión del riesgo de crédito debe conseguir eficacia en la respuesta a las necesidades de la red y de los clientes. Para ello, los procesos de gestión del riesgo de crédito conseguirán un equilibrio entre asegurar prácticas estrictas de selección del riesgo y una respuesta rápida y firme a los clientes.

La Entidad Cabecera velará por la eficiencia en sus procesos, aplicando al máximo posible la automatización y estandarización de los procedimientos, manteniendo canales que, por excepción, permitan una respuesta flexible a las necesidades de la clientela.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos:**
 - **Criterio de diversificación.** La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.

- Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
- Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
- Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

• **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**

- Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en el Grupo, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.
- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.

• **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**

- Criterio de gestión resolutive. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
- Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

• **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**

- Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
- Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante, los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintitrés subcarteras.

Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total o APR's y cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera	Límites a la exposición	Límites por Apr's
1. Minorista	80%	80%
1.1. Hipotecaria de vivienda	45%	36%
Habitual	45%	36%
Otros usos	10%	8%
1.2. Resto de financiación a familias	10%	12%
Microconsumo	3%	5%
Automóviles	5%	8%
Otros bienes y servicios	10%	10%
1.3. Autorenovables	5%	8%
Tarjetas de crédito	5%	8%
Descubiertos	1%	2%
1.4. Pequeños negocios	20%	30%
Act. empresariales personas físicas	15%	23%
Microempresas	15%	23%
Pequeño retail	15%	23%
Mediano retail	15%	23%
1.5. Agroalimentario minorista	20%	30%
Hort. bajo plástico	15%	23%
Resto sector agroalimentario	15%	23%
2. Corporativo	40%	88%
2.1. Promotores	15%	18%
Promoción	3%	9%
Suelo	2%	6%
Otros promotores	2%	6%
2.2. Agroalimentario corporativo	15%	30%
2.3. PYMES	15%	30%
Pequeñas	10%	20%
Medianas	10%	20%
2.4. Empresas grandes	10%	20%
3. Administraciones públicas	15%	6%
4. Entidades sin ánimo de lucro	5%	8%
5. Intermediarios financieros	5%	8%

- **Límite a la financiación estructurada**

No superará el 10% de la exposición global de la cartera crediticia, independientemente del segmento, cartera o subcartera en el que se englobe.

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

% sobre Recursos Propios	
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

Del conjunto de sociedades vinculadas, se distinguirá entre aquellas en las que la Entidad posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por el Grupo
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por el Grupo
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:
 - Consejo de Administración / Comisión Ejecutiva BCC
 - Comité de Inversiones
 - Centros de Análisis
 - Consejo Rector / Comisión de las Cajas
 - Comité de Negocio Central
 - Equipo Territorial del Riesgo
 - Dirección de Inversiones
 - Comité de Negocio Territorial
 - Comité de negocio Zona

- Comité de Gestión Oficina

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros, cuya función es la de aprobar, en el ámbito de sus facultades, los incrementos de las líneas de crédito asignadas por el modelo experto para su utilización en la concesión de operaciones en mercados financieros, y proponer a la Comisión Ejecutiva las que las excedan.
- Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por empleados al amparo de convenios y acuerdos con el personal.
- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.
- Modulación en razón de la calidad crediticia:

Los modelos internos de riesgo de crédito facilitan una calificación fiable tanto del cliente como de la operación. En particular, los modelos de riesgo de crédito otorgan las siguientes calificaciones:

- Política favorable: Clientes con buena calidad crediticia que no requieren actuaciones de seguimiento por parte de su oficina
- Política neutra: Clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas, bien porque se aprecian síntomas de deterioro, bien porque tienen escasa vinculación y los modelos no pueden evaluarlos con suficiente fiabilidad.
- Política restrictiva: Clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia, por lo que requieren un seguimiento próximo y acciones dirigidas a reducir el riesgo contraído, bien por cobro, bien por refuerzo de garantías.
- Dictamen conceder: El modelo concluye que la operación tiene una probabilidad de incumplimiento asumible, y por lo tanto, recomienda su concesión.
- Dictamen analizar: El modelo no es concluyente. Es necesario incorporar elementos de juicio adicionales para que la operación pueda ser concedida.
- Dictamen denegar: El modelo concluye que la operación tiene una probabilidad de incumplimiento demasiado alta, y por lo tanto, dictamina su no concesión.

Los límites de atribuciones de las oficinas, zonas, y territoriales se modulan en función de si están sujetas a calificación de modelos, y en este caso, a la calificación que le otorguen al cliente y a la operación. En el caso de que un órgano delegado conceda una operación contra el dictamen de un modelo9 de calificación crediticia vinculante, o contra la opinión del analista, deberá dejar constancia expresa en el expediente de las razones que motivan la aprobación.

Los modelos de evaluación de operaciones mantendrán las calificaciones *conceder*, *duda*, *denegar dentro de frontera* y *denegar fuera de frontera*, hasta que se complete la implantación de los nuevos dictámenes conceder, analizar, y denegar. Esta implantación se realizará de forma progresiva.

○ Asignación de líneas de riesgo frente a Entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Limitar la línea máxima concedida al 10% de los Recursos Propios del Grupo.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que obtengan por aplicación de la metodología un límite de riesgo inferior a 5 millones de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concurra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.

- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

Bien objeto de garantía	
1. Edificios y elementos de edificios terminados	% LTV
1.1. Viviendas domicilio habitual del prestatario	80%
1.2. Viviendas otros usos	70%
1.3. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
1.4. Resto de edificios como naves no polivalentes, hoteles	70%
2. Suelo urbano, urbanizable ordenado	50%
3. Fincas rústicas	
3.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
3.2. Resto de explotaciones agrícolas	50%
4. Resto de inmuebles	
4.1. Edificios en construcción	50%
4.2. Elementos de edificios en construcción	50%
4.3. Resto de terrenos	50%
5. Activos adjudicados propiedad de GCC	100%
6. Depósitos dinerarios	100%
7. Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	
7.1. Valores de renta fija emitidos por el Estado o las Comunidades Autónomas, y por otros emisores con rating igual o mayor que BB	90%
7.2. Valores de renta fija emitidos por entidades con rating menor que BB y mayor o igual que B	80%
7.3. Los valores consistentes en acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, se adscribirán a la categoría que corresponda en razón del perfil de su cartera de inversión	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

Política de aseguramiento de las garantías.

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía.

Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.
- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
 - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Circular 4/2017 del Banco de España.
 - El % de su volumen de facturación aportado por el Grupo no podrá superar el 25%.
 - Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
 - Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
 - Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Emitido por tasadora homologada por el Grupo.
 - Con antigüedad inferior a 6 meses.
 - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
 - No presentar condicionantes.

Actualización del valor de los inmuebles en garantía

La actualización de valor de los inmuebles tomados en garantías de operaciones crediticias, así como los procedentes de adjudicaciones o daciones, se regirá por la siguiente tabla:

Clasificación de la operación	Tipo de inmuebles/tipo de operación		Tasación Individual	Tasación Estadística	Frecuencia	Momento inicial	Método
Normal	Garantía de Edificios y elementos de edificios terminados		Si	Si	Verificación anual	En la concesión	Tasación individual de hasta 6 meses
	Garantía distintas de edificios terminados y elementos de edificios terminados		Si	No	Tres años si no existe caída significativa del riesgo		
	Operaciones con importe libros bruto de mas de 3 millones de euros o del 5% de los Recursos Propios Computables		Si	No	Anual		
Normal Vigilancia Especial	Garantía de Edificios y elementos de edificios terminados	Operaciones pertenecientes a segmentos con importe bruto agregado mayor a 300 millones de euros o al 10% de los Recursos Propios Computables	Si	Si	Anual	En la concesión	Tasación individual de hasta 6 meses
		Operaciones con importe bruto superior a 1 millón de euros y LTV >70%	Si	Solo excepcionalmente y justificado			
		Resto	Si	Si	Verificación anual		
	Garantía distintas de edificios terminados y elementos de edificios terminados		Si	No	Anual		
	Operaciones con importe libros bruto de mas de 3 millones de euros o del 5% de los Recursos Propios Computables		Si	No	Anual		
Dudosos	Operaciones con importe en libros bruto menor o igual a 0,3 millones de euros	Antigüedad como dudoso menor o igual a 3 años	No	Si	Anual	Al clasificarse como dudosa	Tasación individual o tasación estadística (vi)
		Antigüedad como dudoso mayor a 3 años	No	Si	Anual		
		Resto de operaciones	Si	No	Tres años		
	Resto de operaciones		Si	No	Anual		
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	Operaciones con valor razonable menor o igual a 0,3 millones de euros	Antigüedad en balance menor o igual a 3 años	No	Si	Anual	Al adjudicarse o el momento de la dación	Tasación individual emitida por sociedad de tasación distinta a la anterior
		Antigüedad en balance mayor a 3 años	No	Si	Anual		
		Resto de operaciones	Si	No	Tres años		
		Resto de operaciones	Si	No	Anual		
	Resto de operaciones		Si	No	Anual		

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto, para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada anualmente.
- Eliminarsen las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial.
- Valorar la capacidad de pago comparando las obligaciones de pago con la capacidad de generar recursos del cliente. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, su evaluación incluirá la valoración de la capacidad de pago.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

- Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 15 años, salvo para adquisición de vivienda por particulares, que se establece en 30 años.

○ Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será, con carácter general, mensual. Solo se admitirán periodos de liquidación trimestrales si se justifica por la generación de recursos del acreditado. En el caso de financiación de campañas agroalimentarias, se prevén periodos de liquidación de intereses mayores.

○ Carencia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Podrán adoptarse carencias de capital cuando: (i) se esté financiando un proyecto que sólo empezará a aportar ingresos en una fecha futura, (ii) se trate de una financiación puente, (iii) forme parte del diseño de un producto específico dirigido al segmento minorista, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta esta facilidad crediticia para corregir el cálculo de la capacidad de pago del cliente, ó (iv) se trate de una operación de reestructuración de deudas. La carencia en el pago de intereses sólo es admisible en este último caso.

b.5) Política de reestructuraciones

La reestructuración de deudas solo es admisible cuando produzca una mejora de la cobrabilidad de la posición reestructurada. Esta mejora debe provenir de la adaptación de las condiciones de la operación a la capacidad de pago del cliente, acompañada en su caso de mejoras en las garantías.

Con carácter general, las reestructuraciones se ajustarán a las siguientes políticas:

- No se reestructurará la operación si el cliente no muestra una clara voluntad de pago.
- Tras la reestructuración, la capacidad de generación de recursos del cliente debe estimarse suficiente para atender las operaciones.
- El cliente debe atender los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- No se aumentará la exposición, salvo que dicho aumento mejore la posición del Grupo frente al acreditado (por ejemplo, cuando el incremento posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías).
- Se evitarán los periodos de carencia de capital. En caso de concederse, no excederán de 2 años y deberán estar siempre fundados en una expectativa clara de que el acreditado comenzará a generar fondos suficientes para el pago a su vencimiento.
- Con carácter general no se concederán carencias de interés.
- Se evitarán reestructuraciones sucesivas, no debiendo prosperar planteamientos de reestructuración sobre los mismos presupuestos en más de dos ocasiones en un plazo de cinco años.

- Las atribuciones para la concesión de operaciones de reestructuración deben recaer, con carácter preferente, en órganos de la Dirección de Inversiones.

En la Nota 23.4, se recoge la información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control

El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores.

De este modo, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera podrá delegar a su vez en su Comisión Ejecutiva o Consejos Rectores de las Cajas del Grupo, y estos podrán delegar igualmente en órganos inferiores de su dependencia.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

○ **Órganos que intervienen**

- Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- Área de Centros de Análisis y Area de Financiación Especial:

Dependientes de la Dirección de Inversiones, sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión.

○ **Organización**

- Área de Financiación Especial:

Tiene como función analizar, sancionar y gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar que deban ser resueltas por el Consejo de Administración del Banco Cooperativo, por la Comisión Ejecutiva del mismo y por el Comité de Inversiones, en razón a sus atribuciones delegadas y realizar las valoraciones de riesgo de crédito que se le encomienden por parte de la Dirección General de Inversiones.

- Área de Financiación Sindicada y Estructurada:

Tiene como función analizar, sancionar y gestionar la admisión de las operaciones de financiación estructurada, así como las operaciones sindicadas.

- Área de Centros de Análisis:

Tiene como función gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar, asegurando su concesión con la máxima calidad crediticia según las atribuciones que tenga delegadas o elevando a órganos superiores en caso de exceder la propuesta de sus atribuciones. Así mismo es la encargada de formalizar las propuestas en los términos dictados por el órgano autorizador.

Para la correcta ejecución de sus funciones, el Área se reparte en cinco oficinas:

- **Centro de Análisis Agro:** Analizar e informar las operaciones crediticias, enmarcadas en la Cartera 15 (Agroalimentario Minorista), que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, con atribuciones superiores a Oficinas y Comités de Negocio
- **Centro de Análisis Corporativo:** Analizar e informar las operaciones crediticias, atendiendo a la segmentación de clientes y operaciones cuyo estudio corresponde a la unidad, que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, superiores a Oficinas y Comités de Negocio, excluyendo las que deban ser analizadas por el Centro de Financiación Especial.
- **Centro de Análisis de Circulantes y Excedidos:** Analizar y sancionar propuestas de descubiertos, excedidos y otras propuestas excepcionales en líneas de Descuento Comercial, Comercio Exterior, Confirming, Factoring y C-19, que excedan de las atribuciones de Oficinas y Comités de Negocio para todo el Grupo Cooperativo Cajamar o en el caso que corresponda, informar al BCC y/o Entidades del Grupo, tratando de reconducir estas solicitudes extraordinarias del cliente de forma que normalice su situación y evitar la recurrencia de las mismas.
- **Centro de Análisis Minorista:** Analizar e informar las operaciones crediticias que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, a partir de Oficinas y Comités de Negocio.
- **Formalización:** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización y (iii) la resolución de incidencias de inscripción registral.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, el área de Recuperación de Riesgos y el área de Control del Riesgo de Crédito.

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

○ **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

▪ **Staff de Metodología de Medición del Riesgo**

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

▪ **Área de Análisis Experto**

Compuesta a su vez por las siguientes unidades:

▪ ***Análisis individualizado de coberturas:*** cuya principal función es la de verificar y en su caso, proponer, la correcta clasificación contable y cobertura por insolvencias de las siguientes exposiciones significativas de la entidad mediante su análisis individualizado.

- Acreditados/grupos con exposición al riesgo de crédito > 0,5% de los RRPP computables del Grupo.
- Acreditados/grupos con posiciones en vigilancia especial agregadas > 0,1% de los RRPP Computables del Grupo.
- Acreditados/grupos con posiciones morosas agregadas > 2,5 millones de euros.
- Operaciones sin riesgo apreciable dudosas > 0,1 millones de euros.

▪ ***Control de acreditados:*** Cuyas principales funciones son las de vigilar el cumplimiento de las políticas relacionadas con acreditados y grupos de riesgo, sociedades participadas y partes vinculadas, la definición y revisión del sistema de clasificación basado en alertas, el control mensual de la regularización del proyectado de morosidad y bajas de dudoso, así como realizar los controles necesarios que garanticen la correcta calidad de los datos relacionados con el riesgo de crédito.

▪ **Área de Control del Riesgo de Crédito**

▪ ***Control de garantías y riesgo inmobiliario:*** Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, la definición de los métodos de actualización que se deben aplicar, y la gestión de dichas actualizaciones

▪ ***Control de procedimientos y evaluación del riesgo de crédito:*** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.

- Control del riesgo de mercado

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

- Herramientas de seguimiento, medición y control:

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva
 - Scoring proactivo de personas físicas
 - Scoring proactivo de microempresas
 - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva
 - Rating de Pymes
 - Rating de grandes empresas
- Modelos de Seguimiento de Operaciones: Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. Estos modelos son:
 - Scoring comportamental de personas físicas.
 - Scoring comportamental de microempresas.
 - Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
 - Rating de seguimiento de operaciones de PYMES.
 - Rating de seguimiento de operaciones de grandes empresas.

En la actualidad, estos modelos se aplican sobre un 94,0% de la exposición crediticia total.

- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
 - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
 - Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
 - Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.
- Plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX): Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

○ **Controles de Seguimiento:**

El Grupo ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados.

Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

RestRICTIVA: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación y cobertura de acreditados con Exposición Significativa.

La Oficina de Análisis individualizado de coberturas lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro efectivo de principal e intereses a vencimiento.

- Control del crédito reestructurado

Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

○ **Órganos que intervienen**

En la fase recuperatoria intervienen principalmente tres unidades funcionales:

- **Direcciones Territoriales**, las cuales cuentan con:

- Oficinas, que es donde se inicia la recuperación de las operaciones crediticias.

- Gestores de Incumplimiento, su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.

- **Área de Recuperación de Riesgos:**

Cuyas misiones serán la de controlar y orientar la gestión del incumplimiento en todo el Grupo, desde el momento en que se presenta o se prevé el incumplimiento hasta la completa regularización o liquidación de la posición, así como apoyar a la Dirección General de Inversiones de la Entidad Cabecera en la consecución de sus objetivos en materia de Recuperación de Riesgos, con identificación de los recursos disponibles para el logro de la máxima eficiencia, desarrollando iniciativas, acciones y soportes encaminados a lograr el recobro de la manera más efectiva y menos costosa para nuestro Grupo.

Para ello cuenta con las siguientes oficinas internas:

- **Control de Gestión de Recuperación de Deuda:**

Sus funciones son realizar el control de Haya así como dar soporte y cursar las propuestas recibidas fuera de sus atribuciones. Dar soporte consultas de otros departamentos en relación a la gestión de Haya. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las adaptaciones a convenio de concursos por sentencia judicial. Elaborar informes periódicos para el seguimiento de actividad. Y elaborar informes requeridos por Banco de España u otros departamentos del Grupo.

- **Gestión Contable de Recuperación de Deuda:**

Cuya función es realizar las funciones de gestión y contabilización de aquellos riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos (situación de impago menor o igual a 120 días o en situación concursal no judicializada) no delegada en oficina ni en otras unidades Organizativas, así como contabilizaciones derivadas de adquisiciones de activos.

- **-Gestión de la Evolución del Impago,**

Cuya función es realizar labores de control de la evolución prevista y real de los riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos así como seguimiento de las operaciones en dicha situación (impago menor o igual a 120 días o en situación concursal no judicializada) para el Grupo.

- **Centro de Análisis de Recuperación de deuda (CARD):**

Su función es analizar la situación y las alternativas que mejor salvaguarden los intereses del Grupo, velando por la correcta recepción, revisión, planteamiento, formalización y seguimiento, tanto en Haya como en el Grupo Cooperativo Cajamar, de las propuestas que se especifican en el apartado de funciones, evaluando los impactos de las medidas a adoptar para mitigar el impacto de las operaciones en situación irregular y/o con dificultades de pago, asegurando un adecuado entorno de control interno y favoreciendo la eficiencia operativa. Igualmente en este centro se analiza las operaciones de reestructuración de deuda donde se dé la sintomatología marcada de alerta potencial de impago enfocando su análisis hacia la mejor salida contable de nuestro Grupo.

- **Unidad de Campañas:**

Tiene como misión el diseño y fomento de campañas enfocadas a la recuperación amistosa de operaciones que se encuentra en fase contenciosa. A través de productos cerrados y soluciones acotadas y analizadas (incluyendo impactos contables) se lanzan regularmente a la red del Grupo Campañas de recuperación tanto hacia el consumidor (hipotecas, consumo) como hacia la pyme.

- **Equipos Territoriales de Riesgos:**

En dependencia jerárquica de la Dirección General de inversiones y funcional del Área de Recuperación de Deuda la Unidad Organizativa de Riesgos Territoriales está dividida actualmente en la siguientes Direcciones Territoriales con marcado carácter geográfico de apoyo directo a las Direcciones Territoriales de proximidad. Entre sus funciones debemos distinguir; actuaciones en distintas etapas del ciclo de la evolución del riesgo de crédito; en materia de Seguimiento; en materia de Gestión de la Deuda temprana y premorosidad, en materia de Recuperación de Activo Irregular.

- **Gestión del Post Deal:**

Cuya misión es gestionar las relaciones con los cesionarios de carteras de créditos cedidas, asumir la interlocución con los mismos, verificar y gestionar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los contratos de cesión. Gestionar las solicitudes de información y documentación relativa a los créditos cedidos y realizadas por los cesionarios y por oficinas o unidades organizativas de las Entidades del Grupo.

- **Haya Real State (HRE)**, empresa a la que externalizó la gestión del precontencioso y del contencioso de las Entidades adheridas y es la que recibe los expedientes que tienen impagos de más de 120 días, teniendo como misión la máxima agilización del procedimiento contencioso si se localizan bienes o derechos contra los que actuar en su análisis o en su defecto actuar a través de empresas externas de recobro especializadas a las que dirige aquellas operaciones dudosas que por su importe o falta de garantías o derechos contra los que actuar son susceptibles de una acción recuperatoria telefónica.

○ **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos, entre otros destacan:

- **Recovery:** herramienta de gestión integral del riesgo que cubre las etapas de Seguimiento, Impago, Precontencioso, Contencioso y Concursal, la cual es utilizada tanto por las entidades que componen el Grupo como por el Servicer Haya y los despachos de letrados y procuradores externos.
- Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago.**
- Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago.**
- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.

- Gestión del Call Center externalizado al Servicer Gescobro donde se realiza Gestión telefónica en los días de impago D+2.
 - Información de riesgos vencidos y gestión de los mismos en los tramos de operaciones impagadas entre 1 y 30 días (v1), entre 31 y 60 días (v2) y entre 61 y 90 días (v3) y proyectado.
- **Controles de recuperación:**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) **Exposición total al riesgo de crédito**

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración acumulado al cierre de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	2018	2017
Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 7.7.2)	19.294	20.265
Préstamos y anticipos a entidades de crédito (Nota 7.7.1)	324	225
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados de cobertura de activo (Nota 8)	-	-
Garantías financieras concedidas (Nota 20.2)	495	269
Riesgos contingentes (Nota 20.3)	53	78
Total Riesgo	20.166	20.837
Compromisos de préstamos concedidos (Nota 20.1)	2.356	2.490
Exposición máxima	22.522	23.327

La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes del Grupo, se asigna en su mayoría a negocios radicados en España.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta “Préstamos y anticipos a la clientela” del epígrafe “Activos financieros a coste amortizado” en los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

Miles de euros	Miles de euros					
	2018			2017		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	-	-	-	-	-	-
Entre 3.000 y 6.000	-	-	-	-	-	-
Entre 1.000 y 3.000	3.305	16,56%	1.602	3.643	17,48%	-
Entre 500 y 1.000	724	3,63%	-	567	2,72%	-
Entre 250 y 500	2.442	12,24%	-	2.958	14,19%	369
Entre 125 y 250	4.388	21,99%	184	4.533	21,75%	258
Entre 50 y 125	5.784	28,99%	110	5.904	28,32%	301
Entre 25 y 50	1.935	9,70%	39	1.791	8,59%	132
Inferior a 25	1.374	6,89%	88	1.449	6,95%	89
Ajustes por valoración	(658)			(580)		
Préstamos y anticipos a la clientela	19.294	100,00%	2.023	20.265	100,00%	1.149

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	18.888	80,32%	19.131	80,65%
Vivienda:	8.040	34,19%	8.382	35,33%
Habitual	7.262	30,88%	7.555	31,84%
Otros Usos	778	3,31%	827	3,49%
Resto financiación familiar:	2.380	10,12%	2.378	10,03%
Microconsumo	355	1,51%	338	1,43%
Automóviles	36	0,15%	49	0,21%
Otros bienes y servicios	1.989	8,46%	1.991	8,39%
Autorenovables:	435	1,85%	374	1,58%
Tarjetas de crédito	428	1,82%	367	1,55%
Descubiertos	7	0,03%	7	0,03%
Pequeños negocios:	2.940	12,50%	3.293	13,88%
Actividad empresarial personas físicas	1.893	8,05%	2.160	9,11%
Microempresas	1.047	4,45%	1.100	4,63%
Pequeña Retail	-	-	-	-
Mediana Retail	-	-	33	0,14%
Agroalimentario minorista:	5.093	21,66%	4.704	19,83%
Horticultura bajo plástico	-	-	-	-
Resto sector agroalimentario	5.093	21,66%	4.704	19,83%
Corporativo:	4.393	18,68%	4.332	18,26%
Promotores:	38	0,16%	40	0,17%
Promotor	-	-	-	-
Suelo	36	0,15%	38	0,16%
Otros Promotores	2	0,01%	2	0,01%
Agroalimentario corporativo:	4.338	18,45%	4.275	18,02%
Pymes:	-	-	-	-
Pequeñas	-	-	-	-
Medianas	-	-	-	-
Empresas grandes:	17	0,07%	17	0,07%
Administraciones Públicas:	-	-	-	-
Entidades sin ánimo de lucro:	-	-	-	-
Intermediarios financieros:	234	1,00%	260	1,09%
Total Cartera Crediticia	23.515	100,00%	23.723	100,00%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyendo los préstamos y anticipos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración, sin tener en cuenta las operaciones con las entidades del Grupo y entidades de crédito.

La concentración del riesgo de crédito por actividad y área geográfica, y por contraparte, al cierre del ejercicio 2018 y 2017 es la siguiente:

Ejercicio 2018	Miles de euros			
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América
Bancos centrales y entidades de crédito	6.732	6.732	-	-
Administraciones Públicas	79	79	-	-
Administración Central	18	18	-	-
Otras Administraciones Públicas	61	61	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	279	279	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	8.984	8.984	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	35	35	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-
Resto de finalidades	8.949	8.949	-	-
Grandes empresas	37	37	-	-
Pymes y empresarios individuales	8.912	8.912	-	-
Resto de hogares	10.500	10.500	-	-
Viviendas	8.076	8.076	-	-
Consumo	382	382	-	-
Otros fines	2.042	2.042	-	-
Total	26.574	26.574	-	-

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2018

Ejercicio 2017

	Miles de euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	6.530	6.530	-	-	-
Administraciones Públicas	84	84	-	-	-
Administración Central	23	23	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	61	61	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	299	299	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	9.019	9.019	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	37	37	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	8.982	8.982	-	-	-
Grandes empresas	30	30	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	8.952	8.952	-	-	-
Resto de hogares	11.210	11.210	-	-	-
Viviendas	8.448	8.448	-	-	-
Consumo	445	445	-	-	-
Otros fines	2.317	2.317	-	-	-
Total	27.142	27.142	-	-	-

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas"

La concentración del riesgo de crédito en España por área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2018 y 2017 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2018

	Miles de euros					
	Comunidades Autónomas					
	Total	Andalucía	Cataluña	Madrid	C. Valenciana	País Vasco
Bancos centrales y entidades de crédito	6.732	199	-	6.533	-	-
Administraciones Públicas	79	61	-	-	-	-
Administración Central	18	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	61	61	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	279	45	-	234	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	8.984	28	182	-	8.774	-
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	35	-	-	-	35	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	8.949	28	182	-	8.739	-
Grandes empresas	37	20	-	-	17	-
Pymes y empresarios individuales	8.912	8	182	-	8.722	-
Resto de hogares	10.500	31	4	-	10.463	2
Viviendas	8.076	-	-	-	8.076	-
Consumo	382	-	-	-	380	2
Otros fines	2.042	31	4	-	2.007	-
Total	26.574	364	186	6.767	19.237	2

Ejercicio 2017

	Miles de euros					
	Total	Andalucía	Cataluña	Madrid	C. Valenciana	País Vasco
Bancos centrales y entidades de crédito	6.530	104	1	6.425	-	-
Administraciones Públicas	84	61	-	-	-	-
Administración Central	23	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	61	61	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	299	40	-	259	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	9.019	17	222	-	8.780	-
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	37	-	-	-	37	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	8.982	17	222	-	8.743	-
Grandes empresas	30	13	-	-	17	-
Pymes y empresarios individuales	8.952	4	222	-	8.726	-
Resto de hogares	11.210	103	5	-	11.099	3
Viviendas	8.448	-	-	-	8.448	-
Consumo	445	-	-	-	442	3
Otros fines	2.317	103	5	-	2.209	-
Total	27.142	325	228	6.684	19.879	3

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

e) Concesión responsable de préstamos y créditos

El Grupo, en aplicación del artículo 29 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, en referencia a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, en su Manual de Riesgo de Crédito mantiene tanto las políticas como su desarrollo, siendo la última versión publicada por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera de fecha de 19 enero 2019.

En concreto, en el capítulo 2º del citado manual, se recogen las políticas de concesión de operaciones, de análisis de capacidad de pago, de plazos, carencias liquidación y garantías, y en el capítulo 4º en su apartado de Procesos de Admisión se recoge el desarrollo y los procedimientos de aplicación de estas políticas, concretando en particular lo referente a las pautas generales y específicas de estructuración de operaciones, siendo una de ellas el tratamiento del préstamo responsable en aplicación de la normativa aludida..

6.3. *Riesgos de Mercado y de Cambio*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos aplicables a los riesgos de mercado y cambio son:

- La operativa y tenencia de instrumentos financieros cotizados en mercados secundarios oficiales debe responder a la finalidad de:
 - 1) Cumplir con los estándares supervisores y reguladores cuando estos exijan la tenencia de activos financieros, como puede ser el caso de las ratios de liquidez;
 - 2) Gestionar adecuadamente la liquidez y la estructura de financiación; y/o
 - 3) Diversificar las fuentes de ingresos del Grupo.
- Se establece que con carácter general solo La Entidad Cabecera podrá tener exposición frente al riesgo de mercado. No obstante lo anterior, cuando las circunstancias lo aconsejen, y de manera excepcional, la Entidad cabecera podrá autorizar a que cualquiera otra de las Entidades del Grupo y del grupo consolidable, puedan tener exposición frente al riesgo de mercado.
- La adquisición y tenencia de instrumentos financieros que incorporen riesgo de mercado sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera, quien establecerá para cada cartera su política de inversión, objetivos de gestión, y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración, al valor en riesgo y a la concentración. Cuando no proceda la fijación de estos límites, el acuerdo de la Comisión Ejecutiva deberá recoger las razones para ello.
- Las exposiciones a riesgo de mercado tienen distinto nivel de riesgo en función del objetivo de tenencia de los instrumentos que lo incorporan, por ello se establecerán límites diferenciados en función de la categoría a la que queden adscritas. A estos efectos, las carteras mencionadas anteriormente quedarán encuadradas en alguna de las siguientes categorías:
 - 1) Sin tratamiento por su exposición a riesgo de mercado.
 - a) Renta fija calificada contablemente como a vencimiento. Puesto que los valores incluidos en esta categoría no se van a vender en el mercado, si no que se van a mantener hasta que el emisor los reembolse, el riesgo predominante es el de crédito del emisor, y deben ser tratadas conforme a lo establecido en el Manual de Riesgo de Crédito del Grupo. Por lo tanto no se establece límite al riesgo de mercado derivado de estas inversiones.
 - b) Instrumentos financieros institucionales, que acogerá las participaciones en empresas del Grupo y otros instrumentos financieros en los que la intención de la inversión responde a las necesidades operativas y obligaciones institucionales del Grupo. Para estas exposiciones, que tienen carácter de permanencia indefinida, no se establece límite al riesgo de mercado.
 - 2) Con tratamiento por su exposición a riesgo de mercado, según los principios siguientes y su desarrollo:
 - a) Instrumentos financieros líquidos y cotizados en los que se toma posición con ánimo de generar resultados en el corto plazo y que por tanto están adscritos contablemente a una cartera de negociación (“actividad de negociación”). Esta cartera tendrá que operar bajo los principios de diversificación y moderado valor en riesgo, en los términos que se establecen en el manual de riesgo de mercado.

- b) Instrumentos financieros con exposición a riesgo de mercado que no quedan encuadrados en las categorías anteriores.

Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría, estarán sujetos a los límites a la exposición riesgo de mercado fijados en el manual de riesgo de mercado.

- Los principios anteriores no aplicarán a los instrumentos contratados con fines de cobertura fuera de la gestión de carteras a que hace referencia el punto anterior.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes y la actividad de trading descrita en el punto anterior.

Para asegurar que la exposición a los riesgos de mercado y cambio se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límite a las posiciones de negociación. La suma de las posiciones netas en carteras de negociación no podrá exceder del 10% de sus recursos propios computables.
- Límite al VaR de las posiciones de negociación. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas en la categoría de negociación no podrá exceder en ningún momento del 1% de los recursos propios computables. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.
- Límite a la posición global al riesgo de mercado. La posición global neta al riesgo de mercado del Grupo no podrá exceder del 250% de sus recursos propios computables.
- Límite al VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas sujetas a riesgo de mercado no podrá exceder en ningún momento de 55 millones de euros. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.
- Límite a la variación del valor económico de la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte de 6 meses. El deterioro del valor económico en la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte temporal de 6 meses, aplicando la curva de tipos que el mercado descuenta para ese momento, no podrá superar el 10% de los recursos propios computables.
- Límite a la posición global de la divisa. La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 1,20% de los recursos propios computables.
- Límite a la máxima posición en una divisa individual. El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,80% de los recursos propios computables.
- Límite al VaR de la divisa. El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,35% de los recursos propios computables.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- La Comisión de Riesgos
- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección de Control Global del Riesgo. Control del Riesgo de Mercado
- Gestión del balance
- Administración de Tesorería
- Dirección de Auditoría Interna

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Para la gestión del riesgo de mercado, la Entidad dispone de pantallas Bloomberg, para la obtención de inputs de valoración y como fuente de consulta de factores de mercado.

Así mismo, se dispone de la plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para front, middle y back office, así como aplicaciones de integración y cuadre entre ellas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el impacto del riesgo de tipo de cambio es nulo en la Entidad, ya que no mantiene posiciones en divisas.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han reconocido diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no ha habido en la Entidad "Diferencias de cambio" clasificadas en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del "Patrimonio neto".

6.4. *Riesgo Operacional*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.
- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.
- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.
- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto en el ámbito interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.
- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.
- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas, quedando esta decisión en el ámbito de la entidad de cabecera del Grupo.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operacionales en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un **ciclo de gestión** basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El modelo de gestión del Riesgo Operacional de GCC se estructura en 3 líneas de defensa:

1. Primera línea: Unidades de negocio y de Soporte.

Son responsables de la gestión del Riesgo Operacional vinculado a sus productos, actividades, procesos y sistemas.

2. Segunda línea: Oficina de Control del Riesgo Operacional.

Son responsables de diseñar y mantener el modelo de gestión del Riesgo Operacional del Grupo, y de verificar su correcta aplicación en el ámbito de las distintas unidades.

3. Tercera línea: Auditoría Interna de GCC.

Son los responsables de realizar una revisión independiente del modelo de gestión, verificando el cumplimiento y la eficacia de las políticas corporativas establecidas.

El **ámbito de aplicación** del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades de crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- Comité de Riesgos.
- El Comité de Seguimiento de Riesgos.
- La Dirección de Control Global del Riesgo.
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.
- Dirección General de Auditoría.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Para la gestión del riesgo operacional, la Entidad dispone de las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional y en particular atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
- Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional la Entidad tiene implantados los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio y el cálculo de la dotación de recursos propios bajo el enfoque estándar.

El Grupo Cooperativo Cajamar participa en foros externos, procesos de benchmarking y Grupos de trabajo con otras Entidades del Sector (Consortio Español de Riesgo Operacional (CERO)), con el fin de disponer de comparativas de eventos de pérdida, conocer las mejores prácticas aplicadas e implantar criterios homogéneos.

La oficina de Control del Riesgo Operacional tiene definidos y ejecuta periódicamente un conjunto de escenarios de estrés de Riesgo Operacional adecuados a dicha tipología de riesgo, y que cubre los principales factores identificados para el mismo.

Los escenarios de estrés de Riesgo Operacional están sujetos a lo contemplado en el Manual de gobernanza del marco de estrés test del Grupo.

6.5. *Riesgo de Tipo de Interés*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.
- Para el cálculo de riesgo de tipo de interés únicamente se consideran posiciones de balance estructural, excluyendo de esta manera las posiciones de negociación.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites sobre el valor económico, en función de los cuales la sensibilidad del valor económico no podrá exceder del 20% de los recursos propios computables, ni del valor económico, en los escenarios de subida y bajada de 200 p.b. (movimientos instantáneos y paralelos).
- Límites sobre el margen financiero. Se definen los siguientes límites internos:
 - La sensibilidad del margen financiero a 12 meses en escenarios de subida y bajada de 200 pb no podrá exceder del 50% del margen financiero a 12 meses en el escenario base (tipos implícitos).
 - Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+,-) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. Dicho indicador determina a qué órgano facultado corresponde tomar la decisión sobre si se mantiene la posición actual o se adoptan medidas para reducir la exposición al riesgo de interés:
 - Disminución de margen financiero entre 5% y 10%: Comité de Activos y Pasivos.
 - Disminución de margen financiero superior al 10%: Comisión Ejecutiva.
- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.
Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- La Comisión de Riesgos
- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección de Control Global del Riesgo. Control del Riesgo de Mercado
- Relación con inversores y Gestión de Balance
- Dirección de Auditoría Interna

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados

Se analiza la sensibilidad de la cuenta de resultados desde una perspectiva dinámica, asumiendo la hipótesis de mantenimiento del tamaño y estructura del balance, ante diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del +10,93% (+6,24% en el ejercicio 2017).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés es del 1,68% (1,14% en el ejercicio 2017).

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017

Ejercicio 2018	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	178	5.340	-	-	-	5.518	-	0,24%		5.518
Mercado crediticio	1.627	2.078	6.223	5.180	2.363	17.471	3	1,79%	1.681	19.152
Mercado capitales	-	-	-	-	-	-	-	-	1.018	1.018
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.181	1.181
	1.805	7.418	6.223	5.180	2.363	22.989	3	1,45%	3.880	26.869
Pasivo										
Mercado monetario	-	797	3	-	-	800	-	0,25%	-	800
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.844	3.844
Acreedores	3.318	2.114	3.175	4.340	9.278	22.225	4	1,81%		22.225
	3.318	2.911	3.178	4.340	9.278	23.025	4	1,76%	3.844	26.869
Gap	(1.513)	4.507	3.045	840	(6.915)	(36)	(1)	(0,31%)	36	-
Gap/Activos (%)	(5,63%)	16,77%	11,33%	3,13%	(25,74%)	(0,13%)				

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2018

Ejercicio 2017	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	153	5.265	-	-	-	5.418	-	0,24%	-	5.418
Mercado crediticio	1.637	2.387	6.175	5.672	2.518	18.389	3	1,79%	1.658	20.047
Mercado capitales	-	-	-	-	-	-	-	-	1.018	1.018
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.480	1.480
	1.790	7.652	6.175	5.672	2.518	23.807	3	1,46%	4.156	27.963
Pasivo										
Mercado monetario	-	781	3	3	3	790	-	0,26%	-	790
Emissiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	4.856	4.856
Acreedores	3.145	2.159	3.082	5.322	8.610	22.317	4	1,76%	-	22.317
	3.145	2.940	3.085	5.325	8.613	23.107	4	1,71%	4.856	27.963
Gap	(1.355)	4.712	3.090	347	(6.095)	700	(1)	(0,25%)	(700)	-
Gap/Activos (%)	(4,85%)	16,85%	11,05%	1,24%	(21,80%)	2,50%				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos analizados por Gestión de Balance.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20% del valor económico ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier".

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. Riesgo de Liquidez

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan este riesgo en el Grupo Cooperativo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- El Grupo debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- El Grupo deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- El Grupo debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- El Grupo debe gestionar de manera activa su riesgo de liquidez intradía, para lo que tendrá que disponer de herramientas de monitorización de los flujos de entrada y salida de fondos diarios.
- El Grupo debe tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.
- El Grupo deberá tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.
- El mercado de la titulización de activos no constituirá una línea de negocio para la entidad. La realización de emisiones para este mercado sólo tendrá cabida en el ámbito de la gestión prudente de liquidez, principalmente con la finalidad de generar colaterales válidos en el ámbito de aplicación de la política monetaria europea.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
 - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
 - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a 6 meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% del agregado formado por los recursos captados de clientes y los compromisos contingentes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
 - Límite Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo Cooperativo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.

- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a seis meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El 30% de la financiación mayorista total.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
- Límite al desajuste de vencimientos mayoristas a largo plazo. La cobertura del posible gap de liquidez negativo generado por la diferencia entre las salidas de liquidez debidas al vencimiento de instrumentos de financiación mayorista y las entradas de liquidez originadas por el vencimiento de instrumentos de inversión mayorista, durante el horizonte del plan de financiación en vigor, debe ser de al menos el 100% con las fuentes potenciales de liquidez del Grupo a la fecha de evaluación.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son:

- La plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para front, middle y back office, así como aplicaciones de integración y cuadro entre ellas.
- El Servidor Financiero.
- El aplicativo Bancware Focus ALM.
- Plantillas Bloomberg.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2018

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2018

	Miles de euros									Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	
ACTIVO										
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.542	-	-	-	-	-	-	-	1	5.543
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Activos financieros a coste amortizado	1.278	488	325	2.115	1.201	4.467	9.025	1.377	(658)	19.618
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	1.278	488	325	2.115	1.201	4.467	9.025	1.377	(658)	19.618
Entidades de crédito	-	151	-	-	-	-	-	173	-	324
Cientela	1.278	337	325	2.115	1.201	4.467	9.025	1.204	(658)	19.294
TOTAL	6.820	488	325	2.115	1.201	4.467	9.025	1.378	(657)	25.162
PASIVO										
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	2.120	1.834	2.898	3.665	277	-	12.304	1	23.099
Depósitos	-	2.081	1.834	2.898	3.665	277	-	12.274	1	23.030
Entidades de crédito	-	-	-	3	-	-	-	797	-	800
Cientela	-	2.081	1.834	2.895	3.665	277	-	11.477	1	22.230
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	39	-	-	-	-	-	30	-	69
TOTAL	-	2.120	1.834	2.898	3.665	277	-	12.304	1	23.099

Ejercicio 2017

	Miles de euros									Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	
ACTIVO										
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.493	-	-	-	-	-	-	-	1	5.494
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Activos financieros a coste amortizado	276	556	753	1.290	1.687	4.818	9.543	2.147	(580)	20.490
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	276	556	753	1.290	1.687	4.818	9.543	2.147	(580)	20.490
Entidades de crédito	-	160	-	-	-	-	-	65	-	225
Cientela	276	396	753	1.290	1.687	4.818	9.543	2.082	(580)	20.265
TOTAL	5.769	556	753	1.290	1.687	4.818	9.543	2.148	(579)	25.985
PASIVO										
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	2.203	1.835	2.671	4.547	228	-	12.448	2	23.934
Depósitos	-	2.156	1.835	2.671	4.547	228	-	11.675	2	23.114
Entidades de crédito	-	-	9	3	3	3	-	773	-	791
Cientela	-	2.156	1.826	2.668	4.544	225	-	10.902	2	22.323
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	47	-	-	-	-	-	773	-	820
TOTAL	-	2.203	1.835	2.671	4.547	228	-	12.448	2	23.934

A continuación, se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

Miles de euros			
2018			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros designados a Valor Razonable con cambios en Resultados	Pasivos financieros a coste amortizado	
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	-	-	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Bancos Centrales	-	-	-
Entidades de Crédito	-	-	800
Clientela	-	-	22.230
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	69
Total	-	-	23.099
2017			
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	-	-	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Bancos Centrales	-	-	-
Entidades de Crédito	-	-	791
Clientela	-	-	22.323
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	820
Total	-	-	23.934

7.3. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, importes contabilizados en este epígrafe de activo y pasivo de los balances de situación adjuntos.

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores nominales de los derivados financieros registrados como “Derivados de negociación” al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

Miles de euros							
2018				2017			
Importe en libros		Importe nominal		Importe en libros		Importe nominal	
Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido	Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido
Tipo de interés							
Otros OTC	-	2.136	-	-	-	2.384	-
	-	2.136	-	-	-	2.384	-
DERIVADOS							
De los cuales: OTC - entidades de crédito	-	2.136	-	-	-	2.384	-
	-	2.136	-	-	-	2.384	-

7.4. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existían saldos contabilizados en este epígrafe del balance.

7.5. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existían saldos contabilizados en este epígrafe del balance.

7.6. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de patrimonio	1	1
Préstamos y anticipos	-	-
Total	1	1

El valor razonable de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, están clasificados en tres niveles: en el Nivel 1 están todos aquellos activos cuyos precios de valoración se obtienen de mercados activo, en el Nivel 2 aquellos activos que cuentan con precios o valoraciones basadas en variables distintas de las que aplican para Nivel 1, y que sean observables en el mercado, de manera directa o indirecta y por último en Nivel 3 están todos aquellos activos cuya valoración o precio de valoración es aportado por un tercero o calculado internamente en base a criterios y modelos propios (Nota 3.28).

7.6.1 Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 no existen saldos en este epígrafe del balance.

7.6.2. Instrumentos de Patrimonio

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de Instrumentos de Patrimonio para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
De entidades de crédito	1	1
De otros sectores residentes	-	-
De no residentes	-	-
Total	1	1

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la cuenta de “Instrumentos de Patrimonio”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2018		2017	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:	-	-	-	-
Coste	-	-	-	-
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	1	100,00%	1	100,00%
Coste	1	100,00%	1	100,00%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Total	1	100,00%	1	100,00%

Durante los ejercicios 2018 y 2017 la cuenta de “Instrumentos de Patrimonio” ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2018	2017	2018	2017
Saldo inicial	-	-	1	1
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Saldo final	-	-	1	1

No se han producido rendimientos de los “Instrumentos de Patrimonio” al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

La Entidad no tiene pérdidas por deterioro significativas contabilizadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 para los activos del epígrafe de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global -Instrumentos de Patrimonio”.

7.6.3. Otro resultado global acumulado

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existen saldos en este epígrafe del balance.

7.7. Activos financieros a coste amortizado

La composición del epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	324	225
Préstamos y anticipos a la clientela	19.294	20.265
Valores representativos de deuda	-	-
Total	19.618	20.490

7.7.1. Préstamos y anticipos a entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Préstamos y anticipos” del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Cuentas a plazo	129	133
Activos financieros híbridos		
Con capital garantizado	-	-
Con derivado de crédito incorporado	-	-
Resto	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos dudosos	-	-
Otros activos financieros	195	92
Ajustes por valoración	-	-
Total	324	225

7.7.2. Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2018	2017
Por modalidad y situación del crédito:		
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Cartera comercial	274	421
Deudores con garantía real	12.004	13.536
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	5.014	4.627
Arrendamientos financieros	68	33
Deudores a la vista y varios	427	862
Activos dudosos	2.023	1.149
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras	4	7
Resto de activos financieros	138	210
De los que con incumplimiento	-	-
Ajustes por valoración	(658)	(580)
Total	19.294	20.265
Por sectores:		
Administración Públicas	79	84
Otros sectores privados:		
Sociedades financieras	279	299
Sociedades no financieras	6.374	6.546
Hogares	12.562	13.336
Total	19.294	20.265

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos financieros” se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos, principales garantías exigidas para operar en mercados.

El detalle de los importes sin ajustes por valoración con respecto a la calidad crediticia de los créditos concedidos a la clientela al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Riesgo normal	17.929	19.696
Del que: Riesgo en Vigilancia Especial	2.634	1.515
Riesgo dudoso	2.023	1.149
Saldo al cierre del periodo	19.952	20.845

El importe de las garantías recibidas en las operaciones de Crédito a la clientela al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

<u>Ejercicio 2018</u>	Miles de euros				
	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse				
	Préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo (Instrumentos de deuda emitidos)	Resto	
Préstamos y anticipos	9.684	4.024	8	-	-
De los cuales: otras sociedades financieras	-	-	-	-	-
De los cuales: sociedades no financieras	267	2.623	-	-	-
De los cuales: hogares	9.417	1.401	8	-	-

<u>Ejercicio 2017</u>	Miles de euros				
	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse				
	Préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo (Instrumentos de deuda emitidos)	Resto	
Préstamos y anticipos	10.096	3.666	13	-	-
De los cuales: otras sociedades financieras	-	-	-	-	-
De los cuales: sociedades no financieras	290	2.099	-	-	-
De los cuales: hogares	9.806	1.567	13	-	-

A continuación se presenta el desglose por contraparte de los préstamos y anticipos a la clientela con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

<u>Ejercicio 2018</u>	Miles de euros						
	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value						
	Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	234	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	8.582	4.378	-	1.064	2.129	1.048	137
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	35	35	-	35	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	8.547	4.343	-	1.029	2.129	1.048	137
Grandes empresas	20	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	8.527	4.343	-	1.029	2.129	1.048	137
Resto de hogares	10.478	9.394	-	3.254	2.668	2.463	765
Viviendas	8.076	8.065	-	2.555	2.354	2.147	765
Consumo	382	-	-	-	-	-	-
Otros fines	2.020	1.329	-	699	314	316	-
Total	19.294	13.772	-	4.318	4.797	3.511	765

Pro memoria:							
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	845	560	-	85	249	70	156

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2018

Ejercicio 2017

Miles de euros								
Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value								
Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	260	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	8.942	4.063	-	563	2.279	360	467	394
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	38	38	-	38	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	8.904	4.025	-	525	2.279	360	467	394
Grandes empresas	14	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	8.890	4.025	-	525	2.279	360	467	394
Resto de hogares	11.063	9.837	-	2.967	3.246	2.394	936	294
Viviendas	8.448	8.430	-	2.394	2.651	2.155	936	294
Consumo	445	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	2.170	1.407	-	573	595	239	-	-
Total	20.265	13.900	-	3.530	5.525	2.754	1.403	688
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	900	762	-	160	298	68	70	166

El total del riesgo recoge los préstamos y anticipos a la clientela después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

7.7.2.1 Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Préstamos y anticipos a la clientela" es el siguiente:

Miles de euros		
	2018	2017
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(639)	(536)
Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros	-	-
Intereses devengados	35	28
Primas / descuentos en la adquisición	(6)	(6)
Comisiones	(56)	(66)
Costes de transacción	8	-
Total	(658)	(580)

7.7.2.2 Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

La Entidad ha efectuado diversas transferencias de activos sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2018	2017
Dados de baja del balance:	-	-
Mantenidos en el balance:	2.101	2.349
Préstamos cedidos a fondos de titulización	2.101	2.349
Total	2.101	2.349

La Entidad no mantiene activos titulizados dados de baja del balance, que se deberían corresponder con todas aquellas titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004.

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" siendo su importe nulo al cierre de los ejercicios 2018 y 2017.

La Entidad ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de "Préstamos y anticipos a la clientela" permite la obtención de financiación mediante su pignoración. Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad retenía 2.170 miles de euros en bonos de titulización correspondientes a las citadas transformaciones de préstamos y créditos (2.411 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (Nota 7.8.3).

De los préstamos y partidas a cobrar registrados en balance, la Entidad tiene determinados saldos dados en garantía, básicamente de las titulizaciones realizadas, de las emisiones de cédulas hipotecarias, así como de las transformaciones llevadas a cabo, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2018	2017
Préstamos y créditos en garantía		
En garantía de titulizaciones de activos	2.101	2.349
En garantía de cédulas y títulos hipotecarios	-	-
En garantía de otros títulos	-	-
Total	2.101	2.349

7.7.2.3 Pérdidas por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre del ejercicio 2018 para la cartera de “Activos financieros a coste amortizado” es el siguiente:

	Miles de euros			
	Correcciones de valor			Cobertura
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(47)	(35)	(454)	(536)
Ajustes Circular 4/2017	16	(108)	(31)	(123)
Saldo al 1 de enero de 2018 ajustado	(31)	(143)	(485)	(659)
Aumentos por originación y adquisición	(11)	(4)	(4)	(19)
Disminuciones por baja en cuentas	15	2	41	58
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(4)	58	(440)	(386)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	(1)	-	(1)
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	359	359
Otros ajustes	4	2	3	9
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(27)	(86)	(526)	(639)

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioros durante el ejercicio 2018:

	Miles de euros			Total
	Desde fase 1:	Desde Fase 2:	Desde fase 3:	
Trasposos exposición bruta:				
A fase 1:	-	324	-	324
A fase 2:	1.589	-	207	1.796
A fase 3:	1.175	460	-	1.635
Trasposos deterioros:				
A fase 1:	-	4	-	4
A fase 2:	45	-	5	50
A fase 3:	251	97	-	348

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre del ejercicio 2017 para la cartera de “Activos financieros a coste amortizado” es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Cobertura Riesgo País
	Estimadas Colectivamente	Cobertura Vigilancia Especial	Estimadas Individual y Colectivamente	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(228)	(50)	(660)	-
Dotaciones con cargo a resultados	(42)	(30)	(130)	-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	224	45	129	-
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-	207	-
Otros movimientos	(1)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(47)	(35)	(454)	-

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existen saldos clasificados como pérdidas por deterioro de “Otros activos financieros clasificados en Préstamos y anticipos a la clientela”.

7.7.3. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación – Activos financieros a coste amortizado

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Dotación del ejercicio:	(1.038)	(281)
Dotaciones con cargo a resultados	(833)	(203)
Amortización neta de insolvencias	(205)	(78)
Recuperación de activos fallidos	1	1
Resto de recuperaciones	484	398
Total	(553)	118

7.7.4. Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, no existen saldos en este epígrafe.

7.7.5. Activos sin incumplimiento de Préstamos y anticipos a la clientela

La clasificación de los activos sin incumplimiento de préstamos y anticipos de la cartera de activos financieros a coste amortizado en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2018

	Miles de euros		
	Sin incumplimientos/normales		
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 90 días
Préstamos y anticipos (*)	23.622	23.090	532
Bancos centrales	-	-	-
Administraciones públicas	79	79	-
Entidades de crédito	5.714	5.714	-
Otras sociedades financieras	279	279	-
Sociedades no financieras	5.160	5.088	72
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	5.141	5.069	72
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	2.114	2.114	-
Hogares	12.390	11.930	460
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	9.006	8.790	216
De los cuales: crédito al consumo	357	357	-
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	23.622	23.090	532

(*) Incluye saldos en efectivo en bancos centrales, los préstamos y anticipos a entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela (brutos) y otros activos financieros.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2018

Ejercicio 2017

	Miles de euros		
	Sin incumplimientos/normales		
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 90 días
Préstamos y anticipos (*)	25.164	24.063	1.101
Bancos centrales	-	-	-
Administraciones públicas	83	83	-
Entidades de crédito	5.511	5.511	-
Otras sociedades financieras	300	300	-
Sociedades no financieras	6.360	5.730	630
<i>De los cuales: pequeñas y medianas empresas</i>	<i>6.346</i>	<i>5.716</i>	<i>630</i>
<i>De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>	<i>2.121</i>	<i>1.939</i>	<i>182</i>
Hogares	12.910	12.439	471
<i>De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>	<i>9.241</i>	<i>9.054</i>	<i>187</i>
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	<i>436</i>	<i>436</i>	-
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	25.164	24.063	1.101

(*) Incluye saldos en efectivo en bancos centrales, los préstamos y anticipos a entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela (brutos) y otros activos financieros.

7.7.6. Activos con incumplimiento de Préstamos y anticipos

La clasificación de los activos con incumplimiento de préstamos y anticipos de la cartera de activos financieros a coste amortizado en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2018

	Miles de euros						
	Con incumplimientos/dudosos						Garantías reales recibidas sobre exposiciones con incumplimientos
	Total	Improbable que se paguen <= 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	De las cuales: con impago	De los cuales: deteriorado
Préstamos y anticipos	2.023	9	17	805	1.192	2.023	703
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	1.642	-	-	805	837	1.642	550
<i>De los cuales: pequeñas y medianas empresas</i>	<i>1.642</i>	-	-	805	837	1.642	550
<i>De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>	<i>700</i>	-	-	700	-	700	550
Hogares	381	9	17	-	355	381	153
<i>De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>	<i>110</i>	-	-	-	110	110	49
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	<i>42</i>	<i>7</i>	<i>15</i>	-	<i>20</i>	<i>42</i>	-
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	2.023	9	17	805	1.192	2.023	703

Ejercicio 2017

	Miles de euros						
	Con incumplimientos/dudosos						Garantías reales recibidas sobre exposiciones con incumplimientos
	Total	Improbable que se paguen <= 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	De las cuales: con impago	De los cuales: deteriorado
Préstamos y anticipos	1.149	309	17	18	805	1.148	1.148
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	483	74	-	-	409	482	482
<i>De los cuales: pequeñas y medianas empresas</i>	<i>483</i>	<i>74</i>	-	-	<i>409</i>	<i>482</i>	<i>482</i>
<i>De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>	-	-	-	-	-	-	-
Hogares	666	235	17	18	396	666	666
<i>De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>	<i>363</i>	<i>190</i>	<i>17</i>	-	<i>156</i>	<i>363</i>	<i>363</i>
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	<i>23</i>	-	-	15	<i>8</i>	<i>23</i>	<i>23</i>
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	1.149	309	17	18	805	1.148	1.148

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los préstamos y anticipos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido para 2018 y 2017, de 8 miles de euros y 4 miles de euros, respectivamente.

7.8. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	800	791
Depósitos de la clientela	22.230	22.323
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	69	820
Total	23.099	23.934

7.8.1. Depósitos en bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Depósitos de bancos centrales".

7.8.2. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Cuentas corrientes	797	773
Imposiciones a plazo	3	18
Total	800	791

7.8.3. Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2018	2017
Cuentas corrientes	11.545	10.951
Imposiciones a plazo	10.684	11.370
Participaciones emitidas		
Efectivo recibido	2.170	2.411
Préstamos (-)	-	-
Valores representativos de deuda (-)	(2.170)	(2.411)
Ajustes por valoración:	1	2
Total	22.230	22.323

7.8.4. Valores representativos de deuda emitidos

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Valores representativos de deuda”.

7.8.5. Pasivos subordinados

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Pasivos subordinados”.

7.8.6. Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Obligaciones a pagar	7	6
Fianzas recibidas	-	-
Cámaras de compensación	-	282
Cuentas de recaudación	30	35
Cuentas especiales	5	15
Garantías financieras	2	5
Otros conceptos	25	477
Total	69	820

8. Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo)

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 no se mantienen derivados de cobertura.

9. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Activo tangible de uso propio	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	123	123
Corrección de valor por deterioro de activo	(62)	(57)
Total	61	66

El detalle de los elementos del activo no corriente en venta clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activo material								
Inmovilizado de uso propio	-	-	-	-	-	-	-	-
Adjudicados	123	123	-	-	-	-	-	-
Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	123	123	-	-	-	-	-	-

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Activo tangible de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
Valor de Coste			
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	123	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos (Notas 11 y 15)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	123	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos (Notas 11 y 15)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	123	-
Amortización Acumulada			
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos (Notas 11 y 15)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos (Notas 11 y 15)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	-	-

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas asociadas a los “Activos no corrientes mantenidos para la venta”, es el siguiente:

	Miles de euros		
	Activo tangible de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
Pérdidas por deterioro			
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	(37)	-
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	(20)	-
Fondos Recuperados con abono a resultados (Nota 24)	-	-	-
Cancelaciones por traspasos, utilizaciones y otros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	(57)	-
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	(5)	-
Fondos Recuperados con abono a resultados (Nota 24)	-	-	-
Cancelaciones por traspasos, utilizaciones y otros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	(62)	-

Los activos no corrientes en venta incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Entidad ha aprobado y adoptado un plan para la venta de los mismos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se corresponde al menos con su valor en libros.

En los ejercicios 2018 y 2017 no se produjeron bajas significativas en activos adjudicados en pago de deuda.

10. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Entidades del grupo	1.018	1.018
Valores propiedad de la entidad	1.018	1.018
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Entidades asociadas	-	-
Valores propiedad de la entidad	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Total	1.018	1.018

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” recoge únicamente títulos sin cotización oficial y, sin considerar los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos, presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2018	2017
Coste de las participaciones		
Saldo inicial	1.018	1.018
Altas	-	-
Bajas	-	-
Traspasos	-	-
Saldo final	1.018	1.018

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Los rendimientos generados por las “Participaciones en Entidades del Grupo” al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendieron a 18 y 19 miles de euros respectivamente (Nota 24).

11. Activos tangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Uso propio	322	329
Inversiones inmobiliarias	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 16)	-	-
Correcciones de valor por deterioro		
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Total	322	329

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2018 y 2017, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros					
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	Total
De uso Propio						
<u>Valor de Coste</u>						
Saldo al 31 de diciembre de 2016	168	179	367	-	-	714
Altas	4	10	-	-	-	14
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	(1)	2	(1)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	171	191	366	-	-	728
Altas	-	12	-	-	-	12
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	171	203	366	-	-	740
<u>Amortización Acumulada</u>						
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(141)	(138)	(101)	-	-	(380)
Altas	(6)	(7)	(6)	-	-	(19)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	1	(3)	2	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(146)	(148)	(105)	-	-	(399)
Altas	(5)	(8)	(6)	-	-	(19)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(151)	(156)	(111)	-	-	(418)

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido dotaciones de pérdidas por deterioro de los activos materiales de uso propio.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen activos incluidos en la categoría de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa.

La Entidad no ha tenido ni beneficios ni pérdidas registrados en los ejercicios 2018 y 2017 por la venta de activos materiales.

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se corresponden al menos con su valor en libros.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2018 en la Entidad asciende a 262 miles de euros (258 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

12. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Fondo de comercio	-	-
Aplicaciones informáticas	-	5
Concesiones administrativas	-	-
Otros activos intangibles	-	-
Total Bruto	-	5
De los que:		
Desarrollados internamente	-	-
Resto	-	5
Amortización acumulada	-	(5)
Pérdidas por deterioro	-	-
Total Neto	-	-

El movimiento de los activos intangibles habidos en este epígrafe del balance de situación a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
<u>Valor de coste</u>		
Saldo Inicial	5	5
Altas	-	-
Bajas	(5)	-
Saldo Final	-	5
<u>Amortización</u>		
Saldo Inicial	(5)	(5)
Altas	-	-
Bajas	5	-
Saldo Final	-	(5)

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido dotaciones por pérdidas por deterioro en los activos intangibles.

Al 31 de diciembre de 2018 no existen activos intangibles totalmente amortizados en la Entidad, mientras que al 31 de diciembre de 2017 ascendían a 5 miles de euros.

En los ejercicios 2018 y 2017 no se saneó ningún elemento clasificado en este epígrafe del balance de situación adjunto (Nota 24).

13. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	2	1
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-
Reestructuración	-	-
Compromisos y garantías concedidos	34	2
<i>Compromisos de préstamos concedidos (Nota 20.1)</i>	28	2
<i>Garantías financieras concedidas (Nota 20.2)</i>	3	-
<i>Otros compromisos concedidos (Nota 20.3)</i>	3	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Otras provisiones	164	429
Total	200	432

13.1 Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post – empleo

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	-	-
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	2	1

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señaladas en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2018			2017		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	21	-	-	19	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	-	-	-	-	-
Compromisos causados por el personal jubilado	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	-	-	-	-	-	-
Contrato de Seguro	(19)	-	-	(18)	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	2	-	-	1	-	-

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros					
	2018			2017		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	1	-	-	-	-	-
Dotaciones del ejercicio	1	-	-	1	-	-
Pérdidas y ganancias en otras prestaciones a largo plazo	-	-	-	-	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales ajustadas a Patrimonio Neto	1	-	-	-	-	-
Otros movimientos	(1)	-	-	-	-	-
Salidas de caja	-	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	2	-	-	1	-	-

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones en los ejercicios 2018 y 2017, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2017 de Banco de España, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Gasto de personal - Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 24)	(1)	(1)
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 24)	-	-
Ingresos por intereses - Rendimiento de los activos del Plan (Nota 24)	-	-
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 24)	-	-
(Gasto) / Ingreso contable	(1)	(1)

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2018 al fondo de pensiones externo ha ascendido a 3 miles de euros (3 miles de euros durante el ejercicio 2017), que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios (Nota 24).

13.2 Provisiones para compromisos y garantías financieras concedidas

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en el ejercicio 2018 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2	-	-	2
Ajustes Circular 4/2017	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero de 2018 ajustado	2	-	-	2
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(1)	-	55	54
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	(1)	-	-	(1)
Otros ajustes	3	-	(24)	(21)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	3	-	31	34

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y provisiones durante el ejercicio 2018:

	Miles de euros			Total
	Desde fase 1:	Desde Fase 2:	Desde fase 3:	
Trasposos compromisos y garantías financieras concedidas brutos:				
A fase 1:	-	2	-	2
A fase 2:	19	-	-	19
A fase 3:	419	-	-	419
Trasposos provisiones:				
A fase 1:	-	-	-	-
A fase 2:	-	-	-	-
A fase 3:	31	-	-	31

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en el ejercicio 2017 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Cobertura Riesgo País
	Estimadas colectivamente	Cobertura Vigilancia Especial	Estimadas individual y colectivamente	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	22	-	-	22
Dotaciones (Nota 24)	-	-	-	-
Recuperaciones (Nota 24)	(20)	-	-	(20)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2	-	-	2

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 20).

13.3 Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Saldos iniciales	429	502
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	103	-
Fondos recuperados (Nota 24)	(287)	(7)
Fondos utilizados y otros movimientos	(81)	(66)
Saldos finales	164	429

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, motivadas por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente, o para cubrir asuntos no resueltos de los que se estima un probable desembolso. Los Administradores de la Entidad no esperan que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de los aspectos mencionados.

La Entidad eliminó en el ejercicio 2013 las cláusulas suelo a todos los préstamos hipotecarios afectados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013. Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de cubrir la contingencia de posibles reclamaciones tras la última sentencia de 21 de diciembre de 2016 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la Entidad estimó en el ejercicio anterior el importe máximo a afrontar por la aplicación retroactiva de la devolución de cantidades a la totalidad de sus operaciones hipotecarias con consumidores. En este ejercicio, una vez evaluada la evolución de las reclamaciones interpuestas por los clientes, se ha realizado una reestimación, registrándose una recuperación de 286 miles de euros. Durante el ejercicio se han liquidado pagos a clientes y gastos administrativos de la gestión de reclamaciones por un importe de 80 miles de euros. Conforme a lo anterior, al 31 de diciembre de 2018 la Entidad mantiene una provisión por esta contingencia de 62 miles de euros que se consideran suficientes para dar cobertura a las reclamaciones futuras estimadas (Nota 3.12).

14. Activos y Pasivos por impuestos

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2018	2017	2018	2017
Impuestos Corrientes	12	11	15	16
Impuesto Sobre Sociedades	12	11	-	-
IVA/IGIC	-	-	1	-
IRPF	-	-	10	11
Impuesto sobre los Depósitos Entidades de Crédito	-	-	4	5
Otros	-	-	-	-
Impuestos Diferidos	264	250	58	58
Por Diferencias Temporarias:				
Fondo de comercio de adquisición de activos	-	-	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	5	5	-	-
Pérdidas por deterioro de activos financiero a coste amortizado	195	124	-	-
Fondos y provisiones constituidos	42	110	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	2	2	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	58	57
Revalorización de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	1
Por Créditos de Pérdidas a Compensar	20	-	-	-
Por Derechos por deducciones y bonificaciones	-	9	-	-
	276	261	73	74

El saldo del epígrafe de “Activos por impuestos” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos por impuestos corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos por impuestos diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos por impuestos” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2018 y 2017 en los saldos de los impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2018	2017	2018	2017
Saldo al inicio del ejercicio	250	286	58	59
Ajustes de ejercicios anteriores	-	(25)	1	-
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio				
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado	61	-	-	-
Fondos y provisiones constituidos	(68)	(19)	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	21	-	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	-	9	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	(1)	(1)
Trasposos y otros	-	-	-	-
Valor razonable activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Variación de activos y pasivos por impuestos corrientes	-	(1)	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	264	250	58	58

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

La conciliación entre el beneficio del período y la base imponible correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 es como sigue :

	Miles de euros	
	2018	2017
Resultado Contable antes de Impuestos y dotaciones obligatorias a fondos de la obra social	92	66
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores y Otros	(1)	3
Resultado Ajustado antes Impuestos	91	69
Diferencias Permanentes:	(29)	(27)
Dotación Obra Social	(7)	(5)
Fondo Reserva Obligatorio	(17)	(14)
Intereses aportaciones capital social	(5)	(5)
Otros	-	(3)
Resultado Contable Ajustado tras Diferencias Permanentes	62	42
Diferencias Temporales:	(270)	(70)
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado	(7)	-
Fondos y provisiones constituidos	(265)	(72)
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	(1)	(1)
Revalorización de inmuebles	3	3
Base Imponible Fiscal	(208)	(28)
Cuota íntegra previa	(52)	(9)
Pérdidas y gastos relativos a activos fiscales monetizables (convertidos en cuota)	28	(29)
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado	28	(29)
Fondo de pensiones y otros seguros	-	-
Aplicación del límite relativo a activos fiscales monetizables	3	29
Cuota Íntegra (30%-25%)	(21)	(9)
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	-	-
Deducciones y bonificaciones	-	9
Retenciones y pagos a cuenta	(3)	(4)
Cuota a pagar	(3)	(4)

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Cuota sobre resultado contable ajustado tras diferencias permanentes (30%-25%)	17	10
Deducciones y bonificaciones	-	-
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	1	(3)
Impuesto sobre Sociedades	18	7

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, aplicables según la normativa vigente.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2018	2017
Valor Razonable Activo tangible	58	57

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos es de 1 miles de euros a 31 de diciembre de 2018, siendo nulo al 31 de diciembre de 2017.

Los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y en su caso prejubilación, generados a partir del 1 de enero de 2016, se podrán convertir en un crédito exigible frente a la Administración tributaria (y podrán ser monetizables) por un importe igual a la cuota líquida positiva correspondiente al periodo impositivo de generación de aquellos, en los supuestos previstos en la normativa.

Por otra parte, los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y en su caso prejubilación, generados en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2016, podrán convertirse en crédito exigible frente a la Administración tributaria en la medida en que hubiesen determinado el pago del Impuesto sobre Sociedades o, en su defecto, hubiesen determinado el pago de una prestación patrimonial del 1,5% anual. El gasto devengado en 2018 correspondiente a la prestación patrimonial asciende a 1 miles de euros (2 miles de euros en el ejercicio 2017).

El importe de los activos fiscales monetizables al 31 de diciembre de 2018 asciende a 123 miles de euros (128 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

El Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre de 2018, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral, modifica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018, estableciendo que los cargos y abonos a cuentas de reservas, que tengan la consideración de gastos o ingresos respectivamente, en cuanto tengan efectos fiscales de acuerdo con lo establecido en la propia Ley, como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera, pública y reservada, y modelos de estados financieros, se integrarán por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018, sin que por dicha integración resulte de aplicación lo establecido en el artículo 130 de esta Ley. Las cantidades integradas en la base imponible en 2018 han ascendido a 7 miles de euros y las cantidades pendientes de integrar a 31/12/2018 ascienden a 13 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de las bases imponible negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Ejercicio de Generación	Concepto	Miles de euros	
		2018	2017
2018	Créditos por bases imponible negativas	21	-
2017	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	8
2012	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	1
	Total	21	9

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden de los presupuestos de la Entidad, así como sus proyecciones futuras, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales en los próximos 10 ejercicios futuros.

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que aún no son susceptible de cuantificación subjetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

15. Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Otros activos:		
Periodificaciones	10	18
Existencias:		
Coste amortizado	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 13.1)	-	-
Operaciones en camino	-	-
Otros conceptos	20	286
Total	30	304
	Miles de euros	
	2018	2017
Otros pasivos:		
Periodificaciones	62	53
Resto:		
Operaciones en camino	-	-
Otros conceptos	221	270
Fondo de Educación y Promoción	3	11
Total	286	334

16. Fondo de Formación y Promoción Cooperativa

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa tiene por finalidad la formación de los socios y trabajadores en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

La distribución entre las distintas partidas del gasto de los anteriores apartados es la que indicamos a continuación:

1. Formación: la Entidad ha participado en los cursos ofrecidos a través del Plan de Formación del Grupo Cooperativo Cajamar, en sus distintos programas: de iniciación y de perfeccionamiento. Las acciones formativas se han llevado a cabo a través de sesiones presenciales, a través de e-learning y a distancia. En ellas han participado prácticamente la totalidad de la plantilla de la Entidad.
2. Relaciones intercooperativas: en este epígrafe se han incluido, fundamentalmente, las aportaciones efectuadas por la Entidad.
3. Difusión del cooperativismo: en este epígrafe se incluyen una serie de actos que sirven para potenciar los valores del cooperativismo.
4. Promoción del entorno cultural: dentro de este epígrafe la Entidad incluye las aportaciones efectuadas a asociaciones de la localidad con el objetivo de ayudar a conseguir sus fines sociales, así como a la organización de visitas a distintos municipios con el fin de conocer la riqueza de la cultura local.

El desglose por conceptos de los saldos afectos al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	-	-
Valor de coste	-	-
Amortización acumulada	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Total	-	-
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	3	11
Aplicada a activo material (Nota 11)	-	-
Aplicada a otras inversiones	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	17	29
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(14)	(18)
Importe no comprometido	-	-
Excedentes	-	-
Otros pasivos	-	-
Total	3	11

Durante el ejercicio 2018 el Fondo de Formación y Promoción Cooperativa de la Entidad ha contado con unos recursos económicos de 17 miles de euros (29 miles de euros en 2017) que se han aplicado a gastos propios del fondo.

Los movimientos del Fondo durante los ejercicios 2018 y 2017 en lo que se refiere a los orígenes y aplicaciones son los siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
Saldo inicial	11	12
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	6	19
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(14)	(18)
Otros	-	(2)
Saldo final	3	11

Durante los ejercicios 2018 y 2017, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

	Miles de euros	
	2018	2017
Recursos disponibles	17	30
Remanente ejercicio anterior	11	12
Desviación presupuesto ejercicio anterior	-	-
Amortización inmovilizado FFPC ejercicio anterior	-	-
Intereses de medios líquidos	-	-
Dotación obligatoria FFPC registrada como gasto	6	4
Dotación no perceptiva a FFPC con cargo a excedentes ejercicio anterior	-	14
Inversiones y gastos	(14)	(18)
Formación socios y trabajadores	-	-
Promoción relaciones intercooperativistas	-	-
Difusión del cooperativismo	-	-
Promoción del entorno cultural, profesional, social	(14)	(18)
Amortización del inmovilizado	-	-
Total	3	12

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la liquidación del presupuesto de 2018 ha de ser sometido a aprobación por parte de la Asamblea General, siendo ésta la siguiente:

	Miles de euros		
	2018		
	Presupuesto	Aplicación	Desviación
Inversiones y gastos			
Promoción cultural del entorno	17	14	3
Total	17	14	3

Los recursos con los que cuenta el Fondo de Formación y Promoción Cooperativa para 2019 son los siguientes:

Origen de los fondos	Miles de euros
	Recursos
Desviación presupuesto ejercicio anterior	3
Amortizaciones inmovilizado FFPC	-
Amortizaciones inmovilizado FFPC	-
Intereses medios líquidos ejercicio anterior	-
Dotación obligatoria FFPC registrada como gasto (Nota 5)	7
Alquileres locales afectos	-
Otros ingresos FEP	-
Dotación libre disposición resultados (Nota 5)	-
Recursos disponibles al cierre del ejercicio	10

17. Fondos propios

17.1. Capital

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Saldo inicial:	609	561
Aumentos	69	61
Disminuciones	(17)	(13)
Saldo final:	661	609

Al 31 de diciembre de 2018 el capital es de 661 miles de euros (609 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), completamente suscrito y desembolsado. Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 del total de Capital suscrito, no había ningún importe clasificado en el epígrafe "Capital reembolsable a la vista" de acuerdo a la modificación de los Estatutos de la Entidad de fecha 4 de septiembre de 2012.

Las aportaciones al Capital por parte de sus socios se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero.

Las aportaciones, según los estatutos de la Entidad, estarán representadas por títulos nominativos de un valor único de 60,10 euros. La Entidad cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2018.

El importe total de las aportaciones de un solo socio al capital social no podrá exceder del 2,50% del mismo cuando se trate de una persona física y del 20% del capital cuando sea una persona jurídica.

La distribución de intereses de las aportaciones de capital social con cargo al resultado del ejercicio 2018 asciende a 5 miles de euros (Nota 5), de los que 2 miles de euros corresponden a importes liquidados durante el ejercicio, y 3 miles de euros corresponden a intereses devengados y no liquidados a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales (4 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aún cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa se tratan como pasivos financieros (Capital reembolsable a la vista). Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto (como parte de la distribución de resultados) de la Entidad en el resto de los casos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ningún socio ha superado la aportación máxima establecida por la legislación vigente.

17.2. Reservas

El saldo de la cuenta de Reservas acumuladas, del epígrafe de “Fondos propios” de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	2018	2017
<u>Ganancias acumuladas</u>		
Fondo de Reserva Obligatorio	2.462	2.497
Otras Reservas de libre disposicion	22	30
	2.484	2.527
Total	2.484	2.527

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2018 y 2017 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2018	2017
Saldo inicial	2.527	2.509
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	48	18
Otros movimientos	(91)	-
Saldo final	2.484	2.527

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 50% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

18. Solvencia

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, dado que las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual están exentas de cumplir los requerimientos establecidos por el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por autorización basada en el artículo 7 de dicho reglamento.

Los Recursos Propios Computables y los Requerimientos de Capital del Grupo Cooperativo, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2018	2017
Recursos Propios Computables	3.282.049	3.200.106
CET 1 Capital	2.882.049	2.677.709
Instrumentos computables CET 1:	3.229.313	3.033.993
<i>Capital Social</i>	2.776.579	2.602.380
<i>Reservas procedentes de resultados</i>	452.734	431.613
Deducciones	(347.264)	(356.284)
TIER 2 Capital	400.000	522.396
Requerimientos de solvencia Pilar I	1.842.649	1.914.812
Riesgo de crédito	1.717.933	1.795.084
Riesgo operativo	115.660	115.512
CVA	2.670	3.370
Titulizaciones	6.386	846
Coeficiente de Solvencia	14,25%	13,37%
Coeficiente CET I	12,51%	11,19%

Los excesos de Recursos Propios sobre los requerimientos de Pilar I para el ejercicio 2018 y 2017 se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2018	2017
Exceso de CET1 (8,875%)	837.860	703.060
Exceso de Tier I (10,375%)	492.363	1.241.601
Exceso de Capital Total (12,375%)	431.701	387.726

Con fecha 25 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo estableció para el Grupo Cooperativo Cajamar un requerimiento de capital CET1 del 8,875%. Esta ratio incluye un requerimiento regulatorio (Pilar 1) del 4,5%, un requerimiento por Pilar 2 del 2,5% y un colchón de conservación de capital del 1,875%. Por su parte la ratio de capital total exigido alcanza el 12,375%. Estos requerimientos son de aplicación desde el 1 de enero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 las ratios de solvencia del Grupo Cooperativo Cajamar son del 12,51% CET1 (11,19% al 31 de diciembre de 2017) y 14,25% Capital Total (13,37% al 31 de diciembre de 2017), cumpliendo por tanto de manera holgada los requerimientos supervisores a esta fecha. La ratio de capital CET1 fully loaded se sitúa a finales de 2018 en el 11,54% (10,90% al 31 de diciembre de 2017), siendo la ratio de Capital Total fully loaded el 13,28% (13,08% al 31 de diciembre de 2017).

Siguiendo la tendencia de ejercicios anteriores, esta ratio de capital se ha alcanzado principalmente por la generación de beneficios, con un modelo de negocio vinculado principalmente al sector agroalimentario y al segmento minorista, por las aportaciones de nuevos partícipes y por la reducción de los Activos Ponderados por Riesgo.

De acuerdo a los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP), en comunicado de fecha 5 de febrero de 2019, el Banco Central Europeo establece a partir del 1 de marzo de 2019 para el Grupo Cooperativo Cajamar un requerimiento de capital CET 1 de 9,5%. Esta ratio incluye un requerimiento regulatorio (Pilar 1) del 4,5%, un requerimiento por Pilar 2 del 2,5% y un colchón de conservación de capital del 2,5%. Por consiguiente, el nivel de capital total exigido asciende al 13%.

El Grupo cumple al 31 de diciembre de 2018 con los requerimientos de CET 1 y capital total exigidos por el Banco Central Europeo a esa fecha. También cumple ya a esta fecha con los requerimientos que le serán de aplicación el 1 de enero de 2019 como consecuencia del proceso de SREP, tanto en términos de CET1 como de capital total, y tanto en términos phase-in como fully-loaded.

La evolución de los ratios de capital, como en todos los ejercicios, está sujeta a aspectos tales como el cumplimiento del plan de negocio del Grupo, la nueva normativa regulatoria sobre requerimientos de capital, los impactos de nueva regulación contable, específicamente en materia de deterioro de activos, así como con la evolución de potenciales litigios y sus estimaciones de provisiones.

Los Administradores consideran que el Grupo, en base a su plan de negocio 2019-2021 aprobado por el Consejo de Administración de fecha 27 de enero de 2019 y a medidas específicas de capital, generará crecimiento propio de capital por la generación de beneficios y por las aportaciones de nuevos cooperativistas, y que cuenta con los mecanismos de generación de capital adicionales, como la reducción adicional de activos ponderados por riesgo mediante la reducción de activos no productivos, contemplados en sus "Planes de reducción de activos irregulares", sin descartar otras medidas de refuerzo de capital como emisiones de deuda subordinada.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital específicamente establecidos por los reguladores y considerados en la normativa vigente.

Tal y como se comenta en la Nota 1.4 de la presente Memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo implantó con fecha del 1 de enero de 2018 los nuevos requerimientos de coberturas de insolvencias y otros cambios exigidos por la entrada en vigor de la NIIF 9, lo que supuso un impacto de -78 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded. Al efecto, en virtud de lo establecido por el acto legislativo del Consejo y del Parlamento Europeo en lo que respecta a las disposiciones transitorias para mitigar el impacto de la introducción de la NIIF 9 sobre los fondos propios (PE-CONS 59/17), los administradores del Grupo han tomado la decisión de ir registrando gradualmente (phase-in), con carácter anual, comenzando en 2018 y con el máximo de 5 años, el impacto total derivado de la aplicación de NIIF 9 sobre la ratio de capital ordinario (CET1) en lo relativo a los nuevos requerimientos de coberturas de insolvencias, garantizando la implementación plena de la NIIF 9 a la finalización de dicho periodo transitorio, siendo el impacto estimado en 2018 mediante la aplicación gradual de este impacto de -6 puntos básicos.

Asimismo, con fecha del 1 de enero de 2019 entrará en vigor la nueva NIIF 16 sobre el tratamiento de los arrendamientos, lo que implicará el reconocimiento en el activo de los derechos de uso derivados de los activos arrendados por el Grupo, a estos se le deberá aplicar la ponderación por riesgo correspondiente a cada tipo de activo. De acuerdo a lo anterior, el Grupo no espera tener un efecto significativo sobre el ratio CET1. A la fecha de implantación de la citada Norma el Grupo no mantiene arrendamientos sobre activos intangibles que obliguen a su deducción de los fondos propios (Nota 1.4). En consecuencia, el Grupo cumple a 1 de enero de 2019 los requerimientos que le serán de aplicación a partir de dicha fecha, una vez realizado el registro contable de los derechos de uso derivados de la aplicación de la NIIF 16.

A continuación se muestra la conciliación entre el Patrimonio Neto Consolidado y el capital regulatorio a efectos de Solvencia del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros	
	2018	2017
Fondos propios	3.075.759	3.052.263
Capital	1.059.028	1.054.028
Prima de emisión	-	-
Ganancias Acumuladas, Reservas de Revalorización y Otras Reservas	235.011	387.604
Otros Instrumentos de capital	2.694.900	2.525.701
(-) Acciones propias	(977.349)	(977.349)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	82.252	80.058
(-) Dividendos y retribuciones	(18.083)	(17.779)
Otro resultado global acumulado	(8.563)	1.565
Intereses minoritarios	-	-
Total Patrimonio Neto	3.067.196	3.053.828
(+) Provisiones brutas admisibles	-	122.396
(-) Intereses minoritarios	-	-
(-) Ajustes de Pérdidas y Ganancias actuariales registradas como Reservas	-	5.094
(-) Ajustes sobre resultados admisibles: Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(2.241)	(2.372)
(-) Ajustes por valoración activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	(5.407)
(-) Exposiciones ponderadas al 1.250% frente a fondos de titulización	(5.553)	(33.310)
(-) Fondo de Comercio	(76.789)	(87.487)
(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	(245)	(217)
(-) Resultado no computable	(17.578)	(17.150)
(-) Activos Intangibles netos de pasivos fiscales asociados	(84.687)	(108.170)
(+) Deuda Subordinada computable	400.000	400.000
(-) Activos Fiscales (DTAs)	(179.991)	(127.100)
(+) Impacto transitorio aplicación NIF 9 en reservas	195.685	-
(+/-) Ajustes CET1 debidos a filtros prudenciales	(13.748)	-
Total Ajustes	214.853	146.277
Total Fondos Propios a efectos de Solvencia	3.282.049	3.200.105

El Grupo al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, mantenía una ratio de apalancamiento, fully loaded, del 5,89% y 6,29%, respectivamente.

19. Otro resultado global acumulado

Durante el ejercicio 2018 y 2017 no se han producido movimientos en este epígrafe.

20. Compromisos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos

20.1. Compromisos de préstamos concedidos

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los “Compromisos de préstamos concedidos” (Nota 6.2.d.) en los ejercicios 2018 y 2017 agrupados por contrapartida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Compromisos de préstamos concedidos:		
Disponibles en compromisos de préstamo	2.356	2.490
Depósitos a futuro	-	-
	2.356	2.490

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 2,51% en el 2018 (2,38% en el 2017).

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figura en la cuenta “Provisiones para compromisos y garantías concedidos – Compromisos de préstamos concedidos” del pasivo, asciende a 28 miles de euros para el ejercicio 2018, 2 miles de euros para el ejercicio 2017 (Nota 13).

20.2. Garantías financieras concedidas

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2018 y 2017, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2018	2017
Garantías financieras concedidas:		
Garantías financieras concedidas distintas de derivados de crédito	495	269
<i>Avales financieros</i>	495	269
Derivados de crédito	-	-
Total	495	269

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2018 y 2017 ascienden a 5 y 12 miles de euros, respectivamente

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es, para los ejercicios 2018 y 2017 de 4 y 11 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta “Provisiones para compromisos y garantías concedidos – Garantías financieras concedidas” del pasivo, con un saldo de 3 miles para el ejercicio 2018, no existiendo saldo para el ejercicio 2017 (Nota 13).

20.3. Otros compromisos concedidos

El detalle de otros compromisos concedidos en los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Otros compromisos concedidos:		
Riesgos contingentes	53	78
<i>Créditos documentarios irrevocables</i>	-	-
<i>Resto de garantías no financieras</i>	53	78
Resto de compromisos contingentes	34	147
<i>Valores suscritos pendientes de desembolso</i>	-	-
<i>Otros compromisos contingentes</i>	34	147
Total	87	225

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta “Provisiones para compromisos y garantías concedidos – Otros compromisos concedidos” del pasivo, asciende para los ejercicios 2018, no existiendo saldo para el ejercicio 2017 (Nota 13).

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.2).

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2018

Los saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

Miles de euros								
Saldos vivos (Balance)								
Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa		Dependientes y otros entes del mismo grupo		Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante		Otras partes vinculadas		
2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	
Selección de activos financieros	5.336	5.254	133	145	295	362	1.613	1.652
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	5.336	5.254	133	145	295	362	1.613	1.652
<i>De los cuales: activos financieros cuyo valor se ha deteriorado</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Selección de pasivos financieros	-	-	797	773	196	144	2.923	3.018
Depósitos	-	-	797	773	196	144	2.923	3.018
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	-	-	-	-	8	7	112	58
<i>Del cual: con impago</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe notional de los derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Correcciones de valor y provisiones para instrumentos de deuda cuyo valor se ha deteriorado, garantías en situación de impago y compromisos en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro del valor acumulado y cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones por exposiciones fuera de balance dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-
Periodo corriente (Resultados)								
Ingresos por intereses	21	20	-	-	8	9	34	41
Gastos por intereses	-	-	3	3	1	-	3	6
Ingresos por dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por comisiones	-	-	-	-	1	1	4	6
Gastos por comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de las exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	(1)
Provisiones o reversión de las provisiones por las exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-

Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se han producido transacciones relevantes en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas a la Entidad.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

			Miles de euros	
			Partes vinculadas	
			2018	2017
Saldos pendientes				
Riesgos crediticios y de firma:				
Importe			7.377	7.413
Tipo de interés			0,00% a 11,50%	0,00% a 11,50%
Garantía			Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente			0 a 29 años	0 a 27 años
Depósitos:				
Importe			3.916	3.935
Tipo de interés			0,00% a 0,25%	0,00% a 0,20%
Plazo remanente			0 a 1 años	0 a 1 años

Durante el ejercicio 2018 la Entidad ha registrado una facturación en concepto de gastos por un importe de 94 miles de euros de base imponible (102 miles de euros en 2017), y ha recibido 6 miles de euros en concepto de ingresos por prestación de servicios con Entidades del SIP (2 miles de euros en 2017).

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones de los miembros del Consejo Rector de la Entidad en concepto de honorarios y primas de asistencia durante los ejercicios 2018 y 2017, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
	Primas Asistencia	Primas Asistencia
D. Manuel Paradis Villamil	1,61	2,38
D. Manuel V.Gil González	0,91	1,05
D. José Manuel Ferrando Cerda	0,91	0,98
D. Juan Julián García Martínez	0,84	1,05
D.Vicente Piquer Gascó	0,56	0,91
D. Narcís Casabó Sanz	0,91	0,98
D. Joaquín Segarra Bueso	0,70	0,70
D. Manuel Casinos Franch	0,21	0,84
D. Juan Díaz Tel	0,14	0,98
D. Juan Antonio Vicente Collado	0,70	0,70
D. Juan Bautista Agut Mecho	0,91	1,05
	8,40	11,62

Las remuneraciones devengadas por todos los conceptos por los Consejeros y Directivos correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017, son las siguientes:

Ejercicio 2018

	Honorarios -Primas de asistencia	Retribuciones fijas	Miles de euros		Otras Remuneraciones (*)
			Coste de la Seguridad Social	Prestaciones post-empleo	
Consejeros	8,40	-	-	-	1,80
Directivos	-	63,08	13,99	1,09	0,21
Total	8,40	63,08	13,99	1,09	2,01

Ejercicio 2017

	Honorarios -Primas de asistencia	Retribuciones fijas	Miles de euros		Otras Remuneraciones (*)
			Coste de la Seguridad Social	Prestaciones post-empleo	
Consejeros	11,62	-	-	-	2,67
Directivos	-	58,66	13,91	1,06	0,28
Total	11,62	58,66	13,91	1,06	2,95

(*) Retribución variable, retribución en especie y gastos justificados (kilómetros y notas de gastos)

La Entidad considera Directivos/personal de Alta Dirección (Directivos) a los inscritos en el registro de altos cargos del Banco de España.

23. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

23.1 Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

		Miles de euros	
		Valor Nominal	
		2018	2017
1. Total préstamos		13.274	14.044
2. Participaciones hipotecarias emitidas		1.970	2.163
De los cuales: préstamos reconocidos en el activo		1.970	2.163
3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos		131	186
De los cuales: préstamos reconocidos en el activo		131	186
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas		-	-
5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2 - 3 - 4)		11.173	11.695
Préstamos no elegibles		4.017	3.179
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009		1.815	1.950
Resto de préstamos no elegibles		2.202	1.229
Préstamos elegibles		7.156	8.516
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios		-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias		7.156	8.516
Importes no computables		4	10
Importes computables		7.152	8.506

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2018

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los cuales: préstamos elegibles	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los cuales: préstamos elegibles
TOTAL	11.173	7.156	11.695	8.516
Origen de la operación	11.173	7.156	11.695	8.516
Originadas por la Entidad	10.703	6.782	11.203	8.180
Subrogadas de otras entidades	470	374	492	336
Resto	-	-	-	-
Moneda	11.173	7.156	11.695	8.516
Euro	11.173	7.156	11.695	8.516
Resto de Monedas	-	-	-	-
Situación de pago	11.173	7.156	11.695	8.516
Normalidad en el pago	9.209	6.567	9.499	7.096
Otras situaciones	1.964	589	2.196	1.420
Vencimiento Medio Residual	11.173	7.156	11.695	8.516
Hasta 10 años	1.823	1.123	2.166	2.165
De 10 a 20 años	4.956	3.616	4.633	3.237
De 20 a 30 años	4.394	2.417	4.896	3.114
Más de 30 años	-	-	-	-
Tipo de interés	11.173	7.156	11.695	8.516
Fijo	191	157	204	149
Variable	6.863	5.381	7.621	6.077
Mixto	4.119	1.618	3.870	2.290
Titulares	11.173	7.156	11.695	8.516
Personas jurídicas y empresarios individuales (actividades empresariales)	3.783	1.666	4.124	2.577
De los cuales: construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	36	36	38	38
Resto de hogares	7.390	5.490	7.571	5.939
Tipo de garantía	11.173	7.156	11.695	8.516
Activos - edificios terminados	9.870	6.393	10.325	7.790
Viviendas	7.260	5.212	7.583	5.802
De las cuales: viviendas de protección oficial	49	49	51	51
Oficinas y locales comerciales	532	288	565	313
Restantes edificios y construcciones	2.078	893	2.177	1.675
Activos - edificios en construcción	51	51	-	-
Viviendas	51	51	-	-
De las cuales: viviendas de protección oficial	-	-	-	-
Oficinas y locales comerciales	-	-	-	-
Restantes edificios y construcciones	-	-	-	-
Terrenos	1.252	712	1.370	726
Suelo urbano consolidado	36	36	38	38
Resto de terrenos	1.216	676	1.332	688

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	12	12
Potencialmente elegibles	12	12
No elegibles	-	-

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma, asciende a 1.815 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (1.950 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

A continuación, se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV):

Miles de euros						
2018						
	LTV <= 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Prestamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	2.039	2.959	107	1.465	586	7.156
Sobre vivienda	1.120	1.277	-	1.465	586	4.448
Sobre resto de bienes	919	1.682	107	-	-	2.708

Miles de euros						
2017						
	LTV <= 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Prestamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	2.244	3.936	155	1.554	627	8.516
Sobre vivienda	1.175	1.417	-	1.554	627	4.773
Sobre resto de bienes	1.069	2.519	155	-	-	3.743

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cédulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

Miles de euros				
2018		2017		
Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles	
Saldo Inicial	8.516	3.179	9.375	3.327
Bajas en el período:	1.499	267	1.332	866
Principal vencido cobrado en efectivo	737	127	647	507
Cancelaciones anticipadas	62	-	325	-
Subrogaciones por otras entidades	-	-	281	-
Resto de bajas	700	140	79	359
Altas en el período:	139	1.105	473	718
Originadas por la entidad	-	404	114	483
Subrogaciones de otras entidades	-	-	-	156
Resto de altas	139	701	359	79
Saldo Final	7.156	4.017	8.516	3.179

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-
<i>Edificios y otras construcciones terminados</i>	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
<i>Edificios y otras construcciones en construcción</i>	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
<i>Terrenos</i>	-	-	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-	-	-
Resto de terrenos	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	123	(62)	123	(57)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

La Entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no mantiene ninguna emisión de bonos hipotecarios.

23.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación, se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	36	38	-	-	(1)	(1)
Del que: Dudoso	-	-	-	-	-	-
Pro-memoria:						
Activos fallidos	-	-				

	Miles de euros	
	Valor contable	
	2018	2017
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	19.152	20.046
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	26.869	27.963
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	(116)	(82)

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2018	2017
Sin garantía hipotecaria	-	-
Con garantía inmobiliaria (desglosado según tipo activo recibido en garantía)	36	38
<i>Edificios terminados</i>	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
<i>Edificios y otras construcciones en construcción</i>	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
<i>Suelo</i>	36	38
Suelo urbano consolidado	36	38
Resto de suelo	-	-
Total	36	38

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
Préstamos para adquisición de vivienda	7.323	110	7.575	199
Sin hipoteca inmobiliaria	-	-	4	-
Con hipoteca inmobiliaria	7.323	110	7.571	199

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2018					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Importe en libros bruto	2.274	2.112	1.916	765	256	7.323
Del que: dudosos	-	-	80	-	30	110

	Miles de euros					
	2017					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Importe en libros bruto	2.125	2.439	1.841	899	267	7.571
Del que: dudosos	89	-	79	-	31	199

23.3 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez de la Entidad. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

Al 31 de diciembre de 2018 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes del 115,3% (frente al 110,7% para diciembre de 2017), mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 125,4% con fuentes de financiación estables (frente al 120,4% de cierre de 2017).

Al cierre del ejercicio 2018, la Entidad no cuenta con financiación obtenida en mercados mayoristas.

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 2 millones de euros de valor nominal a 31 de diciembre de 2018 (2 millones de euros a diciembre de 2017), así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) de 6 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 (7 millones de euros a diciembre de 2017).

A continuación, se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

Necesidades de financiación estables	Miles de euros	
	2018	2017
Préstamos y anticipos	15.968	16.477
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	1.725	1.710
Préstamos Titulizados	2.101	2.349
Fondos Específicos	(643)	(488)
Bienes adjudicados	123	123
Total préstamos y anticipos	19.274	20.171
Participaciones	1.018	1.018
Total Necesidades de financiación	20.292	21.189

Fuentes de financiación estables	Miles de euros	
	2018	2017
Clientes cubiertos al 100% F.G.D	17.463	17.413
Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	4.768	4.911
Total depósitos minoristas de la clientela	22.231	22.324
Bonos y cédulas hipotecarias	-	-
Cédulas territoriales	-	-
Deuda senior	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-
Subordinados, preferentes y convertibles	-	-
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-
Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	-	-
Papel Comercial	-	-
Financiación mayorista a largo plazo	-	-
Patrimonio Neto	3.211	3.189
Total Fuentes de financiación estables	25.442	25.513

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Activos líquidos:		
Activos elegibles (valor nominal)	1.980	2.211
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	1.665	1.879
De los que:		
deuda con la administración pública central	-	-
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	-	-
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	1.665	1.879
Capacidad de emisión:		
Cédulas hipotecarias	5.722	6.805
Cédulas territoriales	-	-
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-	-
Total capacidad de emisión	5.722	6.805

23.4 Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas

Con fecha 2 de octubre de 2012, el Banco de España emitió la Circular 6/2012, sobre normas de información de financiación pública y reservada y modelos de estados financieros que modifica la Circular 4/2004 de 22 de diciembre. Asimismo, durante el ejercicio 2013 el Banco de España estableció otras referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 6/2012, en cuanto a la identificación y clasificación de las operaciones de refinanciación. Posteriormente la Circular 4/2016, de 27 de abril, de Banco de España, ha modificado el criterio de clasificación de las operaciones catalogadas como refinanciadas y/o reestructuradas, de manera que estas operaciones se clasificaran como operaciones en vigilancia especial durante el periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que resulte altamente probable que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones frente al Grupo en tiempo y forma, es decir que exista un plan de pagos acompañados y que se aporten nuevas garantías eficaces.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el deudor haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que el deudor no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días después del periodo de prueba.

El Grupo dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2018

A continuación, se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

	Miles de euros						
	Total						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2	45	2	216	200	-	(10)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	9	261	5	403	334	-	(70)
Total	11	306	7	619	534	-	(80)
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
	Miles de euros						
	Del cual: Dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	5	46	2	110	49	-	(59)
Total	5	46	2	110	49	-	(59)
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
	Miles de euros						
	Total						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1	81	3	345	285	-	(38)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	11	119	5	489	434	-	(95)
Total	12	200	8	834	719	-	(133)
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
	Miles de euros						
	Del cual: Dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	2	192	161	-	(31)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	6	92	3	183	137	-	(86)
Total	6	92	5	375	298	-	(117)
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

A continuación, se presentan el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, con posterioridad a su refinanciación o reestructuración.

	Miles de euros	
	2018	2017
Administraciones Públicas	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	-	-
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-
Resto de personas físicas	24	-
Total	24	-

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

- Ingresos y Gastos por intereses**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Ingresos por Intereses		
Saldos equivalentes a efectivo en entidades de crédito	21	20
Resto de préstamos y anticipos	604	542
Operaciones dudosas	21	52
Otros activos:		
<i>Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 13.1)</i>	-	-
<i>Resto</i>	-	2
<i>Ingresos por intereses de activo</i>	-	-
Total	646	616
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos a la vista de entidades de crédito	(3)	(4)
Resto de depósitos	(22)	(32)
Otros pasivos:		
<i>Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 13.1)</i>	-	-
<i>Resto</i>	-	-
<i>Gastos por intereses de activo</i>	-	-
Total	(25)	(36)

- Ingresos por dividendos**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Inversiones en dependientes (Nota 10)	18	19
Instrumentos de patrimonio (Nota 7.6.2)	-	-
Total	18	19

- Los epígrafes de “**Ingresos por comisiones**” y “**Gastos por comisiones**” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
<u>Ingresos por comisiones</u>		
Custodia:		
Inversión colectiva	-	-
Otros	1	1
Servicios de pago:	107	120
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados:	27	33
Inversión colectiva	8	8
Productos de seguro	19	25
Compromisos de préstamos concedidos	10	18
Garantías financieras concedidas	8	11
Otros	14	19
Total	167	202
<u>Gastos por comisiones</u>		
Otros	(5)	(6)
Total	(5)	(6)

- Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos**

No se han producido movimientos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2018 y 2017

- Otros ingresos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Otros:		
Otros conceptos:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	-	7
Otros ingresos recurrentes	145	51
Otros ingresos no recurrentes	3	3
Total	148	61

- Otros gastos de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

Miles de euros	
2018	2017
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(7) (6)
Otros:	
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Notas 3.18 y 3.29)	(36) (34)
Otros conceptos:	
Resto de conceptos	(1) (453)
Total	(44) (493)

- Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

Miles de euros	
2018	2017
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(147) (145)
Cuotas de la Seguridad Social	(43) (41)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 13.1)	(1) (1)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 13.1)	(3) (3)
Gastos de formación	- (1)
Otros gastos de personal	(2) (1)
Total	(196) (192)

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado entre hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	-	1	-	1
Jefes administrativos y titulados	-	1	-	1
Oficiales administrativos	1	-	1	-
Auxiliares administrativos	-	1	-	1
Oficios varios	-	-	-	-
Total	1	3	1	3

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido remuneraciones en especie a los empleados de la Entidad mediante la concesión de préstamos, a un tipo de interés inferior al de mercado según acuerdo recogido en convenio.

- Otros gastos de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
De inmuebles, instalaciones y material	(17)	(22)
Informática	(4)	(4)
Comunicaciones	(9)	(8)
Informes técnicos	(16)	(13)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(3)	(3)
Primas de seguros y autoseguro	(4)	(5)
Por órganos de gobierno y control	(22)	(21)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(4)	(4)
Servicios administrativos subcontratados	(93)	(123)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(2)	(2)
Otros	(8)	(8)
Otros gastos	(18)	(2)
Total	(200)	(215)

- Amortización**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Inmovilizado material		
De uso propio		
Equipos informáticos y sus instalaciones	(5)	(6)
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	(8)	(7)
Edificios	(6)	(6)
Total	(19)	(19)

- Provisiones o reversión de provisiones (neto).**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 13.1)	-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo (Nota 13.1)	-	-
Reestructuración	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Compromisos y garantías concedidos (Nota 13.2)	(32)	20
Otras provisiones (Nota 13.3)	184	7
Total	152	27

- **Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros y resto de activos (neto).**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

Miles de euros		
	2018	2017
Activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(553)	118
Préstamos y anticipos (Nota 7.7.2)	(553)	118
Total	(553)	118

- **Ganancias y pérdidas en la baja de cuentas de activos no financieros y participaciones.**

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existen saldos clasificados como ganancias ni pérdidas en la baja de cuentas de activos no financieros y participaciones.

- **Ganancias y pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.**

Miles de euros		
	2018	2017
Ganancias por ventas		
Activo material adjudicado	1	-
Total	1	-
Pérdidas por ventas		
Activo material adjudicado	-	(1)
Total	-	(1)
Correcciones de valor por deterioros activos no corrientes en venta (Nota 9)	(5)	(20)
Total Ganancias o Pérdidas	(4)	(21)

25. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental de Caja Rural la Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda su operativa.

26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores. En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para que, mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La citada Resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 4 de julio. La Resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se entienden por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Grupo cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en el epígrafe “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad del Grupo o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según la Disposición final única de la Resolución de 29 de enero de 2016, la misma será de aplicación para las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, por lo que, a efectos de la Disposición adicional única, de esta resolución, no se presenta información comparativa. Así para el ejercicio 2018 y 2017, el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, así como el periodo medio de pago a proveedores, la ratio de operaciones pagadas y la ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Entidad, es la siguiente:

	Días	
	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores	19,14	22,55
Ratio de operaciones pagadas	19,14	22,55
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-
	Miles de euros	
	2018	2017
Total pagos realizados	232	227
Total pagos pendientes	-	-

27. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarios por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

Ejercicio 2018	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Inversión colectiva	1.083	8
Fondos de pensiones y otros vehículos de inversión	843	19
Total	1.926	27
Depósito de valores propiedad de terceros		
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	38	1
Otros instrumentos financieros confiados por terceros	-	-
Total	38	1

Ejercicio 2017	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Inversión colectiva	818	8
Fondos de pensiones y otros vehículos de inversión	874	25
Total	1.692	33
Depósito de valores propiedad de terceros		
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	47	1
Otros instrumentos financieros confiados por terceros	-	-
Total	47	1

Honorarios de auditoría

Los honorarios de auditoría registrados en el epígrafe “Honorarios de auditoría de cuentas” incluyen los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Entidad, así como 1 miles de euros correspondientes a los informes relativos a protección de activos y Fondo de Formación y Promoción Cooperativa.

Ejercicio 2018	Miles de euros			
	Honorarios de auditoría	Honorarios relacionados con la auditoría	Resto de servicios	Total
Entidad				
PricewaterhouseCoopers	11	-	-	11

Ejercicio 2017	Miles de euros			
	Honorarios de auditoría	Honorarios relacionados con la auditoría	Resto de servicios	Total
Entidad				
PricewaterhouseCoopers	11	-	-	11

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo son nulos al cierre de las presentes cuentas anuales, pudiendo variar el citado importe desde esta fecha hasta la fecha de presentación definitiva al organismo competente.

Servicio de atención al cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Caixa Rural Xilxes está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 24 de junio de 2014, rige el funcionamiento del Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2018 ha sido de 2. Ante los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores no se ha planteado ninguna queja o reclamación.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar que el 100% de los expedientes resueltos en el ejercicio lo fueron a favor de la entidad.

Asimismo, puede destacarse, siguiendo la clasificación establecida por el Banco de España al efecto, que por razón de su materia el 100% de los expedientes resueltos estuvieron relacionados con operaciones activas.

Finalmente, atendiendo a los motivos de reclamación también clasificados por el Banco de España, el 100% de los expedientes resueltos afectaron a comisiones y gastos.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

28. Hechos posteriores a la fecha del balance

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 hasta el 28 de marzo de 2019, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad .

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2018

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2018

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Miles de euros				
				Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado	Resto de Patrimonio Neto
Entidades del Grupo o sociedades dependientes								
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	0,10%	1.018	1.059.028	14.861	21.947	(43.602)
				1.018	1.059.028	14.861	21.947	(43.602)

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2017

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Miles de euros				
				Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado	Resto de Patrimonio Neto
Entidades del Grupo o sociedades dependientes								
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	0,10%	1.018	1.054.028	11.889	22.119	(44.060)
				1.018	1.054.028	11.889	22.119	(44.060)

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas	
	2018	2017
COMUNIDAD VALENCIANA	1	1
Castellón	1	1
	1	1

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO VALENCIANA



Informe de Gestión

Ejercicio 2018



Entorno macroeconómico

- El avance del **PIB** trimestral muestra un crecimiento del 0,7% el cuarto trimestre, según el avance de la contabilidad nacional trimestral de España, superando así el 0,6% de los trimestres anteriores del año. La tendencia positiva en la economía española continúa manteniéndose de nuevo por encima del 0,2% de crecimiento de la zona euro.
- En el cuarto trimestre el crecimiento interanual del **PIB** ha sido del 2,4%, similar al del tercer trimestre, donde la aportación de la demanda nacional baja una décima respecto al anterior trimestre, siendo del 2,7%, mientras el consumo de los hogares aumenta y la inversión en capital fijo disminuye, tanto en vivienda como en maquinaria. Por su parte, la demanda externa aumenta respecto al trimestre precedente, lo cual amortigua el ligero descenso de la demanda nacional.
- El crecimiento de la economía española en 2018 ha sido del 2,5%, tasa más moderada que en los tres años anteriores donde estuvo por encima del 3,0%, pero aún con mayor dinamismo que el resto de Europa (media europea del 1,2%).
- El crecimiento de nuestra economía mantiene las previsiones de moderación en los próximos años, en opinión de expertos independientes. Para 2019 se pronostica un crecimiento del 2,2%, con un menor incremento de las exportaciones pero un buen ritmo de crecimiento de la demanda interna a pesar de que también será inferior a años anteriores.
- En un panorama económico de cierta incertidumbre, los buenos datos en compraventa de vivienda, el aumento del crédito a familias y empresas, la mejora en la morosidad empresarial y la fortaleza de la industria turística favorecen el crecimiento, mientras que las previsiones a la baja en materia de consumo o empleo, la inestabilidad gubernamental, la debilidad de la moneda comunitaria o el impacto del Brexit frenan las buenas expectativas sobre esta tendencia alcista. En definitiva, la evolución del consumo privado, el sector exterior y la inversión nos darán, en gran parte, la medida de esta previsible desaceleración, que se mantendrá hasta 2021.
- La tasa anual del **IPC**, después de moverse gran parte del año en valores superiores al 2%, bajó a partir del mes de octubre hasta situarse en el 1,2% en diciembre de 2018, 5 décimas por debajo de la tasa del mes de noviembre y una décima superior a diciembre del año anterior. Este descenso respecto a otros meses del año se debe, principalmente, a la influencia de grupos como el transporte, que disminuye más de tres puntos respecto al mes anterior como consecuencia de la bajada de carburantes y lubricantes. En menor medida, grupos como vivienda, hoteles, cafés y restaurantes, influyen en esta bajada disminuyendo su variación anual en tres décimas. El índice de precios armonizado (IPCA) presenta una variación anual del 1,2%, igual a la obtenida en diciembre de 2017.
- La **afiliación a la seguridad social** registra un dato de ocupados de 19,02 millones, el mejor dato a cierre de año desde 2007, suponiendo 5 años consecutivos de crecimiento con un incremento anual de 563.964 afiliados (611.146 en 2017). Destaca el buen comportamiento del Régimen General, con una afiliación de 513.573 trabajadores, un 3,68% más respecto a 2017. Por sectores, se han obtenido los mejores resultados en construcción, con un aumento del 6,55%, y servicios, con un 3,08%, existiendo a su vez un avance en el resto de sectores aunque de forma más moderada.
- Por otro lado, el dato de paro experimentó una bajada en el total en el año de 226.403 **desempleados**, un 6,20% en términos relativos, siendo la cifra total a cierre de 2018 de 3.202.297 personas. Así, la **tasa de paro** a final de año se sitúa en el 14,45%, 2,10 p.p. menos que hace un año y por debajo del 15% a partir del tercer trimestre, lo cual no ocurría desde 2008, según la encuesta de población activa (EPA).

- El **Euribor a 12 meses** volvió a cerrar el año en tipos negativos de -0,13%. No obstante, en los últimos meses experimentó una tendencia alcista por primera vez en cuatro años (6 p.b. superior a diciembre de 2017) y con previsiones de alcanzar cifras positivas en 2019. Por su parte, el **Euribor a 3 meses** también ha experimentado una ligera subida, cerrando el año en -0,31%, frente al -0,33% de diciembre del año anterior.
- El **tipo de interés del BCE** se mantiene un año más al 0,0%, y previsiblemente así continuará al menos hasta los últimos meses de 2019 donde este dato podría fluctuar. Sin embargo, la desaceleración de la economía y la baja inflación amenazan con retrasar esta posible subida del precio del dinero. Por otro lado, la Fed, con el respaldo de la fuerte tendencia creciente del mercado laboral y la actividad económica del país en el año, cumplió con lo previsto y subió sus tipos de interés 0,25 p.b. en cada uno de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, siendo del 2,50% el interés anual a cierre de año, a pesar de las presiones del gobierno estadounidense para frenar esta subida. Estas presiones se prevé que tengan efecto en 2019, donde la mayoría de analistas suavizan las expectativas y prevén dos subidas de tipos en 2019 y una en 2020.
- Como contrapunto a las previsiones iniciales para 2018, donde se vaticinaba un debilitamiento del Dólar, los buenos datos en Estados Unidos durante el año provocaron el efecto contrario. El mayor crecimiento económico y las subidas de tipos de la Fed fortalecieron al Dólar, a la vez que las turbulencias políticas en Europa y el anuncio del BCE de no subir los tipos al menos hasta la segunda mitad de 2019 frenaron al Euro, manteniendo el cambio a final de año en 1,14, el valor más bajo del intervalo estimado, frente a los 1,18 de diciembre de 2017. Por el contrario, para 2019 y como consecuencia mayormente de la reforma fiscal que plantea el gobierno norteamericano, el Dólar si podría verse debilitado.
- El **Ibex-35** cierra el año con una caída del 15,39%, situándose en 8.539,90 puntos, su peor valor desde 2012, en un contexto de nerviosismo e incertidumbre propiciado por cuestiones como la crisis financiera mundial, la guerra comercial, la desaceleración económica, la caída del petróleo o la incertidumbre del Brexit en Europa. En un año plagado de volatilidad, también a nivel mundial, a nivel nacional se han registrado importantes caídas en la gran banca, algunos pesos pesados del Ibex o la industria televisiva. Por el contrario, los mejores datos han llegado por parte de las eléctricas. A cierre, solo 8 de los 35 valores han terminado en positivo.
- Otros sectores residentes de las entidades de depósito (partida de mayor peso dentro del crédito a clientes) presenta una **tasa de morosidad** a cierre de año (datos a noviembre) del 6,03%, 1,82 p.p. menos que en diciembre del año anterior. Esto supone 5 años seguidos de bajada del crédito moroso, con una nueva caída aun mayor del 25,2% donde la inversión solamente disminuye un 2,61%. Esto se debe, entre otros factores, a la mejora económica y del empleo experimentada en los últimos años.
- El **sector bancario** encara un nuevo ejercicio marcado por cuestiones como la incertidumbre acerca de la tendencia de los tipos de interés, donde las previsiones al alza se ven frenadas por temas como la actual desaceleración económica y la baja inflación, todo ello con la sombra de una posible nueva crisis a nivel global planeando. A ello se suman los cambios en el marco regulatorio, en el caso de España por los previsibles cambios fiscales, así como la necesidad de afrontar un cambio en el sector que proporcione una mayor rentabilidad, mejore la reputación y se adapte a las nuevas exigencias de una clientela cada vez más digital, lo cual se antoja clave para poder mantener la competitividad ante la creciente irrupción de las grandes tecnológicas, que siguen ganando aún más peso y empiezan a operar en ciertas parcelas del negocio bancario tradicional.

Evolución del negocio

- La Entidad cuenta a 31 de diciembre de 2018 con un **balance** de 26.869 miles de euros y un **negocio de balance**, exclusivamente de clientes minoristas, de 42.163 miles de euros, un millón inferior al año anterior, en una coyuntura actual de tipos de interés a corto plazo, que sigue favoreciendo la contratación de recursos fuera de balance, más atractivos para la clientela para rentabilizar sus ahorros, y donde todavía el crédito muestra tasas negativas de crecimiento.
- Los **recursos de balance**, que representan un 52,7 % del negocio de balance, se sitúan en 22.230 miles de euros, cifra similar al año anterior frente al -3,0 % de 2017, por el impulso de los depósitos a la vista del 5,4 % y la menor caída de los depósitos a plazo respecto a ejercicios anteriores.
- El ahorro de los clientes se ha dirigido hacia fondos de inversión y seguros de ahorro, con un avance respecto al año precedente del 32,4 % y 28,1% respectivamente, elevando los **recursos fuera de balance** a 1.972 miles de euros, lo que supone un aumento interanual del 13,1 %. En conjunto, los **recursos gestionados minoristas** superan la cifra de 2017.
- Por su parte, el **crédito a la clientela bruto**, se sitúa en 19.932 miles de euros, desacelerando progresivamente su ritmo de descenso interanual, con una bajada del 4,2 % (-7,0 % en 2017) afectado principalmente por el descenso en hogares, dirigiendo la nueva financiación hacia otros segmentos como el agroalimentario y pequeños negocios.
- La **cartera crediticia** es fundamentalmente minorista, destinada a vivienda, agroalimentario minorista y pequeños negocios, si bien, los segmentos agroalimentarios, tanto minorista como corporativo, representan conjuntamente más del 40 % del total de la cartera crediticia, 2,3 p.p. más que en 2017. Su actividad en promoción es muy poco significativa, apenas 0,2 %.
- La Entidad tiene unos **activos dudosos** de 2.023 miles de euros y un **fondo de cobertura de préstamos y anticipos del crédito a la clientela** de 639 miles de euros, dando lugar a una **tasa de cobertura** del 31,6 %.

Oficinas y empleados

- La Entidad está formada por una **plantilla media** de 4 empleados, el 75 % mujeres, que dan servicio profesional y especializado en una **oficina**, situada en la provincia de Castellón.

Capital Social

- La Entidad cuenta con la confianza de 2.529 **clientes**, de los cuales 952 son **socios**, que acumulan un **capital social** de 661 miles de euros, tras registrar un crecimiento interanual del 8,5 %, que fortalecen los fondos propios.

Gestión del riesgo

- En la nota 6 de la Memoria "**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**", que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2018 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- Continuando la tendencia del año anterior, el **margen de intereses** crece un 7,1 % más que 2017, hasta situarse en 621 miles de euros, debido tanto a una adecuada gestión de los márgenes de contratación y un ahorro de costes financieros respecto al año anterior del -30,3 %, como al buen comportamiento de los ingresos financieros, con un crecimiento interanual del 4,9 %.
- La situación actual del negocio bancario y la mejora paulatina del nivel de renta y capacidad adquisitiva del cliente ha originado la obtención de menores **comisiones**, especialmente de depósitos a la vista, a favor del cobro de comisiones por venta de productos y servicios dentro de la actividad comercial y de asesoramiento personalizado del cliente como fondos de inversión.
- La Entidad ha recibido 18 mil euros en 2018 en concepto de **dividendos**, tras el reparto de beneficios de BCC en el ejercicio.
- El **margen bruto**, con 905 miles de euros en su haber, registra un crecimiento interanual del 149,4 %, gracias a la aportación del margen de intereses, así como al incremento, en relación al año precedente, de los ingresos/gastos de explotación, debido a la mutualización de resultados a lo largo del ejercicio.
- Los **gastos de explotación**, como suma de los gastos de administración y amortizaciones, aceleran su ritmo de descenso interanual respecto al año anterior, un -2,7 % frente al -1,4 % del 2017, en gran medida, por la contención de otros gastos de administración, -7,1 % interanual, en especial por el control exhaustivo del gasto y los servicios administrativos subcontratados, lo que repercute en una mejora de la eficiencia.
- En relación al año anterior, la recuperación de provisiones, por la menor necesidad por cláusulas suelo en el ejercicio respecto a la estimación del año anterior en base a la gestión de reclamaciones de los clientes en el ejercicio, se han destinado en parte a fortalecer las coberturas del riesgo de crédito. El **resultado de explotación** alcanza los 89 mil euros, un 9,0 % más que en 2017.
- Finalmente, una vez deducida la dotación por impuestos y el resultado de la gestión de los activos no financieros, la Entidad obtiene un **resultado del ejercicio** de 67 mil euros, acelerando su ritmo de crecimiento interanual al 23,5 %, reforzando los fondos propios y contribuyendo al fondo de educación y promoción cooperativa.

Solvencia

- El Grupo a 31 de diciembre de 2018 tiene un **coeficiente de solvencia** del 14,25 % phased in (13,28 % fully loaded), tras experimentar una mejora de 1,51 p.p. respecto a los datos reexpresados al 1 de enero de 2018 una vez aplicada la NIIF 9, gracias al incremento del 7,8 % de los **recursos propios computables**, hasta alcanzar 3.282 millones de euros, especialmente a través del capital CET1, y a la bajada de los activos ponderados por riesgo del 3,7 %.
- Por otro lado, el **CET1** se sitúa en el 12,51 % (11,54 % fully loaded), 1,45 p.p. más respecto a los datos reexpresados al 1 de enero de 2018.
- Con ello, el Grupo cumple, al cierre del ejercicio, con los requerimientos de CET1 y capital total exigidos por el Banco Central Europeo en 2018 (8,875 % y 12,375 %, respectivamente) tanto en phased-in como en fully loaded, lo que se traduce en un exceso de 838 millones y 432 millones, respectivamente.

- Adicionalmente, a cierre de ejercicio el Grupo supera los nuevos requerimientos establecidos a partir del 1 de marzo de 2019 dentro del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), del 9,5 % para el capital CET1 y 13,0 % para el capital total.

Proyectos tecnológicos, Transformación digital, política comercial e I+D.

Dado el cambio que está sufriendo la industria bancaria actualmente, una línea estratégica relevante es la **Transformación Digital** del Grupo, que busca convertir las oficinas en centros de asesoramiento y potenciar los canales alternativos. El 2018 se configura como un **año clave** donde se han llevado a cabo **proyectos que cambian** la manera en la que las Entidades del Grupo se relacionan con sus clientes y cuyo resultado final son nuevos servicios de valor añadido para estos.

- **App Wefferent.** Durante este año, la app que nació en el 2017, ha incorporado múltiples nuevas funcionalidades y mejoras en las seis versiones que se han lanzado a lo largo del año. Destacan:
 - **FirmaMóvil:** un nuevo sistema de firma de operaciones a distancia que permite evitar el uso de tarjetas de coordenadas y claves enviadas por SMS. Las operaciones quedan firmadas por el cliente desde su móvil con un PIN único a todas las operaciones. Unos 200.000 clientes ya firmaban sus operaciones de banca a distancia con este sistema a finales del 2018.
 - **PagoMóvil:** un servicio integrado dentro de la App Wefferent y que basado en la tecnología HCE permite a los clientes con móviles Android pagar en comercios con su móvil sin necesidad de tener un sticker. El cliente puede seleccionar en la app con qué tarjeta hacer los pagos con su móvil y, cada vez que quiera pagar en un comercio, sólo deberá acercar el móvil al TPV del comercio.
 - **Opción "Mi Gestor":** que permite a los clientes Wefferent carterizados realizar contactos con el gestor remoto que tienen asignados como ya podían hacer desde banca electrónica. El servicio le ofrece los datos del gestor y la posibilidad de realizar conversaciones o de concertar una cita. Es un ejemplo claro de la apuesta del Grupo por la omnicanalidad. El muro permite a los gestores realizar gestionar operativas o comerciales con los clientes, manteniendo así la relación con clientes digitales aunque estos no visiten las oficinas.
 - **Alta de nuevos clientes por vídeo identificación desde la propia app,** de igual manera que se podía hacer por la web desde el 2017. Mediante la vídeo identificación, y siguiendo el procedimiento establecido por el SEPBLAC, una persona sin relación alguna con la Entidad puede darse de alta online en unos minutos como cliente, obteniendo una cuenta y tarjetas Wefferent y sus claves de banca electrónica, todos ellos completamente operativos nada más terminar el proceso.
 - **Mercados Financieros:** la app cuenta con opciones para que los usuarios puedan conocer las cotizaciones, la valoración de su cartera y emitir órdenes de compraventas, así como posteriormente consultar el estado de las mismas y los datos de las operaciones que finalmente se ejecuten.
 - **Contratación de productos:**
 - **Pack Wefferent:** Pack de productos para clientes digitales que consta de Banca On Line, cuenta Wefferent, tarjeta Wefferent Débito y servicios adicionales, todo ello gratuito.
 - **Préstamos consumo:** La app conecta con el proceso de contratación online de préstamos consumo de Cajamar Consumo, soportado por Cetelem.

- Otras nuevas funcionalidades: Integración de Bizum (servicio de pagos entre móviles) como una opción de la app, firma de documentos pendientes, emisión de transferencias inmediatas, recarga de tarjetas prepago, consultas de préstamos (Detalle, movimientos y cuadro de amortización), traspasos periódicos, consulta y anulación de órdenes Hal-Cash, solicitud de cancelación de cuenta, justificante en PDF al finalizar la operación, he olvidado mi PIN y detalle de movimientos de tarjeta pendientes de confirmar.
- **Apple Pay.** Servicio que permite a los clientes con móviles iPhone y otros dispositivos de Apple, como los relojes Apple Watch, pagar en comercios sin necesidad de tener un sticker. El cliente puede seleccionar en la app con que tarjeta hacer los pagos con su móvil y cada vez que quiera pagar en un comercio solo deberá acercar el móvil al TPV del comercio.
- **Implantación del Sistema de Firma Digitalizada (SFD) en la firma de contratos por banca electrónica.** La implantación del SFD a los contratos firmados por banca electrónica permite aumentar las garantías jurídicas tanto al cliente como a la Entidad, al quedar los contratos firmados digitalmente por la Entidad y recoger evidencias de la firma por parte del cliente. En el 2018 se ha creado la infraestructura y se ha aplicado en alguno de los procesos de contratación ya existentes en los servicios de banca a distancia, quedando ya el sistema preparado para su uso en los restantes, así como en nuevos productos y servicios que la banca electrónica vaya incluyendo.
- **Atención remota a clientes.** Este año se han realizado varias iniciativas dentro de esta línea, todas ellas basadas en la herramienta Service Cloud de Salesforce:
 - Conexión Service Cloud con Hermes: lo que facilita a los gestores Wefferent la atención telefónica de los clientes.
 - Service Cloud en Oficinas: los desarrollos para que los gestores de oficina pudieran usar Service Cloud para atender a sus clientes se finalizaron y se realizó un piloto con un número limitado de oficinas con el fin de comprobar su funcionamiento y extenderlo a toda la red en el primer trimestre del 2019.
 - Service Cloud en Centro de Atención a Clientes. Los desarrollos ya han permitido que los operadores de esta unidad puedan gestionar las peticiones que reciben de clientes a través de correos electrónicos y el servicio “Te respondemos” de banca electrónica. En el 2019 se implementará el chat de Service Cloud y la integración de la atención telefónica en Service Cloud.
- **Mejoras en la web.** La web está continuamente cambiando para renovar contenidos, a la par de las campañas de marketing del Grupo, incorporando las siguientes mejoras:
 - Nuevo buscador de contenidos que conjuga la indexación de Google con fuentes internas.
 - Buscador de fondos de inversión del proveedor VDoS, referencia en el sector.
 - Buscador de preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios a resolver sus dudas.
 - Nueva sección de vídeos donde los emisores de contenidos pueden colgar vídeos de manera autónoma.
- **Portal de Asocia2.** Los socios de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar pueden acceder a esta plataforma online gratuita con descuentos exclusivos en más de 300 marcas de primer nivel en ocio, moda, restauración o tecnología y otros muchos sectores.

- **Cajeros Automáticos.** Siguiendo la línea de años anteriores, los cajeros han ido aumentando las opciones disponibles con el fin de apoyar la línea de fomento del autoservicio. Destaca especialmente que los clientes pueden usar el móvil para poder hacer operaciones en el cajero gracias al proyecto de PagoMóvil y Apple Pay. Pero además se han implementado nuevas funcionalidades como la emisión de transferencias inmediatas, poder comunicar avisos a los clientes por este canal así como mejoras en el pago de tributos, ingresos de efectivo y en entregas anticipadas de préstamo.
- **Banca Electrónica.** El servicio de banca electrónica es otro canal que no deja de crecer con nuevas opciones que permitan a los clientes ser autónomos en la gestión de sus cuentas. Entre las mejoras que ha incorporado la demo, que es una reproducción fiel del servicio para que los clientes puedan aprender a usarlo. Otras nuevas opciones que se han implementado son el Formulario de Quejas y Reclamaciones, la solicitud de ayudas PAC, la activación de servicios especiales de transferencias internacionales e ingreso de cheques, el aumento del límite diario de transferencia, la gestión de LOPD/RGPD y la cancelación de cuenta. Adicionalmente, el servicio “Te respondemos” fue mejorado con un buscador de preguntas frecuentes.
- **Rediseño Transaccional.** La implantación del nuevo Shell, iniciada en 2017, se finalizó en el 2018 alcanzado a todas las oficinas. Además, durante este año, se desarrollaron los componentes necesarios para aplicar el nuevo diseño ya en operatorias, lo cual se empezará en el 2019.
- **Rediseño Acuerdos.** Dentro del proyecto CORE la transacción “acuerdos” está a ser llamada el centro de gestión de los productos de los clientes, ya que centraliza la contratación y mantenimiento de todos los productos que ofrece la Entidad. Por tanto, el número de transacciones a realizar va a ser muy elevado, y su diseño debería ser clave para garantizar la realización de las gestiones de manera eficiente. Sin embargo, dada la complejidad de esta transacción, se abrió un proyecto de rediseño en colaboración con Deloitte con estos objetivos:
 - Mejorar la usabilidad y experiencia de usuario.
 - Reducir el impacto del cambio y su posterior gestión, proponiendo soluciones que minimicen la curva de aprendizaje de los usuarios en dichos entornos.
 - Estudiar la arquitectura de la información y la estructura de contenidos para disminuir la complejidad de las operaciones, así como facilitar la organización y comprensión de las mismas por parte de los empleados.
 - Incluir buenas prácticas y principios de usabilidad para optimizar el diseño de la interfaz, favoreciendo el escalado de las diferentes transacciones.

Todo ello con la premisa de que los cambios no necesitaran un número de horas muy complejo para no retrasar el proyecto CORE.

En cuanto a proyectos aún en desarrollo, destacamos los siguientes:

- **Plataforma de gestión API (Application Programming Interface).** Con el fin de cumplir con la normativa PSD2 y afrontar los retos de la open banking que nos obligarán a prestar servicios a terceros, es necesario tener una plataforma de gestión de API basada en la solución de CA technologies, en la que se ha estado trabajando en el 2018 para tenerla lista en el 2019, donde entrará en vigor la normativa. El producto cuenta con un esquema ya desarrollado para los servicios de PSD2, así como otros módulos que puede ser una buena opción de futuro como el mobile Gateway, el framework de desarrollo y la monitorización para Apps.

- **Symfony.** Symfony es un popular framework para la gestión de páginas web que permitirá dotar a las actuales web institucionales de mayores funcionalidades, capacidad de personalización y operatividad. Está previsto finalizarlo para mediados del 2019.
- **Nuevo gestor de Finanzas Personales (PFM).** Este año se han continuado los trabajos para implantar un nuevo servicio de Finanzas Personales basado en el servicio de marca blanca de MyValue, que así nos servirá para poner al día nuestro actual servicio “Mis Finanzas”. El objetivo es ofrecer al cliente de una manera clara información de su situación financiera, de manera que pueda conocer con facilidad sus gastos e ingresos para así poder tomar mejores decisiones financieras.
- **Contratación de productos online.** En el 2018 se comenzaron proyectos cuyo objetivo era aumentar el catálogo de productos, tanto de activo como de pasivo, que se pudieran contratar online y que está previsto finalizar a lo largo del 2019.

En el ámbito de la prestación de los servicios que **Tecnología Informática** viene ofreciendo a BCC y al conjunto de Entidades de Grupo Cooperativo Cajamar se ha acometido un amplio conjunto de proyectos enfocados a mejorar y evolucionar las soluciones informáticas existentes, siempre con el objetivo de optimizar los costes y mejorar el nivel de servicio ofrecido. Entre ellos podemos destacar por su importancia, novedad o criticidad:

- **Renovación tecnológica del entorno de SWIFT y adaptación a CSP**

La apuesta por parte del consorcio SWIFT por la seguridad se ha visto reflejado, entre otras medidas, en la obligatoriedad para los miembros de SWIFT de cumplir con el programa CSP (Customer Security Programme), bajo seguimiento y supervisión del regulador de los plazos exigidos. Dicho programa nos ha supuesto incorporar nuevos procedimientos, controles y medios tecnológicos, así como reforzar los existentes hasta la fecha. Aprovechando la coyuntura existente bajo la cual era necesario renovar y actualizar en 2018 la infraestructura tecnológica existente, se ha llevado a cabo un proyecto con un alcance global con el resultado satisfactorio tanto a nivel de Tecnología como para las áreas usuarias de este servicio.

- **Migración de la telefonía corporativa al nuevo modelo de Telefonía Ip.**

El pasado año se llevó a cabo un proyecto para unificar y simplificar las soluciones de telefonía fija del Grupo, pasando a un modelo de servicio gestionado por Telefónica, el cual no sólo ha servido para actualizar la tecnología que soporta el servicio (eliminando infraestructura antigua), sino que abre las puertas a nuevas posibilidades, optimizando tiempos.

- **Transferencias inmediatas**

Se han llevado a cabo los desarrollos e integraciones necesarias para posibilitar ofrecer a nuestros clientes el uso de transferencias inmediatas.

- **Fusión con Caixa Albalat**

Se ha llevado a cabo con éxito la integración de Caixa Albalat con Cajamar Caja Rural.

- **Avances en proyectos CORE y Picasso**

En 2018 se han llevado a cabo avances en los respectivos proyectos, finalizándose las siguientes fases:

CORE: Autorizaciones y gestión de expedientes, Extranjero, Traspasos y transferencias, Módulos de comisiones y liquidaciones, Créditos documentarios y Embargos.

Picasso: Datamart Financiero, Re-ingeniería de los procesos de Scoring, Cuentas, Acuerdos y Saldos, Recaudaciones y Sirbe Fase II.

Nuestro servicio se encuentra constantemente en evolución y mejora con el objetivo de obtener los mejores resultados en cada segmento de cliente. La mayor parte de nuestras **políticas de negocio** van orientadas hacia nuestros segmentos estratégicos preferentes, como son el sector agroalimentario, Pymes, autónomos y familias, para los cuales se implantan nuevos sistemas tecnológicos, herramientas y otros aplicativos comerciales que mejoran nuestra operatividad, nuestra especialización y que permiten crear un valor añadido para el cliente y, por tanto, mejorar su vinculación con el Grupo.

Entre las acciones más relevantes encontramos las siguientes:

- **Financiación punto de venta**

Se ha adaptado el sistema de concesión de préstamos a través de los puntos de venta para poder ofrecer financiación a través de un nuevo canal de comercialización, que serán los comercios del Grupo, utilizando el teléfono como medio de tramitación para las operaciones de financiación. Este tipo de financiación requiere de un proceso de afiliación previo entre Cajamar Consumo y el Comercio. Para ello se ha habilitado a través de Salesforce una aplicación que permite activar y finalizar dicha afiliación con trazabilidad de cada una de las fases.

- **Consola de servicio y seguimientos en wave de los casos**

Aplicación en Salesforce para la gestión de inbounds de clientes de tipo OPORTUNIDAD u OPERATIVA que tienen su origen en un comentario del cliente en su muro de la banca electrónica o un mail al buzón de la oficina.

- **KPI productividad**

Aplicación en Salesforce para la mejora de la productividad comercial de la red de oficinas, ya que proporciona una ayuda imprescindible para el seguimiento de la sistemática comercial y es una palanca para el buen uso de la agenda comercial.

- **Panel circulante**

Panel de cross-selling en Salesforce para la gestión comercial del circulante, que proporciona a las oficinas todas las operaciones de circulante de sus clientes en un solo panel.

- **Planes Gestión Futuro y su perfilador**

Si la jubilación se prevé para el año 2030/2040/2050, se diseña el plan de pensiones a la medida, a través de Plan Gestión futuro 2030/2040/2050. No es necesario que el cliente cambie de plan.

- **Fondos de Inversión en la WEB**

Creación de un site específico dotado de contenidos dinámicos y actualizados, no sólo de nuestros fondos sino de la situación económica actual.

- **Segmentos (Joven, Familias y 60.0) en la WEB**

Creación de un site específico dotado de ofertas específicas para cada segmento.

- **Cuenta 360 para Clientes Carterizados**

Acción comercial dirigida a dotar con cuentas 360 a todos los clientes particulares carterizados. El objetivo es poner en valor nuestro modelo de atención personalizada y utilizar la cuenta 360 como producto con el que nuestros clientes crecen con y junto a nosotros.

- **Tarjeta Revolving Cajamar Consumo**

Nueva tarjeta de crédito Revolving sin gastos de emisión ni mantenimiento y con posibilidad de aplazar dos mensualidades no consecutivas en el año y aseguramiento de las cantidades dispuestas por el cliente.

Consiste en un crédito concedido por Cajamar Consumo y una tarjeta emitida por el Grupo Cajamar. La forma de pago será revolving y el cliente siempre tendrá una cuota fija que podrá elegir entre el 3% y 50% de su límite concedido.

Además de la modalidad de pago Revolving, el cliente puede usar la opción Aplazamiento (TPT): es un préstamo vinculado a una tarjeta que funciona como una disposición de la misma (disminuye el disponible, aunque no aumenta la deuda de la tarjeta), con características diferenciadas (TIN, duración, comisión formalización, cuota independiente de la cuota revolving, etc.). En resumen, es una disposición del límite de la tarjeta que se devuelve como un préstamo (similar a nuestro actual SCP).

- **Packs Vinculaciones**

Los packs son agrupaciones de vinculaciones, inalterables, que varían por tipología de producto y cliente. Esto supone un cambio en la filosofía de contratación, no será posible la contratación individualizada de vinculaciones. Se seleccionará un pack, de los dos disponibles por tipo de cliente.

- **Simplificación de productos y Nuevo Catálogo (nuevo común a todos)**

Se ha creado con las herramientas disponibles un árbol de decisión, que contestando a unas preguntas, dirige a las oficinas al producto exacto.

- **Modelo de Rentabilidad Ajustada al Riesgo (PRICING)**

Puesta en real de la primera fase del modelo de Pricing (préstamos, créditos, tarjetas y avales), modificando así el concepto de tarifas y rentabilidad para operaciones de Riesgo.

- **Confirmación de créditos documentarios de exportación**

Añadir una garantía extra para el exportador además de la que da un crédito documentario de exportación.

- **GPI (rol de banco emisor):**

El Grupo se une a la revolución digital de los pagos internacionales de forma que podemos hacer seguimiento de los pagos emitidos en cuanto a comisiones cobradas, donde se encuentran los fondos, fecha/hora de abono al beneficiario, etc.

- **Proyecto de apertura de cuenta en Zlotys polacos**, en el Pekao Bank para poder operar en esa divisa.

- **Adaptación a la Normativa MiFID II**

Incluye numerosas acciones de adaptación a esta normativa, que implican tanto la elaboración de diferentes políticas y su aplicación efectiva, como la generación de información previa, contractual y poscontractual sobre los productos y servicios MiFID, así como el establecimiento de controles sobre todo el proceso de comercialización de instrumentos financieros.

- **Conversaciones de Venta MiFID**

Herramienta comercial Conversación que nos sirve de guía dinámica para mantener una conversación comercial ordenada con el cliente y a la vez nos permite cumplir los requerimientos y exigencias de MiFID II en relación a la trazabilidad y registro que debemos mantener en cualquier conversación presencial con clientes vinculada a los productos MiFID.

- **Tarifas Planas conjuntas Cuentas a la vista y de crédito**

Se han desarrollado Packs de productos que admiten doble vinculación a cuenta a la vista y cuenta de crédito, permitiendo bonificar la comisión de mantenimiento de la cuenta a la vista y bonificar los servicios en la cuenta de crédito.

- **Cuenta Pago Básica**

Cuenta destinada a los siguientes clientes: Solicitantes Asilo Político, No residentes que no puedan ser expulsados por motivos judiciales y Residentes UE que no tengan un domicilio fijo.

- **El Proyecto de Wefferent Autónomos**

Cuenta a la vista, tarjeta de débito y tarjeta de crédito con condiciones especiales para clientes autónomos que quieran relacionarse con nosotros principalmente a través de canales no presenciales.

- **El Proyecto de Gestión de Patrimonios**

Desarrollo del modelo de negocio, operativo y tecnológico de gestión de los clientes de rentas medias y medias/altas: desarrollo e implementación de la nueva herramienta de asesoramiento, contrato de asesoramiento, propuestas de asesoramiento e informes de seguimiento, construcción de carteras modelo.

- **Factoring sin recurso asegurado**

Nuevo producto circulante para medianas y grandes empresas con riesgo asegurado. Mejora la rentabilidad y el riesgo.

- **Combicompra**

Financiación punto de venta en comercios para facilitar consumo oficinas. Mejora la rentabilidad y crédito consumo.

- **Renting (Agro, Hotelero, Electrico)**

Potenciar el renting con ofertas específicas adaptadas a la medida de los negocios. Aporta rentabilidad y comisiones sin riesgo.

- **Customer Journeys**

Comex-bienvenida comex y ampliación de líneas disponibles. Aporta rentabilidad y ampliación de líneas (DCC- posibilita al comercio a vender en DMSA, rentabilidad con comisiones, anticipo de facturación TPV que posibilita al comercio la financiación inmediata, financiación y domiciliación del pago de impuestos y rentabilidad con comisiones e intereses).

- **Marca clientes carterizados empresa**

Agiliza operaciones de riesgos a empresas carterizadas. Aporta financiación - Expediente cliente.

- **Agroup en la web**

Poner la aplicación agro especializada a disposición de nuestros clientes. Mejora nuestra especialización y ayuda en la captación de negocio.

- **Incubadora agroalimentaria**

Dedicada a la especialidad de innovación desarrollo agua, nos aportará una mayor especialización e innovación dentro del sector.

- **Gestión efectivo – Prosegur**

Oferta a clientes para la gestión de efectivo con acuerdo Prosegur, donde se obtendrán comisiones y se eliminarán costes para la oficina.

Estado de Información No Financiera

En relación a las políticas, resultados, riesgos e impactos derivados de la actividad del Grupo en cuestiones de naturaleza extrafinanciera, dando cumplimiento a lo exigido en la nueva ley 11/2018 de 28 de Diciembre y como trasposición de la Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera, remitimos al Informe de Gestión Consolidado que acompaña a las cuentas anuales del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y Entidades del Grupo Cajamar correspondiente al ejercicio 2018.

Periodo medio de pago a proveedores

En el apartado 26 de la Memoria se recoge información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Acciones propias

La Entidad no cuenta en sus balances de situación referidos al cierre del ejercicio 2018 y 2017 con acciones propias.

Hechos posteriores

Con independencia de lo comentado en la memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Evolución previsible del Grupo

Previsiblemente el Grupo Cooperativo Cajamar continuará, durante 2019, su tendencia de ejercicios anteriores:

- Afianzando su posición de liderazgo nacional en el Sector Agroalimentario y de agente relevante del desarrollo económico y progreso social en el ámbito donde el Grupo Cooperativo Cajamar ejerce su actividad.
- Incrementando su Volumen de Negocio Gestionado.
- Manteniendo su política de contención de Gastos de Administración.
- Reduciendo su cifra de Activos Dudosos y su Ratio de Morosidad.
- Reforzando su Ratio de Cobertura del Activo Irregular.
- Elevando su Resultado Neto y mejorando su Rentabilidad.
- Fortaleciendo sus niveles de solvencia.
- Potenciando la vocación de servicio del Grupo, en aras de convertirse en una entidad significativa a nivel nacional y puntera en transformación digital y tecnológica, con el fin de ganar eficiencia.

Glosario de Términos Sobre Medidas Alternativas de Rendimiento

El Grupo Cooperativo Cajamar (GCC) utiliza en los informes de gestión, presentaciones de resultados trimestrales que publica en su Web, folletos de emisión, presentaciones a inversores e internamente en sus informes de seguimiento del negocio magnitudes acordes con la normativa contable (NIIF), si bien utiliza también adicionalmente otras medidas utilizadas habitualmente en el sector bancario, no auditadas (APMs o Alternative Performance Measures), como indicadores de seguimiento del negocio y de la situación económico-financiera de GCC, que permite la comparabilidad con otras entidades.

Dichas medidas (APMs) se calculan de acuerdo a las directrices de la ESMA (ESMA/2015/1415es de 5 de octubre de 2015), con el fin de facilitar la transparencia de la información para la protección a los inversores en la Unión Europea. A continuación se incorporan la relación de medidas utilizadas por GCC, así como su definición:

(POR ORDEN ALFABÉTICO)

Medida	Definición y cálculo
1 Activos dudosos de la inversión crediticia	Activos dudosos de préstamos y anticipos de la clientela
2 Activos totales medios (ATMs)	Promedio del Total Balance correspondiente a los últimos trimestres transcurridos, desde diciembre anterior (incluido).
3 Cartera de Renta Fija de clientes	Cartera de títulos de renta fija deuda senior de grandes empresas
4 Crédito a la clientela sano minorista	Crédito a la clientela minorista bruto menos activos dudosos de la Inversión crediticia.
5 Depósitos de clientes	Depósitos a la vista + depósitos a plazo.
6 Eficiencia	Gastos de explotación/Margen Bruto
7 Ganancias y Pérdidas por activos y Pasivos financieros	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas + Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas + Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas + Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas
8 Gastos de Explotación	Gastos de personal + Otros gastos generales de administración + Amortización.
9 Inversión Crediticia Bruta	Crédito a la clientela minorista (bruto) + Otros créditos (adquisición temporal de activos)+ Cartera de Renta Fija de Clientes.
10 Inversión Crediticia Sana	Magnitud obtenida como Inversión Crediticia Bruta excluidos activos dudosos de la Inversión crediticia.
11 Margen bruto recurrente	Ingresos recurrentes: Margen bruto excluidos resultados extraordinarios contemplados en el epígrafe de Ganancias/Pérdidas por activos y pasivos financieros y la dotación al Fondo de Educación y Promoción.
12 Margen de explotación	Resultado antes de deterioros e impuestos: Margen bruto – gastos de explotación
13 Margen de explotación recurrente	Margen bruto recurrente – Gastos de explotación.
14 Negocio de Balance	Suma de los Recursos de balance e Inversión Crediticia Bruta
15 Negocio de balance minorista	Crédito a la clientela bruto minorista + Recursos minoristas de balance
16 Pérdidas por deterioro	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados + Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros.
17 Ratio de eficiencia (%)	Gastos de explotación/Margen bruto.
18 Recursos de balance	Suma de Recursos minoristas de balance y Recursos mayoristas.
19 Recursos fuera de balance	Se incluyen fondos de inversión, planes de pensiones, seguros de

Medida	Definición y cálculo
	ahorro y renta fija y variable en manos de clientes.
20 Recursos gestionados minoristas	Suma de Recursos minoristas de balance y Recursos fuera de balance.
21 Recursos mayoristas	Participaciones emitidas + cédulas (tanto hipotecarias como territoriales) + pasivos subordinados + depósitos con entidades de contrapartida central (simultáneas) + subastas BCE.
22 Recursos minoristas de balance	Suma de cuentas a la vista, depósitos a plazo y otros recursos (e.g. cesión temporal de activos de clientes, pagarés minoristas, ...).
23 Resultado de actividades de explotación	Margen bruto – Gastos de explotación +/- Provisiones +/- Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro de valor y ganancias y pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación.
24 Riesgos dudosos totales	Activos dudosos de la inversión crediticia + riesgos contingentes dudosos.
25 Riesgos totales	Agregación de la Inversión Crediticia Bruta y Riesgos contingentes.
26 Socios	Propietarios de al menos una aportación al capital social de las cooperativas de crédito que forman parte del Grupo Cooperativo Cajamar (tanto personas físicas como jurídicas).
27 Tasa de cobertura de la morosidad (%)	Cobertura de la Inversión Crediticia/Activos dudosos de la Inversión Crediticia.
28 Tasa de morosidad (%)	(Activos dudosos Inversión crediticia + riesgos contingentes dudosos)/ (Inversión Crediticia Bruta + riesgos contingentes).

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Formulación de Cuentas Anuales e Informe de gestión del ejercicio 2018

El Consejo Rector en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2019, ha formulado las Cuentas Anuales de Caja Rural la Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana correspondientes al ejercicio 2018, así como el Informe de Gestión de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

D. Manuel Paradis Villamil
Presidente

D. Narcis Casabo Sanz
Vicepresidente

D. Manuel Vicente Gil Gonzalez
Secretario

D. Juan A. Vicente Collado
Vocal 1º

D. Juan Julian Garcia Martinez
Vocal 2º

D. Vicente Piquer Gascó
Vocal 3º

D. Joaquín Segarra Bueso
Vocal 4º

D. Juan B. Agut Gomis
Vocal 5º

D. Rafael Tobías Tello Guillen
Vocal 6º

D. Jose Manuel Ferrando Cerda
Tesorero

Chilches, 28 de marzo de 2019